



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

10 DE FEBRERO DE 2022

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **POSESIÓN DE LOS JUECES PRINCIPALES Y ELEGIBLES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DESIGNADOS POR LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.**
- VI **INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA DE DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZO.**
- VII **COMPARECENCIAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN RL 2021-2023-049 DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL E.P. Y EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO DEL PACÍFICO.**
- VIII **CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICO DE DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZO.**
- IX **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA PEDRO ÁLAVA GONZÁLES ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**
- X **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de cuórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-----	2
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia del ministro de Agricultura Pedro Álava González ante el Pleno de la Asamblea Nacional, para que explique sobre las políticas agropecuarias adoptadas frente a la grave crisis, que atraviesan los agricultores y ganaderos en todo el territorio nacional.-----	3
	Intervención del asambleísta:	
	Pereira Chamba Darwin.-----	3
	Votación de la moción de aprobación de cambio del Orden del Día. (Aprobado).-----	4
	Proyecto de Resolución para la Creación de la Comisión Especializada Ocasional Multipartidista, que se encargue del Análisis y Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Integral y Fortalecimiento de la Fuerza Pública.-----	5
	Intervención del asambleísta:	
	Rohón Hervas César.-----	6
	Votación de la moción de aprobación de cambio del Orden del Día. (Negada).-----	8
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.---	10

7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

V	Posesión de los Jueces Principales y Elegibles de la Corte Constitucional Designados por la Comisión Calificadora para la Renovación Parcial de la Corte Constitucional. -----	10
	Lectura de la Resolución No.6 remitida mediante Oficio No.CCCC-057-2022.-----	11
	Posesión de los Jueces Principales y Elegibles de la Corte Constitucional.-----	12
	Intervención de los Jueces Constitucionales Richard Omar Ortiz Ortiz, Joel Marilyn Escudero Solís y Ximena Alejandra Cárdenas Reyes.-----	13
	Intervención de los Jueces Elegibles de la Corte Constitucional Ana Carolina Bustamante y Luis Sarango Macas.-----	14
VI	Informe para Primer Debate del Proyecto de la Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo.	15
	Lectura del Informe de la Comisión.	15
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Narvárez Garzón Ramiro.-----	74
	Núñez Ramos Patricia.-----	84
	Medina Quizhpe Manuel.-----	87
	Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	89
	Velasco Erazo Pedro.-----	90
	Reasume la Dirección de la Sesión la asambleísta Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	94
	Guamán Rivera Augusto.-----	94
	Zambrano Landín Carlos.-----	97



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

	Marcillo Ruiz Luis.-----	101
	Rojas Cuenca Fredy.-----	104
	Quishpe Lozano Salvador.-----	107
	Zapata Rumipamba Pedro.-----	110
VII	Comparecencias de conformidad al Artículo 1 de la Resolución RL 2021-2023-049 del Presidente del Directorio de la Corporación Financiera Nacional E.P. y del Presidente del Directorio del Banco del Pacífico.-----	114
	Intervención del señor Nelson Andrade Apunte, Presidente del Directorio de la Corporación Financiera Nacional.-----	115
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	121
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Arias Arias Nathalie.-----	122
	Almeida Morán Luis.-----	124
	Aguirre Zambonino Pamela.-----	127
	Rohón Hervas César.-----	129
	Ruiz Jácome Mario.-----	132
	Villavicencio Valencia Fernando.-----	134
	Viteri Jiménez Nathalie.-----	137
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Darwin Pereira Chamba, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	139
	Mayorga Tapia Rosa.-----	140
	Ruiz Jácome Mario.-----	143
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	145
	Abad Verdugo Joel.-----	145
	Arias Arias Nathalie.-----	148
	Lectura de la moción enviada mediante aprobación. -----	150



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

	Reasume la dirección de la Sesión la asambleísta Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	151
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobada).-----	151
VIII	Continuación del conocimiento del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo. -----	152
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Placencia Tapia Lucia.-----	152
	Vallejo Ayala José.-----	155
	Narváez Garzón Ramiro.-----	158
	Lectura del alcance de la moción para la Consulta Prelegislativa.-----	159
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución para la Consulta Prelegislativa. (Aprobada).-----	160
IX	Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia del ministro de Agricultura Pedro Álava González ante el Pleno de la Asamblea Nacional.-----	161
	Intervención del asambleísta:	
	Pereira Chamba Darwin.-----	161
	Lectura de la moción para aprobación del Proyecto de Resolución, presentado mediante Memorando No. AN-PCDS- 2022- 013-M.-----	162
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución (Aprobada).-----	163
X	Clausura de la Sesión.-----	165



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

ANEXOS:

1. **Convocatoria de la Sesión.**
2. **Informe para primer debate del Proyecto de la Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo.**
 - 2.1. **Memorando Nro. AN-CSIS-2022-0061-M Quito, D.M., 20 de enero de 2022, suscrito por el abogado Javier Andrés Borja Ortiz, Secretario Relator, remitiendo el informe de la Comisión.**
 - 2.2. **Memorando Nro. AN-CSIS-2022-0097-M Quito, D.M., 10 de febrero de 2022, suscrito por el asambleísta Ramiro Narváez Garzón, remitiendo la moción para la realización de la consulta prelegislativa.**
3. **Comparecencias de conformidad al Artículo 1 de la Resolución RL 2021-2023-049 del Presidente del Directorio de la Corporación Financiera Nacional E.P. y del Presidente del Directorio del Banco del Pacífico.**
 - 3.1. **Memorando Nro. AN-AVJE-2022-0026-M Quito, D.M., 10 de febrero de 2022, suscrito por el asambleísta Joel Abad Verdugo, remitiendo la moción.**
 - 3.2. **Memorando Nro. AN-AVJE-2022-0027-M Quito, D.M., 10 de febrero de 2022, suscrito por el asambleísta Joel Abad Verdugo, remitiendo un alcance a la moción presentada.**
4. **Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia del ministro de Agricultura Pedro Álava González ante el Pleno de la Asamblea Nacional.**
 - 4.1. **Memorando Nro. AN-PCDS-2022-0013-M Quito, D.M., 10 de febrero de 2022, suscrito por el abogado Darwin Pereira Chamba, Asambleísta por El Oro, remitiendo la moción para aprobar el Proyecto de Resolución.**
5. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
6. **Voto electrónico.**
7. **Listado de asistencia de los asambleístas al Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cincuenta minutos del día diez de febrero del año dos mil veintidós, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Guadalupe Llori Abarca. -----

En la Secretaría actúan el abogado Álvaro Salazar Paredes y el doctor Carlos Iglesias Delgado, Secretario General y Prosecretario General, respectivamente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, señor Secretario, por favor verifique el cuórum para instalar la Sesión setecientos sesenta y tres. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, muy buenos días. Señoras y señores asambleístas, muy buenos días. Señora Presidenta, en cumplimiento de su disposición procedemos con la constatación del cuórum para la instalación de la Sesión setecientos sesenta y tres. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados en la presente Sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la Sesión setecientos sesenta y tres, Señor Secretario, por favor dé lectura a la Convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia. "Convocatoria. Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 763 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día jueves 10 de febrero de 2022, a las diez con quince en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Posesión de los jueces principales y elegibles de la Corte Constitucional designados por la Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional. 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo; y, 4. Comparecencias de conformidad con el artículo primero de la Resolución 049 de las siguientes personas: Presidente del Directorio de la Corporación Financiera Nacional, Presidente del Directorio del Banco del Pacífico". Hasta aquí señora Presidenta la lectura de la convocatoria -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor informar si se han presentado solicitudes de modificación del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló con informar señora Presidenta, que contamos con dos solicitudes de modificación del Orden del Día. Con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

autorización señora Presidenta, doy lectura de la primera solicitud. "Memorando No. AN-PCDS-2022-009-M. Quito, 08 de febrero de 2022. Asunto: Cambio del Orden del Día Sesión 763 del Pleno de la Asamblea Nacional. De mi consideración: De conformidad con el artículo ciento veintinueve la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito cordialmente la modificación del Orden del Día de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional No. 763 convocada para el jueves 10 de febrero del presente año, a fin de que se incorpore como segundo punto del Orden del Día lo siguiente: Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia del Ministro de Agricultura Pedro Álava González, ante el Pleno de la Asamblea Nacional con la finalidad de que explique sobre las políticas agropecuarias adoptadas frente a la grave crisis que atraviesan nuestros hermanos agricultores y ganaderos en todo el territorio nacional, mismo que se adjunta al presente con las firmas de respaldo respectivas. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el Asambleísta por El Oro, Darwin Pereira Chamba". Hasta aquí, señora Presidenta, la primera solicitud del cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Darwin Pereira. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEREIRA CHAMBA DARWIN. Gracias señora Presidenta. Compañeros legisladores, buenos días con todos y con todas, al país y especialmente a los agricultores de mi patria que en este momento nos escuchan. Creo que esto no es un secreto para nadie, hace unos dos días tratábamos aquí el tema de los lecheros, el tema de la comercialización de la leche y prácticamente el abandono en el que han estado, pero deben saber ustedes y debe saber el país que este no es un tema exclusivo de los hermanos lecheros, este problema está pasando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

con los bananeros, el precio oficial a seis veinticinco y ahora le pagan a cuatro y a cinco dólares la caja de banano; la urea pasó de veinticinco dólares a sesenta dólares; los insumos, los fertilizantes pasaron de quince dólares a veinticinco, treinta dólares, los hermanos agricultores del maíz, los maiceros corren el serio peligro, compañeros asambleístas, de una importación nefasta de maíz, la siembra de maíz empezó y en cuatro, cinco meses vendrá la cosecha, si esa importación llega tendremos los maiceros quebrados y reclamándonos también aquí en la Asamblea Nacional. Lo mismo está pasando con los arroceros el precio oficial treinta y un dólares y les pagan a veinte, a dieciocho la saca de arroz, todos los agricultores del país prácticamente están quebrados ya tuvimos aquí una Ministra de Agricultura que no pudo dar respuestas. Hoy los agricultores reclaman que la Asamblea tome cartas en el asunto, por eso en el orden del día, señora Presidenta, va en el sentido de que en comparecencia con los hermanos agricultores hoy resolvamos llamar al Ministro de Agricultura al Pleno de la Asamblea Nacional para que responda por el abandono de nuestros hermanos agricultores. Muchas gracias, señora Presidenta, buenos días. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, en cumplimiento de su disposición procedemos a tomar la votación respecto de la solicitud de cambio del orden del día solicitada por el asambleísta Darwin Pereira. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre registro. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento veinticinco asambleístas registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del orden del día solicitada por el asambleísta Darwin Pereira Chamba. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto, muchas gracias. Me permito informar que contamos con ciento siete votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco y dieciocho abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la solicitud de cambio del orden del día presentada por el asambleísta Darwin Pereira Chamba. ---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, continúe con el siguiente cambio del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señora Presidenta. "Memorando No. AN-RHC-2022-14, número de trámite 415333. Asunto: Cambio del Orden del Día. Quito, 08 de febrero de 2022. Señora Presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa con la finalidad de solicitar que en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional que se llevará a cabo el jueves 10 de febrero de 2022 se incluya como un nuevo punto del Orden del Día el tratamiento del Proyecto de Resolución para la Creación de la Comisión Especializada Ocasional Multipartidista que se encargue del Análisis y Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Integral y Fortalecimiento de la Fuerza Pública, proyecto que cuenta con el respaldo del número de asambleístas requerido para el efecto. Hago propicia la oportunidad para renovar las expresiones de mi más alta consideración. Atentamente, suscribe el asambleísta por la Provincia del Guayas, César Rohón Hervas". Hasta aquí, señora Presidenta, el texto de la segunda solicitud de cambio del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señora Presidente. Buenos días, señoras y señores legisladores. Quiero empezar agradeciendo por el apoyo a más de veintiséis asambleístas de las distintas bancadas, de todas las bancadas sin excepción, de esta Asamblea Nacional, por el apoyo a esta Resolución y no podía ser de otra manera, señora Presidente, señores legisladores, que esta Asamblea Nacional dé respuestas inmediatas, contundentes al país ante la grave crisis de inseguridad ciudadana que vivimos. El Ecuador no puede dejarse vencer por los violentos y esta Asamblea Nacional a través de una Comisión Especializada Ocasional con representación de cada uno de los bloques de los distintos partidos políticos, debe trabajar como que fuera un proyecto de urgencia económica en treinta días y presentarle al país la alternativa para el Uso Progresivo de la Fuerza y para la Ley de Disciplina Militar. No importa que la Comisión siga trabajando en la estructura de la Ley Orgánica macro, grande y que se tome el tiempo que tenga que tomarse pero el Ecuador y la Asamblea Nacional tienen que responder a esta gravedad de la crisis que está sustanciada, señora Presidenta y señores legisladores, en el artículo tres de la Constitución, numeral ocho. Pido señora Presidenta, al señor Secretario General de la Asamblea Nacional que dé lectura al artículo tres de la Constitución, inciso ocho. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señora Presidenta, procedemos a dar lectura del artículo tres, inciso ocho de la Constitución. 1
"Artículo 3. Son deberes primordiales del Estado. 8. Garantizar a sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Garantizar una sociedad de paz y cómo nos va a garantizar el Estado nuestro derecho a los ciudadanos, si resulta que cuando los delincuentes, los sicarios, los narcotraficantes salen de sus casas o de sus guaridas salen dispuestos a matar o a morir, así salen y los policías cuando salen de sus casas saben que salen a servir y que pueden en el camino ser asesinados. Qué grave divergencia, pero esta Asamblea Nacional tiene la responsabilidad con el país a través no de señales sino de acciones positivas de responder al clamor ciudadano, señora Presidente, señores legisladores. Ha llegado la hora de que actuemos con absoluta responsabilidad, aquí no se puede seguir hablando de percepciones. Hoy esta mañana escucho en el noticiero a la gobernadora de Los Ríos y a la gobernadora de Esmeraldas y a las estadísticas que daba el noticiero. En enero del año pasado en la provincia de Los Ríos tres muertos, en enero de este año más de una treintena de muertos daba fe el noticiero de Teleamazonas esta mañana. ¿Queremos seguir así? queremos que el Ecuador se convierta como lamentablemente ha ocurrido en países hermanos vecinos, como ocurre en el hermano país de México, donde los violentos tienen territorios y dominan al país. Queremos seguir escondidos con temor, encerrados sin poder salir a la calle, sin poder ejercer nuestro derecho a esa libertad, a esa garantía constitucional que es la más importante que el Estado tiene que garantizar la seguridad ciudadana y cómo vamos a hacer si no le damos al Estado, a la fuerza pública el marco jurídico para actuar con contundencia. Todavía estamos a tiempo, señora Presidenta y señores legisladores, de tomar acciones para combatir esto que nos está acabando como nación. Todavía estamos a tiempo de salvar al Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

No podemos seguir siendo sordos, ciegos y mudos, no podemos consentir de vivir en esta situación, señora Presidenta, señores legisladores, a tomar, a tomar con conciencia ciudadana, a votar por el Ecuador. Señora Presidente, señoras y señores legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Estimados y estimadas asambleístas aprovecho la ocasión para precisar y recordar que el Consejo de Administración Legislativa con fecha dieciocho de noviembre, declaró prioritario el trámite de los proyectos de Ley vinculados a la seguridad ciudadana y al Sistema de Rehabilitación Social, tal como consta en la Resolución No. CAL-2021-2023-190. Adicionalmente, es de conocimiento público que la Comisión de Soberanía, Seguridad y Seguridad Integral estableció un cronograma para el tratamiento del Proyecto de Ley sobre el Uso Progresivo de la Fuerza, en el que se señala que el informe para primer debate se presentará el veinticinco de febrero del dos mil veintidós conforme los plazos establecidos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Finalmente, es importante recordar que la Asamblea remitió a todas las entidades competentes de la seguridad, observaciones y propuestas de mejoras, igual para la seguridad, que se debatieron y aprobaron en este Pleno, tal como consta en la Resolución No. RL-2021-2023-038 con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, en cumplimiento de su disposición procedemos a tomar la votación respecto a la solicitud de cambio del orden del día presentada por el asambleísta César Rohón Hervas. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Señora Presidenta, previo a cerrar el registro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

correspondiente, solicito un par de minutos a fin de solventar un inconveniente técnico en la curul número dos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, me permito informar que al momento estamos solventando el inconveniente con el cambio del disco duro en la curul número dos, lo cual nos demorará unos cinco minutos, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se ha superado la dificultad técnica en la curul del asambleísta Agualsaca Guamán, en tal virtud estamos listos para cerrar el registro cuando usted así lo disponga. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento veinticinco asambleístas registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del orden del día presentado por el asambleísta César Rohón Hervas. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, presente resultados. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con dieciséis votos afirmativos, cincuenta y nueve votos negativos, cero votos en blanco y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

cincuenta abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobada la solicitud de cambio del orden del día presentado por el asambleísta César Rohón. ---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, incorpore el cambio del Orden del Día aprobado a continuación de los puntos convocados para esta sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, iniciemos con el primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señora Presidenta. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, continuemos con el siguiente punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia señora Presidenta. "2. Posesión de los jueces principales y elegibles de la Corte Constitucional designados por la Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario dé lectura de la Resolución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

No. 6 remitida mediante Oficio No. CCCC-057-2022. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura de la documentación correspondiente: "Oficio No. CCC-055-2022. Quito, 02 de febrero 2022, número de trámite 425045. Señora Presidenta, con este oficio y para los fines previstos en los artículos 434 de la Constitución de la República, 183 y 184 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 25 y 26 del Reglamento para la Renovación Parcial de la Corte Constitucional aprobado por la Comisión Calificadora para la Renovación Parcial de la Corte Constitucional, cumpla con notificar a usted, el Acta N° 20 de la sesión ordinaria de hoy de la Comisión Calificadora, en la cual se han resuelto los recursos de revisión propuestos y se emite el estado definitivo de jueces de la Corte Constitucional y elegibles para que la Asamblea Nacional proceda a posesionarlos. Acompaño a este oficio ejemplares del Acta No. 20 y sus anexos, a nombre propio y el de la Comisión calificadora para la Renovación Parcial de la Corte Constitucional. Reitero a la excelentísima, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, nuestro sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, suscribe la doctora Vanesa Aguirre Guzmán, Presidenta de la Comisión Calificadora". En tal virtud, señora Presidenta, cumpla con dar lectura de la parte resolutive de la Resolución No. 6 de la Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional que en sesión séptima de 16 de noviembre de 2021, octava de 26 de noviembre 2021, novena, de 29 noviembre 2021 y décima de 02 de diciembre de 2021, se aprobó los informes relativos a requisitos e inhabilidades de los postulantes. Que en su décima tercera sesión de 10 de enero de 2022 se desechó las impugnaciones ciudadanas presentadas dentro del proceso y en su décima quinta sesión de 12 de enero de 2022 se decidió publicar el listado de candidatos que pasan a la siguiente fase del proceso. Que en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

su décima sexta sesión del 14 de enero de 2022 se valoraron los méritos de los postulantes según la matriz aprobada en sesión de 08 de diciembre 2021. Que en su décima octava sesión de 21 de enero 2022 se calificó las pruebas escritas de los y las postulantes de la Corte Constitucional. Y en su sesión décimo novena iniciada el 21 de enero y concluida el 26 de enero 2022 se calificaron las pruebas orales de los postulantes. Que el 02 de febrero de 2022 en su vigésima sesión y luego de rechazar los pedidos de revisión de los puntajes se aprobó el cuadro final de puntajes de los candidatos a la Corte Constitucional. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 434 de la Constitución de la República, 183 y 184 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 25 y 26 del Reglamento para la Renovación Parcial de la Corte Constitucional aprobado por la Comisión, se designa a las siguientes personas como jueces de la Corte Constitucional: Jueces principales. Richard Omar Ortíz Ortíz; Joel Marilyn Escudero y Ximena Alejandra Cárdenas Reyes. Jueces elegibles: Ana Carolina Donoso Bustamante y Luis Fernando Sarango Macas, y resuelve en tal sentido, comunicar estos resultados a los postulantes, a las funciones nominadoras Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social, y para efectos de la posesión de los jueces elegidos como principales y elegibles a la Presidenta de la Asamblea Nacional; así como, a la Corte Constitucional. Es dado en Quito, a 02 de febrero de 2021. Atentamente, suscribe la Presidenta de la Comisión Vanesa Aguirre Guzmán y los comisionados doctor Luis Fernando Piedra, doctora Dunia Martínez Molina, doctor Edgar Neira Orellana y doctor Medardo Oleas Rodríguez". Hasta aquí, señora Presidenta, la lectura de la documentación en referencia. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En tal virtud señor Secretario, señores
asambleístas, vamos a proceder a la posesión de los jueces principales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

elegibles de la Corte Constitucional. Señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición señora Presidenta, solicitamos el ingreso al Hemiciclo Legislativo de los señores: Richard Omar Ortíz Ortíz, Joel Marilyn Escudero Solís, Ximena Alejandra Cárdenas Reyes, Ana Carolina Donoso Bustamante y Luis Fernando Sarango Macas. A continuación se procede con la toma del juramento de los jueces principales de la Corte Constitucional a cargo de la abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. En tal virtud, solicitamos la presencia en el Estrado principal el señor Richard Omar Ortíz Ortíz, del señor Joel Marilyn Escudero Solís y de la señora Ximena Alejandra Cárdenas Reyes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora y señores: Richard Omar Ortíz Ortíz, Joel Marilyn Escudero Solís y Ximena Alejandra Cárdenas Reyes, juran ustedes por su honor que cumplirán fielmente las atribuciones otorgadas por la Constitución y la Ley en el desempeño de sus funciones como jueces de la Corte Constitucional del Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DE LOS JUECES CONSTITUCIONALES RICHARD OMAR ORTÍZ ORTÍZ, JOEL MARILYN ESCUDERO SOLÍS Y XIMENA ALEJANDRA CÁRDENAS REYES. Sí, juramos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si así lo hacen que la patria y el pueblo ecuatoriano les reconozcan caso contrario les juzguen. Quedan ustedes legal y constitucionalmente posesionados como jueces de la Corte Constitucional del Ecuador. Felicidades. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación, procederemos a llamar a cada uno de los señores jueces principales para que suscriban conjuntamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

con la señora Presidenta de esta Asamblea Nacional la respectiva Acta de Posesión, en primera instancia contaremos con el señor Richard Omar Ortíz Ortíz. A continuación invitamos al señor Joel Marlin Escudero Solís. Invitamos a la señora Jimena Alejandra Cárdenas Reyes. Procedemos con la toma de juramento de los jueces elegibles de la Corte Constitucional a cargo de la abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. En tal virtud llamamos al estrado principal a la señora Ana Carolina Donoso Bustamante y al señor Luis Fernando Sarango Macas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora y señor Ana Carolina Donoso Bustamante y Luis Fernando Sarango Macas, juran ustedes por su honor que cumplirán las atribuciones otorgadas por la Constitución y la Ley en el desempeño de sus funciones como jueces elegibles de la Corte Constitucional del Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DE LOS JUECES ELEGIBLES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL ANA CAROLINA BUSTAMANTE Y LUIS SARANGO MACAS. Si, juramos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si así lo hacen que la patria, el pueblo ecuatoriano los reconozcan, caso contrario les juzguen. Quedan ustedes legal y constitucionalmente posesionados como jueces elegibles de la Corte Constitucional del Ecuador. Felicitaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación nos permitimos llamar a cada uno de los jueces elegibles para que suscriban conjuntamente con la señora Presidenta de la Asamblea Nacional la respectiva acta de posesión. Invitamos a la señora Ana Carolina Donoso Bustamante. Invitamos al señor Luis Fernando Sarango Macas. Agradecemos la prescencia en el -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

salón plenario Nela Martínez de los jueces principales y elegibles de la Corte Constitucional del Ecuador. Señora Presidenta, de esta manera hemos concluido con el acto de posesión correspondiente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señora Presidenta. "3. Informe para Primer Debate del Proyecto de la Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate. Señor Secretario, antes de abrir el debate vamos primero a leer el informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Muchas gracias, señora Presidenta, con su autorización doy lectura del informe correspondiente. "Memorando Nro. AN-CSIS-2022-0061-M. Quito, D.M., 20 de enero de 2022. Para: Sr. Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes. Secretario General. Asunto: Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo. De mi consideración: Reciba un cordial saludo, por disposición del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, Econ. Ramiro Narváez Garzón y de conformidad al artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente sírvase encontrar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo, aprobado en la Sesión 78 del 17 de enero de 2022, particular que comunico para los fines pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Abg. Javier Andrés Borja Ortiz. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Secretario Relator. 1. Objeto del informe. El presente informe tiene como objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el texto del Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo que, al significar una modificación sustantiva en el fondo y la forma de la vigente Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, se presente como una nueva ley que deroga la ley vigente. Este informe, además, expone, en síntesis, el debate que ha realizado la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral sobre el contenido de la norma legal que se propone; y las motivaciones que justifican la necesidad de realizar una consulta prelegislativa. 2. Antecedentes. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2021-2112-M de fecha 15 de julio de 2021, el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional, notifica la Resolución CAL-2021-2023-031 de fecha 12 de julio de 2021, en la que el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo presentado por el ex Asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso en Oficio No. 378-BS-CREO-USA-CANADÁ-19 de 27 de junio de 2019, signado con número de trámite 369723; y, dispone remitir el Proyecto de Ley a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional a fin de que inicie su tratamiento y para que, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que se encuentren en conocimiento de la Comisión que correspondan a la misma materia. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2021-2111-M de fecha 15 de julio de 2021, el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional, notifica la Resolución CAL-2021-2023-030 de fecha 12 de julio de 2021, en la que el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo presentado por la ex asambleísta Silvia Salgado Andrade, mediante Oficio No. 193-SSA-AN-2021 de 10 de mayo de 2021, y su alcance contenido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Oficio No. 198-SSA-AN-2021 de 13 de mayo de 2021; y, dispone remitir el Proyecto de Ley a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional a fin de que inicie su tratamiento y para que, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que se encuentren en conocimiento de la Comisión que correspondan a la misma materia. En sesión Nro. 005 realizada el 23 de junio de 2021, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral conformó la Subcomisión para el tratamiento de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, integrada por los asambleístas Augusto Guamán Rivera, José Luis Vallejo Ayala y Ramiro Narváez. En Sesión Nro. 16 realizada el 29 de julio de 2021, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral avocó conocimiento de los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, presentados por los ex asambleístas Silvia Salgado y Byron Suquilanda Valdivieso, referidos en líneas anteriores. En esta misma fecha y sesión, la Comisión resolvió aprobar el Plan de Trabajo General de la Subcomisión responsable del tratamiento de los referidos proyectos de Ley, unificarlos e iniciar la fase de socialización. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2021-2701-M de fecha 28 de agosto de 2021, el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional, notifica la Resolución CAL-2021-2023-078 de fecha 25 de agosto de 2021, en la que el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo presentado por la asambleísta Lucia Shadira Placencia Tapia, en Memorando Nro. AN-PTLS-2021-0045-M de fecha 04 de agosto de 2021; y, dispone remitir el Proyecto de Ley a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional a fin de que inicie su tratamiento y para que, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que se encuentren en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

conocimiento de la Comisión que correspondan a la misma materia. •En Sesión Nro. 36 realizada el 09 de septiembre de 2021, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, avocó conocimiento del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, presentado por la Asambleísta Lucia Shadira Placencia Tapia y resolvió su unificación a los demás proyectos de Ley de la misma materia. Con fecha 6 de diciembre de 2021, la Subcomisión para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, coordinada por el asambleísta Augusto Guamán, remitió la propuesta de textos del referido proyecto de Ley para su análisis y discusión en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral. En las sesiones 66 y 68 realizadas el 8 y 10 de diciembre de 2021, respectivamente, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral analizó y debatió los textos del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, propuestos por la Subcomisión. •Con fecha 14 de diciembre de 2021, la Subcomisión para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo remitió el texto borrador del informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, el mismo que contó con el apoyo y asistencia técnica de la Cooperación Alemana, GTZ. Mediante Memorando Nro. AN-CSIS-2022-0026-M de fecha 7 de enero de 2022, el Secretario de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, abogado Javier Andrés Borja, por disposición del señor presidente de la Comisión, economista Ramiro Narváez Garzón, remite a las y los legisladores de la Comisión, el borrador del "Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo". En Sesión Nro. 76 de fecha 14 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

enero de 2022, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, conoció “Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo” y con 9 votos de 9 asambleístas presentes aprobó la moción presentada por el señor Presidente de la Comisión, asambleísta Ramiro Narváez Garzón, a fin de que “en el informe para primer debate del presente proyecto de ley se realicen los cambios necesarios recomendando que el Proyecto de Ley, tramitado hasta el momento como Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, se trate como nuevo proyecto de ley con la denominación: "Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo", incorporando la disposición que derogue la actual y vigente Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. El equipo técnico realizará los ajustes necesarios con este propósito y en lo venidero se hará referencia, de manera exclusiva, a la nueva naturaleza y nombre del Proyecto de Ley.” En sesión Nro. 78 de fecha 17 de enero de 2022, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, se conoció, debatió y aprobó el informe para primer debate de la presente Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo.

2.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento. Con fecha 16 de agosto de 2021, el presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, economista Ramiro Narváez Garzón, solicitó aportes y observaciones al entonces denominado Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo a las y los titulares de las siguientes instituciones: Con Oficios Nro. AN-CSIS-2021-0154-O y Nro. AN-CSIS-2021-0158-O al economista Jairon Freddy Merchán Haz, Secretario Nacional de Planificación; Con Oficios Nro. AN-CSIS-2021-0155-O y AN-CSIS-2021-0159-O al abogado Pablo Aníbal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Jurado Moreno, Presidente (e) del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - Congope; Con Oficio Nro. AN-CSIS-2021-0156-O al ingeniero Luis Mario Barsallo Chávez, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME; Con Oficio Nro. AN-CSIS-2021-0160-O a la ingeniera Yilda Ivonne Rivera Cavagnaro, Presidenta nacional de Conagopare; Con Oficio Nro. AN-CSIS-2021-0161-O al abogado Christian Fabricio Proaño Jurado, Coordinador General Técnico del Consejo Nacional de Competencias; Con Oficio Nro. AN-CSIS-2021-0162-O a la señora Vianna Di María Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; Con Oficio Nro. AN-CSIS-2021-0163-O al señor Ángel Fernando Donoso Moran, en su calidad de Ministro de Defensa Nacional; Con Oficio AN-CSIS-2021-0164-O a la Abogada Alexandra Blanca Vela Puga, Ministra de Gobierno; Con Oficio AN-CSIS-2021-0165-O a la ingeniera Tanlly Janela Vera Mendoza, Ministra de Agricultura y Ganadería; Con Oficio AN-CSIS-2021-0166-O a la señora Carola Soledad Ríos Michaud, Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; Con Oficio AN-CSIS-2021-0167-O al economista Julio José Prado Lucio Paredes, Ministro de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Con Oficio AN-CSIS-2021-0168-O a la magíster María Brown Pérez, Ministra de Educación; Con Oficio AN-CSIS-2021-0169-O a la doctora Ximena Patricia Garzón Villalba, Ministra de Salud Pública; Con Oficio AN-CSIS-2021-0170-O a la economista Marisol Paulina Andrade Hernández, Directora General del Servicio de Rentas Internas; Con Oficio AN-CSIS-2021-0171-O al ingeniero Gustavo Rafael Manrique Miranda, Ministro del Ambiente y Agua; Con Oficio AN-CSIS-2021-0172-O a la licenciada Mae Montaña Valencia, en su calidad de Ministra de Inclusión Económica y Social; Con Oficio AN-CSIS-2021-0173-O al señor Luis Alberto Pachala Poma, Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades; Con Oficio AN-CSIS-2021-0174-O al arquitecto Patricio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Donoso Chiriboga, Ministro de Trabajo. Con fecha 17 de agosto de 2021, el presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, economista Ramiro Narváez Garzón, solicitó aportes y observaciones al entonces denominado Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo a las y los titulares de las siguientes instituciones: Con Oficio AN-CSIS-2021-0176-O al doctor Cesar Augusto Montaña Huerta, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Con Oficio AN-CSIS-2021-0186-O al máster Alejandro Ribadeneira Espinosa, Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Con Oficio AN-CSIS-2021-0187-O de fecha 20 de agosto de 2021, el presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, economista Ramiro Narváez Garzón, solicitó aportes y observaciones al entonces denominado Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo al magíster Bernardino Guillermo Herrera Villareal, Prefecto de la Provincia del Carchi. Mediante Memorando Nro. AN-CSIS-2021-0197 de fecha 26 de agosto de 2021, el señor presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, economista Ramiro Narváez Garzón, remitió a las y los legisladores representantes de las provincias fronterizas, los referidos proyectos de ley y una matriz de trabajo a fin de que incorporen sus aportes, en caso de considerarlo pertinente. Mediante Memorando Nro. AN-CIS-2021-0430-M de fecha 02 de diciembre de 2021, el señor presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, economista Ramiro Narváez Garzón, en virtud de la culminación de la fase de socialización, solicitó a las y los asambleístas representantes de las provincias fronterizas, se remitan las observaciones a los tres proyectos de ley unificados, a fin de las mismas puedan ser consideradas previo a la elaboración del informe para primer debate. Mediante Memorando Nro.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

AN-VEPR-2021-0080-M de 09 de diciembre de 2021, el Asambleísta por la Provincia del Carchi, Pedro Ramiro Velasco Erazo, presento observaciones al entonces denominado Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. Mediante Memorando Nro. AN-ABMF-2021-0104-M de fecha 13 de diciembre de 2021 la Asambleísta de la provincia de El Oro, María Fernanda Astudillo Barrezueta, presento observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. Durante el proceso de socialización del Proyecto de Ley, se recibió por escrito observaciones a x artículos del proyecto de Ley, las mismas que se sintetizan a continuación: Tabla 1: Síntesis de las observaciones recibidas por escrito. -----

Oficio-fecha	Autoridad Entidad	Artículos y temas observados
SENAE-2021-1008-OF, de 26 de agosto de 2021	Sra. Carola Soledad Ríos Michaud, Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador	<ul style="list-style-type: none">• Art. 4: objetivos, no se está considerado el desarrollo del intercambio comercial entre los sectores productivos transfronterizos considerando que las zonas fronterizas, históricamente no han recibido el trato preferencial que requieren para su desarrollo, presenta textos alternativos;• Art. 6: definiciones, debe contemplarse un texto que ejecute la disposición contenida en el artículo 4, literal e, de la Decisión Nro. 501 de la Comunidad Andina, propone texto alternativo;• Art. 20, Art. 89; : seguridad humana, seguridad fronteriza y protección de derechos, no se está considerado el desarrollo del intercambio comercial entre los sectores productivos transfronterizos considerando que la zonas fronterizas, históricamente no han recibido el trato preferencial que requieren para su desarrollo, se propone texto alternativo;• Art. 28, Art. 79: mecanismos de articulación, debe contemplarse un texto que ejecute ladisposición contenida en el artículo 4, literal e, de la Decisión Nro. 501 de la ComunidadAndina; propone texto alternativo;• Art. 40: coordinación binacional para favorecer los intereses de la población transfronteriza y del enclave transfronterizo, se debe considerar como un tema sensible los delitos en contra de la administración aduanera, propone texto alternativo;• Art. 41: coordinación en las políticas relativas a la protección de los derechos humanos. Cultura de paz, buena vecindad y resolución de conflictos, se debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

considerar el delito de contrabando, se sugiere texto alternativo.	
Oficio Nro. MDT- MDT- 2021-0572- O, de 26 de agosto de 2021	Arq. Patricio Donoso Chiriboga, Ministro del Trabajo
<ul style="list-style-type: none">• Art. 67: vacantes en las entidades públicas, presenta texto alternativo;• Art. 69: incentivos para la contratación de empleo local, las vacantes para servidoras y servidores públicos de las funciones del Estado y de todos los niveles de gobierno; en cualquiera de sus modalidades, deberán ser cubiertas;• Disposición transitoria segunda, adicionales por residencia en el territorio.	
Oficio Nro. MINEDUC- CGAJ- 2021-00046, OF, de 30 de agosto de 2021	Abg. Francisco René Chávez Ayala, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social
<ul style="list-style-type: none">• Art. 62: formación técnica, sugiere identificar cuál es la educación formal y no formal, conforme lo establece el artículo 38 de la LOEI.• Art. 75: educación para la cultura de paz y buena vecindad.	
Memorando Nro. MIES-MIES-2021 0402-M, de 03 de septiembre de 2021	Ing. Mae Montaña Valencia, Ministra de Inclusión Económica y Social
<ul style="list-style-type: none">• Art. 1: objeto, se haga referencia a grupos prioritarios;• Art. 2: ámbito, en relación con el régimen preferencial que deberá observar las disposiciones de los acuerdos y tratados fronterizos, énfasis en grupos de atención prioritaria;• Art. 3: fines de la ley, incluir el fortalecimiento de la inclusión social y desarrollo de capacidades de las y los jóvenes, respeto y tutela de derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, hacer referencia a parroquias de la franja fronteriza, otros;• Art. 4: objetivos, fortalecer las unidades de atención de la población en contexto de movilidad humana; otros;• Art. 5: principios, propone se agregue varios principios como: intergeneracionalidad, igualdad de género, interculturalidad, corresponsabilidad, fortalecimiento de capacidades;• Art. 6: enfoques, enfoque preferencial para garantizar derechos, derechos humanos, intergeneracionalidad, igualdad de género, intersectoriales y transfronterizos, movilidad humana, otros;• Art. 7: definiciones, incluir definiciones como migrante, migrante en situación de vulnerabilidad;• Art. 8: atención preferencial, desarrollo social integral, desarrollo de seguridad humana, otros; atención integral a personas en contexto de movilidad humana y otros grupos de atención prioritaria;• Art. 10: cooperación internacional en fronteras, representación de las y los jóvenes, énfasis en atención a población en situación de vulnerabilidad incluyendo en movilidad humana; integración y desarrollo integral de la población de fronteras, en contexto de movilidad humana y situación de vulnerabilidad;• Art. 11: acciones afirmativas, textos alternativos;	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

- Art. 12: régimen económico preferencial y diferenciado para la franja fronteriza, textos alternativos;
- Art. 13: protección y promoción de la economía y el desarrollo industrial y comercial, es necesario definir a las instituciones que facilitarán el acceso a la asistencia técnica, así como, la periodicidad de dichas capacitaciones;
- Art. 14: enfoque intercultural y plurinacional para promoción de emprendimientos;
- Art. 16: promoción e impulso a iniciativas económicas, comerciales e industriales de gran escala, texto alternativo;
- Art. 18: régimen social preferencial y diferenciado para la franja fronteriza, se proponen textos alternativos;
- Art. 20: seguridad humana, seguridad fronteriza y protección de derechos, se propone consulta al Ministerio de Gobierno en temas de trata;
- Art. 21: Plan Nacional de Desarrollo, texto alternativo;
- Art. 23: participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en frontera, texto alternativo;
- Art. 26: medidas preferenciales para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, se propone agregar texto;
- Art. 27: contenidos obligatorios para integrar en el Plan Nacional de Desarrollo, textos alternativos;
- Art. 30: seguimiento y evaluación, se propone textos alternativos;
- Art. 31: participación ciudadana y asociatividad;
- Art. 35: mancomunamiento fronterizo, definir norma que las regula;
- Art. 37: fondos binacionales o multilaterales de desarrollo fronterizo;
- Art. 42: desarrollo socioeconómico, sin importar la condición migratoria;
- Art. 43: responsabilidades del Estado respecto del desarrollo socioeconómico, se propone textos alternativos;
- Art. 44: estímulos para el desarrollo socioeconómico, textos alternativos;
- Art. 45, Art. 46; Art. 48: crédito preferencial y competencias institucionales;
- Art. 49, Art. 50 y Art. 51: precios equitativos de los productos agropecuarios, textos alternativos;
- Art. 53: condiciones para el desarrollo de la infraestructura comercial e industrial;
- Art. 56: transporte fronterizo, la Ley de Economía Popular y Solidaria no establece preferencias para los asociados en la asignación de rutas y frecuencias en el transporte terrestre, aéreo y fluvial;
- Art. 62: formación técnica, texto alternativo;
- Art. 63: perspectiva de género y condiciones de equidad para las mujeres en los programas de formación y capacitación, artículo no inclusivo;
- Art. 64: desarrollo del empleo juvenil, texto alternativo;
- Art. 65: desarrollo de fuentes de trabajo con enfoque de género;
- Art. 67: vacantes en las entidades pública;
- Art. 68: fortalecimiento de capacidades para contratación local;
- Art. 69: incentivos para la contratación de empleo local
- Art. 72: protección del medio ambiente, texto alternativo;
- Art. 75: educación para la cultura de paz y buena vecindad;
- Art. 78: acciones afirmativas para los grupos de atención prioritaria, incorporar enfoque de movilidad humana y GAD;
- Art. 80: acciones afirmativas para las personas adultas mayores;
- Art. 81: acciones afirmativas para personas con discapacidad;
- Art. 87: acciones de atención para víctimas de trata y tráfico;
- Art. 89: acciones afirmativas para niños, niñas y adolescentes frente a grupos irregulares, incorporar principio de interés superior;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

<ul style="list-style-type: none">• Art. 93: desarrollo de contenidos para la programación en medios públicos con contenidos sobre paz, desarrollo e interculturalidad;• Art. 94: registro de las personas en movilidad humana en el registro social.	
Oficio Nro. CNC- CNC- 2021-0327- OF, de 20 de septiembre de 2021	Mgs. Juan Sebastián Arias, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Competencias
<ul style="list-style-type: none">• Art. 1: objeto de la ley en cuanto a orden jurídico preferencial y las regiones;• Art. 2: ámbito, respecto a la frontera marítima y la provincia de Galápagos;• Art. 3: fines, se sugiere mantener la norma vigente;• Art. 4: objetivos, se sugiere mantener la norma vigente;• Art. 7: definiciones, se sugiere considerar reformas al Copci y observa el concepto de pueblos y nacionalidades en frontera como confuso;• Art. 8: atención preferencial, se sugiere mantener la norma vigente;• Art. 9: políticas diferenciadas específicas para frontera, alerta se considere el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para la priorización de políticas, programas y proyectos; alerta de inconstitucionalidad;• Art. 12: régimen económico preferencial y diferenciado para la franja fronteriza, se señala que el artículo genera confusión, se sugiere armonizar los términos;• Art. 17: presupuesto diferenciado para el desarrollo fronterizo, se alerta que las reglas que regulan los proyectos de inversión constan en el COPLAFIP y su reglamento y que la norma requeriría dictamen vinculante favorable del Ministerio de Finanzas;• Art. 19: régimen de seguridad en la franja fronteriza, alerta el marco legal contenido en la Ley de Seguridad Pública y del Estado;• Art. 24: articulación con la cooperación internacional para la formulación de las políticas públicas en frontera, se clarifica que la competencia de cooperación internacional de los GAD es de la cooperación internacional no reembolsable;• Art. 25: planes de inversión territorializados, se alerta que las reglas que regulan los proyectos de inversión constan en el COPLAFIP y su reglamento y que la norma requeriría dictamen vinculante favorable del Ministerio de Finanzas;• Art. 35: mancomunamiento fronterizo, no se entiende el trato preferente que se pretende y se sugiere armonizar texto con el COOTAD;• Art. 31: participación ciudadana y asociatividad, estructuras regionales, su alcance e instrumentalización;• Art. 39: coordinación intersectorial entre las entidades desconcentradas, se sugiere respetar las reglas de asignación presupuestaria aplicables para los procesos desconcentrados;• Art. 43: responsabilidades del Estado respecto del desarrollo económico, no se crean aún los GAD regionales;• Art. 71: desarrollo y protección del conocimiento, se clarifica que no se trata de competencia concurrente sino exclusiva de los GAD, alerta de inconstitucionalidad. Afectación al artículo 264 #8 de la CRE; Artículo 55 letra h)	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

COOTAD y Resolución de Descentralización No. 0004-CNC-2015 de 14 de mayo de 2015; Registro Oficial No. 514,3 de junio 2015.	
<ul style="list-style-type: none">• Art. 87 y siguientes: acciones de atención para víctimas de trata y tráfico, se indica que ya está implementado;• Disposición Transitoria Segunda, ampliar el plazo de 90 días;• Disposición interpretativa de ponderación, alerta de inconstitucionalidad al desnaturalizar el modelo de equidad. Observancia de la disposición décima transitoria del COOTAD.	
Oficio Nro. DAJ-001-2021-CONGOPE, de 23 de septiembre de 2021	Abg. César Aníbal Chamorro Noboa, Director de Asesoría Jurídica CONGOPE
<ul style="list-style-type: none">• Art. 11: acciones afirmativas• Art. 12: régimen económico preferencial y diferenciado para la franja fronteriza• Art. 23: participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en frontera• Art. 45: crédito preferencial• Art. 48: protección especial	
Oficio Nro. MAAE-MAAE-2021-0976-O, de fecha 02 de octubre de 2021	Ing. Gustavo Rafael Manrique Miranda, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
<ul style="list-style-type: none">• Observa que en temas ambientales se use la terminología del Código Orgánico del Ambiente.• Art. 7: comunidades binacionales;• Art. 8: definición de desarrollo;• Art. 8: definición de transición ecológica;• Art. 25: incluir desarrollo sostenible;• Art. 82: requiere ampliar el enfoque hacia poblaciones mestizas como provincias de El Oro y Loja que también son afectadas por actividades ilegales, contaminación h están ubicadas en ecosistemas frágiles;• Art. 48: protección especial, incluir “tráfico ilegal de vida silvestre”;• Art. 53: condiciones para el desarrollo de la infraestructura comercial e industrial;• Art. 70: regulación de proyectos de desarrollo socioeconómico, incluir patrimonio natural y la Autorización Administrativa Ambiental;	
Oficio Nro. 385-21-YR-P-CONAGOPARE, de 06 de octubre de 2021	Ing. Yilda Rivera Cavagnaro, Presidenta Nacional Conagopare.
<ul style="list-style-type: none">• Art. 1: objeto de la Ley, autonomías;• Art. 6: enfoques de la ley;• Art. 7: definiciones;	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

- Art. 8: atención preferencial;
- Art. 10: cooperación internacional en fronteras;
- Art. 11: acciones afirmativas;
- Art. 12: régimen económico preferencial y diferenciado para la franja fronteriza;
- Art. 15: protección y promoción del comercio justo;
- Art. 17: presupuesto diferenciado para el desarrollo transfronterizo;
- Art. 22: formulación de las políticas públicas en frontera;
- Art. 27: contenido obligatorios para integrar el Plan Nacional de Desarrollo;
- Art. 39: Coordinación intersectorial entre entidades desconcentradas;
- Art. 46. Responsabilidades del Estado;
- Art. 67: vacantes en las entidades públicas;
- Art. 70: regulación de proyectos de desarrollo socioeconómico para la protección del ambiente, la biodiversidad y los conocimientos;
- Art. 74: cultura de paz y buena vecindad;

Oficio Nro. MAG-
MAG-2021-0764-
OF, de fecha 11 de
noviembre de 2021

Ing. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería

- Art. 1: objeto, considerar ordenamiento jurídico respecto a las regiones;
- Art. 2: ámbito, considerar artículo 7.3 constitucional y Art. 249;
- Art. 3 fines de la ley, se sugiere considerar las competencias exclusivas de los GAD respecto a las articulaciones de acciones binacionales;
- Art. 4: objetivos, considerar textos alternativos;
- Art. 5: principios, atender con prioridad y preferencia a estos sectores fronterizos;
- Art. 6: enfoques, abordar el enfoque de desarrollo integral;
- Art. 7: definiciones, considerar artículo 7, numeral 3 de la CRE;
- Art. 8: preferencial, propuesta de texto a incorporar;
- Art. 9: políticas diferenciadas específicas en frontera, verificar tipo de incentivos en caso de que sean necesarias asignaciones presupuestarias;
- Art. 10: cooperación internacional en fronteras, hacer mención a las autoridades nacionales, internacionales de pueblos y nacionalidades, sugiriendo las necesidades de cada población para mejorar el desarrollo integral e incremental la economía;
- Art. 11: acciones afirmativas, sugiere tener un plan de contingencia económica para poder llevar a cabo los proyectos fronterizos del territorio;
- Art. 13: protección y promoción de la economía y el desarrollo industrial y comercial, solicitar criterio a Ministerio de Economía y finanzas y SRI;
- Art. 16: promoción e impulso a iniciativas económicas, comerciales e industriales de gran escala, especificar tipos de incentivos del Gobierno Central y verificar los incentivos del COPCI;
- Art. 17: presupuesto diferenciado para el desarrollo fronterizo, sugiere verificar el tipo de incentivos, en caso de que sean necesarias asignaciones presupuestarias estatales se necesita pronunciamiento del MEF, conforme al Código Orgánico de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Planificación y Finanzas Públicas;

- Art. 18: régimen social preferencial y diferenciado para la franja fronteriza, texto alternativo;
- Art. 21: Plan Nacional de Desarrollo, sugiere considerar las competencias exclusivas de los GAD respecto a los planes sectoriales y/o territoriales específicos;
- Art. 23: participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en frontera, texto alternativo;
- Arts. 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 38, 41, 42, 43, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 72, 73, 87, 88, 90, 94: recomienda revisar la redacción;
- Art. 27: contenidos obligatorios para integrar en el Plan Nacional de Desarrollo, modificar la frase diversidades sexuales por "orientación e identidad sexual", conforme Art. 279 y 280 de la CRE;
- Art. 33: responsabilidad del Estado vigente, propone texto alternativo;
- Art. 34: fortalecimiento Institucional, textos alternativos;
- Art. 35: mancomunamiento fronterizo, cantones contiguos;
- Art. 37: fondos binacionales o multilaterales de desarrollo fronterizo, revisar los artículos 416, 417 y 418 de la CRE. Considerar que sólo al Presidente de la República le corresponde suscribir o ratificar los tratados y otros instrumentos internacionales;
- Art. 39: coordinación intersectorial entre las entidades desconcentradas, considerar el artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas que determina la atribución de efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado; y el art. 120 del Reglamento al Código, que dispone a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado deben presentar informes semestrales de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria;
- Art. 40: coordinación binacional para favorecer los intereses de la población transfronteriza y del enclave transfronterizo, cambiar "tráfico ilícito de combustibles" por "contrabando de hidrocarburos"; Considerar los temas de comercio ilegal, narcotráfico, minería ilegal, delincuencia transnacional; Se sugiere explicar de manera más amplia el tema "Diálogos de alto nivel", considerar el contenido del COIP.
- Art. 41: coordinación en las políticas relativas a la protección de los derechos humanos. Cultura de paz, buena vecindad y resolución de conflictos, en el numeral 1 se sugiere cambiar "zona de frontera" por "zona fronteriza"; se recomienda especificar qué métodos alternativos de solución de conflictos se va a utilizar; se sugiere verificar el tema de las juntas provinciales en el COOTAD; En el literal g) se recomienda agregar el tema de contrabando de hidrocarburos, comercio ilegal y delincuencia transnacional;
- Art. 45: crédito preferencial, se sugiere revisar la definición de "crédito preferencial" con la finalidad de que obedezca a los criterios lingüísticos, técnicos y legales pertinentes. Principalmente, observar si este crédito es un "mecanismo de evaluación" o "una operación bancaria de acceso a capital con preferencia o beneficios exclusivos para el desarrollo del sector agropecuario en la zona fronteriza";
- Art. 46: responsabilidades del Estado, aclarar lo que se busca lograr con la reforma del último párrafo. Se recomienda revisar si lo que va a financiar el Estado es la "proyección de impactos en la ejecución de los proyectos" o la ejecución de los proyectos;
- Art. 49: precios equitativos de los productos agropecuarios, textos alternativos;
- Art. 50: apoyo a la producción pesquera y camaronera artesanales en frontera, textos alternativos;
- Art. 52: desarrollo de la infraestructura comercial e industrial, textos alternativos;
- Art. 57: promoción del turismo, definir autoridad;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

<ul style="list-style-type: none"> • Art. 61: desarrollo de programas de capacitación técnica y formación profesional, revisartexto; • Art 65: desarrollo de fuentes de trabajo con enfoque de género, revisar practicidad, se sugiere obtener criterio del ente rector del trabajo; • Art. 67: vacantes en las entidades públicas, se sugiere obtener criterio del ente rector del trabajo; • Art. 69: incentivos para la contratación de empleo local, remite texto alternativo; • Art. 70: regulación de proyectos de desarrollo socioeconómico para la protección del ambiente, la biodiversidad y los conocimientos, clarificar a qué impactos se refiere, se debe determinar con precisión y considerar todas las disposiciones presentes en el Código Orgánico del Ambiente, entre los que se encuentra el artículo 179; • Art. 71: desarrollo y protección del conocimiento, sugiere especificar los tipos de estudiose investigaciones que se busca promocionar; • Art. 75: educación para la cultura de paz y buena vecindad, propone texto alternativo; • Art. 78: acciones afirmativas para los grupos de atención prioritaria, propone texto alternativo; • Art. 79: acciones afirmativas para el acceso seguro y gratuito a la salud, se debe considerar que los mecanismos de cooperación con los países vecinos deben ser realmente sofisticados, para que se pueda atender a las mujeres gestantes dentro o fueradel Ecuador; • Art. 81: acciones afirmativas para personas con discapacidad, observaciones al fondo del artículo y texto alternativo; • Art. 85: acciones de seguridad en las fronteras, presenta textos alternativos; • Art. 86: acciones para combatir la trata y el tráfico, presenta textos alternativos. 	
Oficio Nro. MDG-2021- 2637-OF, de fecha 10 de diciembre de 2021	Abg. Alexandra Vela Puga, Ministra de Gobierno
Remite observaciones de carácter general señalando la importancia de vincular el análisis dela situación de las fronteras con los componentes de seguridad fronteriza.	

2.3. Detalle de la Socialización realizada por la Comisión.

La Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, durante un total de 10 sesiones, socializó, analizó y debatió el presente proyecto de Ley en un inicio tratado como Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, para cuyo efecto se realizó las siguientes convocatorias: Tabla 2: Síntesis de sesiones – socialización del proyecto de ley.-----

SESIÓN	-	PUNTOS
FECHA		TRATADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Sesión Nro. 016 29 de julio de 2021	<ul style="list-style-type: none">• Avoco conocimiento, inicio del tratamiento del Proyecto de Ley.• Aprobación del Pla General de Trabajo de la Subcomisión.
Sesión Nro. 24 13 de agosto de 2021	Comisión General: <ul style="list-style-type: none">• Ex Asambleísta Silvia Salgado• Ralf Oetzel o su delegado/a, Cooperación Técnica Alemana GTZ
Sesión Nro. 30 25 de agosto de 2021	Comisión General: <ul style="list-style-type: none">• Byron Suquilanda, ex asambleísta proponente de la ley• Julio José Prado Lucio Paredes, Ministro de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca• Tanlly Vera Mendoza, Ministra de Agricultura y Ganadería• Rafael Manrique Miranda, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica• Patricio Donoso Chiriboga, Ministro del Trabajo• Alejandro Ribadeneira Espinosa, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
Sesión Nro. 36 09 de septiembre de 2021	<ul style="list-style-type: none">• Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo presentado por la As. Lucía Placencia.• Recibir en comisión general a la Asambleísta Lucía Placencia. Comisión General:<ul style="list-style-type: none">• Mae Montaña (MIES);• Jairo Freddy Merchán Haz (Secretaria Nacional de Planificación);• Gustavo Rafael Manrique Miranda (Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica);• Carola Soledad Ríos Michaud (Directora General del SENA E)
Sesión Nro. 39 17 de septiembre de 2021	Comisión General: <ul style="list-style-type: none">• Ximena Garzón, Ministra de Salud o sus delegados• María Brow, Ministra de Educación o sus delegados
Sesión Nro. 41 22 de septiembre de 2021	Comisión General: <ul style="list-style-type: none">• Julio José Prado, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca su delegado;• Gustavo Manrique Miranda, Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica o su delegado;• Pablo Jurado, Presidente del Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador;• Franklin Galarza Guzmán, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas o su delegado.
Sesión Nro. 66 08 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y debate de los textos del proyecto de ley.
Sesión Nro. 68 10 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y debate de los textos del proyecto de ley.
	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación por unanimidad (9 votos) de la moción en que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Sesión Nro. 76	decide proponer la derogatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo y reemplazada por la Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo.
Sesión Nro. 78	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento, análisis y aprobación del Informe para Primer Debate

2.4. Insumos considerados en el tratamiento del Proyecto.. 2.4.1. Recomendaciones de los Comités del Sistema Universal de Derechos Humanos sobre las fronteras ecuatorianas y Decisión 501 de la Comunidad Andina de Naciones sobre Zonas de Integración Fronteriza (ZIF). El Comité de los Derechos Económicos y Sociales en las Observaciones Finales sobre el cuarto informe periódico del Ecuador, E/C.12/EQU/CO/4, del 14 de noviembre de 2019 en los párrafos 19 y 20 señala que: El Comité está preocupado por los altos niveles de pobreza y violencia en la frontera norte, que afectan de manera desproporcionada a las comunidades afrodescendientes, la población rural, los pueblos indígenas y, de manera agravada, a la población de La Merced de Buenos Aires (...) El Comité recomienda al Estado parte reforzar la presencia de las instituciones estatales en las provincias de la frontera norte, en especial en cuanto a los servicios públicos necesarios para garantizar el bienestar de las personas, su seguridad y el pleno disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales , con atención particular para los sectores más desfavorecidos. El Comité en contra de la Discriminación Racial en las Observaciones sobre los informes periódicos 23° y 24° combinados del Ecuador del 15 de septiembre de 2017, en el párrafo 16 señala que: (...) toma nota con preocupación de las informaciones relativas al impacto negativo que tiene el desarrollo de proyectos de explotación de recursos naturales, incluidas la minería y la tala ilegales, en los territorios de pueblos indígenas y afroecuatorianos, que ocasionan daños irreparables en el medio ambiente y afectan a sus formas tradicionales de subsistencia y de explotación de la tierra y recursos, tales como la caza, la pesca, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

agricultura y la minería ancestral. Preocupa también al Comité la tensión existente entre actores externos y los pueblos indígenas y afroecuatorianos que habitan esos territorios. El Comité está particularmente preocupado por la situación que enfrentan los afroecuatorianos en la provincia de Esmeraldas, y los pueblos indígenas amazónicos que habitan las fronteras occidental y suroriental del Parque Nacional Yasuní. En el párrafo 17 del informe el Comité insta a que el Estado ecuatoriano: (...) asegure la implementación efectiva de medidas de protección y salvaguarda frente a los impactos negativos ambientales, así como de los modos tradicionales de vida de los pueblos indígenas y afroecuatoriano; Garantice que los pueblos indígenas y afroecuatorianos afectados por las actividades de explotación de los recursos naturales en sus territorios obtengan compensaciones por daños o pérdidas sufridas y tengan una participación en los beneficios obtenidos de dichas actividades. El Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el informe de las Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador, CEDAW/C/ECU/CO/8-9, de 11 de marzo de 2015, en el párrafo 23 recomienda al Estado Ecuatoriano que: Establezca programas que apunten a abrir posibilidades de integración en la sociedad de las víctimas de la trata y considere la posibilidad de concederles permisos de residencia temporal para prevenir que sean de nuevo víctimas; Aumente la capacidad de las autoridades judiciales y la policía para realizar investigaciones sobre la trata teniendo en cuenta las cuestiones de género y sancionar a sus autores de conformidad con el Código Integral Penal y estreche la cooperación bilateral con los Estados de origen de las víctimas de la trata a fin de identificar y sancionar a los autores; y Adopte medidas para proteger de la explotación a las mujeres que se dedican a la prostitución a través de redes y sistemas de información para facilitar las denuncias ante la policía y establezca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

programas para promover la reintegración de las mujeres y las niñas que quieran abandonar la prostitución ofreciendo, entre otras cosas, medios alternativos de ganarse la vida. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su informe de Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados del Ecuador, CRPD/C/ECU/CO/2-3, del 21 de octubre de 2019 recomienda al Estado ecuatoriano en el párrafo 36 literal b) que: Establezca mecanismos de monitoreo y evaluación en las fronteras que permita la identificación, atención y protección de personas con discapacidad en situación de movilidad, a través de información y adaptación de procedimientos en formatos accesibles y adaptaciones individuales como la facilitación de accesos físicos y con personal capacitado. Estas recomendaciones del Sistema Universal de Derechos Humanos han sido consideradas en varias disposiciones de la presente Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo. El Comité de los Derechos Económicos y Sociales en las Observaciones Finales sobre el cuarto informe periódico del Ecuador, E/C.12/ECU/CO/4 , del 14 de noviembre de 2019 en los párrafos 17, 19 y 20 sobre la necesidad de protección a los pueblos afroecuatorianos, los pueblos y habitantes de la zona de frontera va de la mano con la Decisión 501 de la Comunidad Andina de Naciones sobre Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina que ha señalado que (...) el desarrollo sostenible para ámbitos fronterizos binacionales y particularmente para las zonas de integración fronteriza implica la responsabilidad compartida de los Países Miembros para asegurar la conservación y uso sostenible de sus ecosistemas y recursos naturales de interés común, así como el bienestar armónico de sus poblaciones; conlleva el fortalecimiento de una cultura de paz en dichos ámbitos; demanda poner en práctica los mecanismos más avanzados del proceso de integración andino; y, requiere transformar los espacios fronterizos en áreas dinamizadoras del desarrollo compartido (...). 2.4.2. Legislación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

comparada con los países con los que Ecuador comparte fronteras terrestres. Colombia, desde el año de 1995, cuenta con la Ley 191 por medio de la cual se dictan disposiciones sobre zonas de frontera que tienen por objeto establecer un régimen especial para estas zonas, con el fin de promover y facilitar su desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural y el fortalecimiento de los procesos de integración y cooperación de Colombia con los países vecinos para la eliminación de los obstáculos y barreras que impiden la interacción de las comunidades fronterizas, inspirados en criterios de reciprocidad. En el año 2011 entró en vigencia la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza en el Perú que tiene por objeto el definir los espacios de frontera, establecer los mecanismos de formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que es parte constitutiva de la Política Exterior y de la Política Nacional de Desarrollo; y, que regula el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza y busca el desarrollo de fronteras e integración fronteriza como política de Estado con participación de los niveles de Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público. Este marco permite al Ecuador sumar los esfuerzos para el desarrollo de la zona fronteriza ecuatoriana y realizar acciones conjuntas con los Estados vecinos para alcanzar una integración fronteriza con miras a mejorar las condiciones de vida de las comunidades ecuatorianas; y, en general, a proponer estrategias de cooperación en desarrollo económico, seguridad, cultura de paz y atención a los grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad como son las personas con discapacidad, víctimas de trata y tráfico de personas, personas con enfermedades catastróficas, mujeres víctimas de violencia, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y personas en situación de movilidad humana. 2.4.3. Consideraciones doctrinarias y conceptuales en el tratamiento del Proyecto de Ley. 2.4.3.1.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Definiciones de la Ley. El Código Civil, en el artículo 18 numeral 2, señala que “las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal (...)”. Es decir, desde esta perspectiva, es el legislador el que dota de sentido y define el significado que tendrán las palabras en la aplicación de la ley. En esta misma línea, la Técnica Legislativa, reconoce que la legislatura tiene la potestad de establecer en los primeros artículos, las definiciones que permiten atribuir un determinado significado a los términos utilizados en la ley y solo cuando son necesarias para dar un significado legal y no solo el significado común para evitar ambigüedades, confusiones o bien para ampliar su sentido. El uso de las definiciones, entonces, se hace necesario cuando se utilizan términos técnicos en la Ley. Siendo la legislación sobre frontera muy reciente en el Ecuador y para evitar el uso de símiles por el pluralismo normativo, sobre todo de los países vecinos, se considera en esta ley la incorporación de varias definiciones para el ámbito de aplicación de esta norma de carácter orgánico. 2.4.3.2. Enfoque constituyente y régimen jurídico de los territorios de frontera. La Asamblea Nacional Constituyente en sus debates sobre la organización del territorio señaló que es necesaria la superación de los desequilibrios del desarrollo en los territorios fronterizos nacionales; y, en general, que es necesario que tanto la organización del territorio como la asignación del presupuesto y las políticas nacionales, reduzcan las asimetrías estructurales y coadyuven en la reducción de la pobreza. La mesa 4 de Ordenamiento Territorial y Asignación de competencias señaló durante el debate del Título V de la Constitución de la República que: uno de los avances más importantes de la nueva Constitución se refiere al ordenamiento territorial (...) un reconocimiento de las aspiraciones de descentralización y equidad que esperaban las regiones que hasta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

entonces se habían mantenido como subalternas de poderes centrales regionales o nacionales (...) se regiría por principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. 2.4.3.3. La necesidad de fortalecer el enfoque de planificación del desarrollo fronterizo. Se consideró necesario partir del análisis del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las provincias fronterizas (Ver Anexo 2), luego de lo cual, se identificaron varias problemáticas: 1. Ni el Plan Nacional de Desarrollo, ni su Estrategia Territorial Nacional, contienen un acápite específico sobre el desarrollo fronterizo en cumplimiento de la atención preferencial que establece la Constitución de la República. Si bien se menciona la necesidad de incrementar el cumplimiento de los compromisos binacionales, no se hace referencia alguna a los convenios binacionales existentes; 2. Si bien el objetivo 9 menciona el fortalecimiento de la zona fronteriza, sin embargo, cuando nos referimos a la meta de mejorar la balanza comercial no petrolera que tiene relación al desarrollo de fronteras, esta no se cumpliría por cuanto los productos exportados a Colombia y Perú no son resultados de cultivos o pesca de las zonas de frontera. 3. Al no haberse terminado con claridad la manera en que las metas se anclan a la atención preferencial de la zona de frontera, los datos económicos, los planes de inversión y los proyectos no tendrían manera alguna de ser evaluados con pertinencia y rigurosidad. 4. No existen datos que nos permitan conocer si la zona de frontera ha mejorado sus índices de equidad y de desarrollo económico con la intervención del Estado. Por esa razón, es necesario que el Proyecto de Ley, establezca disposiciones que incentiven e instrumenten el diseño e implementación de políticas específicas para las zonas de frontera. 2.4.3.4. Políticas públicas binacionales, transfronterizas y participación ciudadana. En el marco de la Políticas Públicas de frontera se debe mencionar los planes binacionales entre Ecuador -Colombia y Perú-Ecuador. Políticas Públicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

de Frontera del Plan Binacional Ecuador- Colombia 2014-2022. Esta área que ha recibido el nombre de Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC), incluye áreas del Pacífico, los Andes y la Amazonía. A partir del año 2014 se formula el Plan Binacional que ha permitido la ejecución de varios proyectos en la zona de frontera. Son ejes del Plan Binacional, los siguientes: Eje 1. Eje Cultura Patrimonio e Identidad: Para garantizar los derechos de acceso a educación, salud, vivienda, agua potable y seguridad social, para la erradicación de la pobreza extrema. Eje 2. Seguridad Integral y Movilidad Humana: Para garantizar los derechos humanos y las libertades de la población fronteriza, como también la reducción, prevención y protección en relación con los distintos tipos de violencia, fomentando una cultura de paz, de seguridad ciudadana y de solución pacífica de conflictos. Eje 3. Complementariedad productiva y comercial: Para promover la complementariedad productiva y comercial binacional, potenciando a los sectores no tradicionales, para el desarrollo y la inclusión social fronteriza. Políticas Públicas de Frontera del Plan Binacional Perú - Ecuador. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, con el fin de validar y retroalimentar el instrumento Plan Binacional Ecuador-Perú, llevan a cabo reuniones de trabajo en la ciudad de Quito, con los ministerios coordinadores de Sectores Estratégicos, Desarrollo Social, Patrimonio, Seguridad y Producción. El Plan Binacional es un Organismo Internacional de Derecho Público, creado a raíz de la firma del Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito el 26 de octubre de 1998 con el Perú. El Plan Binacional no describe políticas públicas y no contemplan procesos de articulación con los Planes de Desarrollo Nacionales. Las principales metas del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú son las siguientes: Universalizar el acceso a la cédula de identidad emitida con el sistema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

biométrico en la ZIF Ecuador. Reducir la incidencia de pobreza por ingresos al 20% en la ZIF Ecuador. Erradicar la desnutrición crónica en niños/as menores de 2 años en la ZIF Ecuador. Erradicar el analfabetismo en la ZIF Ecuador. Alcanzar el 68% de hogares con un sistema adecuado de saneamiento para la ZIF Ecuador. 2.4.3.5. Niveles de articulación y coordinación territorial. La articulación y coordinación territorial en la zona de fronteras se presenta desde los niveles: En el nivel nacional a partir de dos leyes centrales: La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo del año 2016 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización del año 2010. Los instrumentos que deben ser desarrollados son: la Estrategia Territorial Nacional; Planes Especiales para Proyectos Nacionales de Carácter Estratégico y Planes Sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio. Estos instrumentos serán formulados y aprobados por el Gobierno Central. En el marco de la integración latinoamericana e inserción estratégica internacional, el ente rector de la planificación nacional, en coordinación con el rector de políticas de relaciones exteriores, establecerá planes fronterizos, binacionales, regionales, y los demás que considere pertinentes. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) define el Principio de Complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria. En este contexto, el Código mencionado establece la Estrategia Territorial Nacional como instrumento de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados. Los nudos críticos de la articulación en la zona de frontera son principalmente: El funcionamiento de los Sistemas de información local (SIL) lo cual impide conocer el grado de desarrollo local de los territorios. Idoneidad del personal en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

su vínculo con los actores locales. Problemas de la construcción participativa de los Planes locales de desarrollo, sus proyectos y el presupuesto. 2.4.3.6. Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) en su documento denominado Políticas y Estrategias de la Cooperación Internacional No Reembolsable 2017-20216 menciona su intervención en la frontera norte en los términos siguientes: El MREMH (2016) asume las competencias de la Cooperación Internacional y crea el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI) se crea con el objetivo de contribuir al logro de las prioridades de desarrollo del país, a través del fortalecimiento de la capacidad de implementación de programas y proyectos, que cuenten con financiamiento externo no reembolsable, principalmente de la cooperación técnica y la asistencia económica con el propósito de asegurar que los referidos proyectos se adecuen a las necesidades de los planes y políticas de desarrollo del Gobierno Nacional; a fin de garantizar las posibilidades de una vida digna en el marco de una democracia participativa con pleno respeto a los derechos humanos y a los compromisos internacionales y regionales del Ecuador. Los actores de la Cooperación Internacional, según lo indica el MREMH son los siguientes: Ilustración 1: Actores de la cooperación internacional. -----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

En el periodo 2013 al 2017, se ejecutó un total de 926 programas/proyectos en la Zona 1. Los países que tuvieron mayor participación fueron: Estados Unidos con el 30% en relación al total de la cooperación internacional en frontera norte, se ejecutaron con 206 programas/proyectos; España tuvo el segundo lugar con el 16% de participación con relación al total, país que ejecutó 122 programas/proyectos; la Organización de las Naciones Unidas - ONU tuvo participación del 14% con 156 programas/proyectos con relación al total, Bélgica tuvo una participación del 9% con 40 programas/proyectos ejecutados en frontera norte y la Unión Europea el 7% con 72 programas/proyectos ejecutados. 2.4.3.7. Zonas protegidas, patrimonio intangible, territorios de pueblos y nacionalidades, medio ambiente. En la zona de frontera según el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) existen las siguientes zonas protegidas: Tabla 3: Parques nacionales y zonas protegidas de Frontera. -----

Nro.	Nombre de la Parque Nacional y Zona Protegida Provincias	
1	Reserva Ecológica Manglares Cayapas	Esmeraldas
2	Reserva Ecológica El Ángel	Carchi
3	Área Protegida Autónoma Descentralizada Cordillera Oriental del Carchi	Carchi
4	Creación de Área de Protección Hídrica Chalpatán-La Esperanza.	Carchi
5	Parque Awá	Carchi, Imbabura y Esmeraldas
6	Área Ecológica de Conservación La Bonita Cofanes-Chingual	Sucumbíos
7	Reserva Ecológica Cofán Bermejo	Sucumbíos
8	Reserva de Producción Faunística Cuyabeno	Sucumbíos
9	Parque Nacional Yacuri	Loja y Zamora Chinchipe
10	Parque Nacional Yasuní	Orellana y Pastaza.
11	Reserva Biológica El Quimi	Morona Santiago



REPÚBLICA DEL ECUADOR

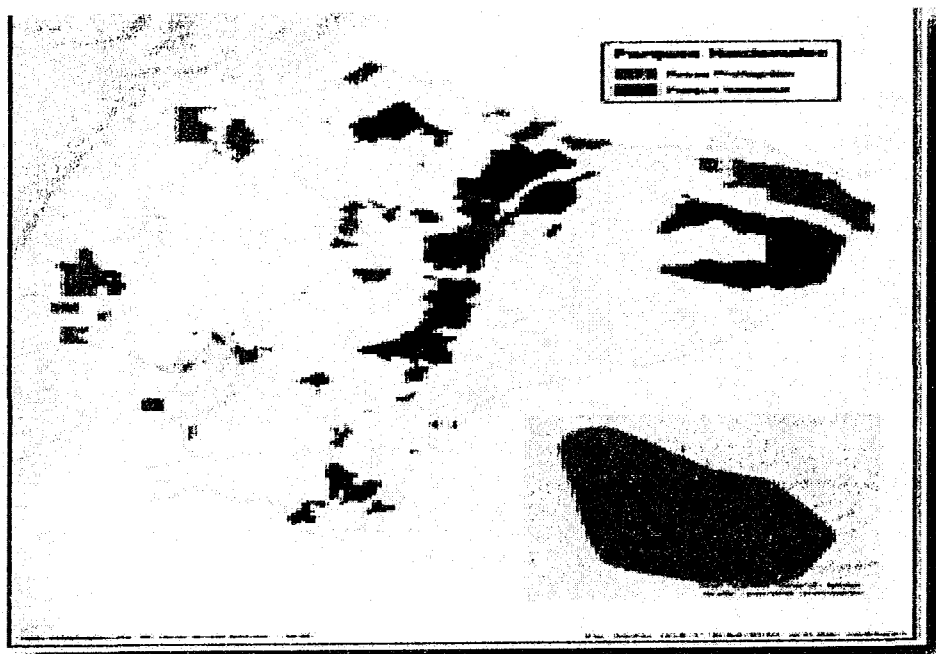
Asamblea Nacional

Acta 763

12	Reserva Biológica El Cóndor	Morona Santiago
13	Reserva Biológica Cerro Plateado	Zamora Chinchi
14	Refugio de Vida Silvestre El Zarza	Zamora Chinchi
15	Reserva Ecológica Arenillas	El Oro

Nota: información generada desde <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/educación-y-ciencia/177692-23-reservas-naturales-ecológicas-del-ecuador-áreas-protégidas-y-su-ubicación>.

De acuerdo con la tabla anterior, existen 15 áreas protegidas y a nivel nacional existen 51 áreas protegidas, por tanto, el 29% de estas áreas se encuentran en la zona de frontera, lo que justifica desarrollar el tema ambiental con enfoque fronterizo en la reforma. Ilustración 2: Localización de las áreas protegidas en la zona de frontera. -----



Nota: información generada desde <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/educación-y-ciencia/177692-23-reservas-naturales-ecológicas-del-ecuador-áreas-protégidas-y-su-ubicación>

El Instituto Nacional del Patrimonio Cultural (2021) ha señalado que, entre el patrimonio inmaterial de los pueblos y nacionalidades de la zona de frontera y transfrontera, consta el patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo Zápara. La situación actual del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

pueblo Zápara es crítica y no se excluye el riesgo de extinción. En 2001, el número de záparas no superaba los 300 (200 en Perú y 100 en Ecuador), de los cuales sólo 5, de más de 70 años, hablan aún la lengua zápara. En la zona de frontera habitan 12 nacionalidades amazónicas, cinco pueblos entre las provincias de Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos; tres pueblos en la frontera sur, y 11 nacionalidades de transfrontera. Estos pueblos transfronterizos incluyen a los awá, chachi, a'ï kofán, siona, siekopai (secoya), shuar (en Ecuador, nación wampis en Perú) y a el pueblo achuar en Ecuador y Perú. 2.4.3.8. Marco convencional y constitucional de la consulta prelegislativa. a) Marco convencional. Convención Americana de Derechos Humano. El artículo 2, de la Convención Americana, establece el deber de los Estados parte de adoptar disposiciones de derecho interno, incluso si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades. En concordancia, el artículo 26, se refiere al desarrollo progresivo la efectividad de los derechos y libertades, en los términos siguientes: Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados. Convenio N° 169 de la OIT. Como señala Galvis, la preocupación por la condición de las poblaciones indígenas en el sistema universal de los derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

humanos, tuvo origen en 1971, cuando el Ecosoc autorizó a la entonces denominada Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las minorías para adelantar un estudio sobre la discriminación contra las poblaciones indígenas. Como correlato de estas primeras acciones, la declaración y el Programa de Acción de Viena, adoptados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, reconocieron la dignidad intrínseca de los indígenas y la contribución que han brindado al desarrollo de la humanidad. Entre las recomendaciones principales de estos documentos consta el reconocimiento del deber de los Estados de promover la amplia participación de los pueblos indígenas en todos los aspectos de la vida social y en particular en las acciones relacionadas con sus propios intereses (Galvis, 2015). El Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, aprobado el 27 de junio de 1989, vigente desde el 5 de septiembre de 1991 recoge estas recomendaciones y se constituye en una única normativa vinculante que protege los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos, el derecho al reconocimiento y respeto a la identidad cultural y los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales indígenas, el derecho a ser consultados y a participar plenamente de las decisiones que les conciernen directamente en lo relativo al proceso de desarrollo y reconocimiento de su derecho consuetudinario. El artículo 6 del Convenio, señala que, al aplicar las disposiciones del Convenio, los gobiernos “deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.” De la misma manera, el artículo 13, determina que, “al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas." Así mismo, son disposiciones relevantes para el presente proyecto de Ley, las contenidas en los siguientes artículos del Convenio:

13.- 1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. 2. La utilización del término "tierras" en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera Art. 14.- 1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. 2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. 3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados. Art. 15.- 1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. 2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades. Art. 16.- 1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan. 2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados. 3. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir la causas que motivaron su traslado y reubicación. 4. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas. 5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta Declaración, que tomó casi treinta años en ser aprobada, si bien no tiene carácter vinculante, fija el marco de las políticas y define los derechos que le son propios a título personal y colectivo a los pueblos indígenas. La declaración proclama el derecho a la libre determinación, la autonomía en el gobierno con relación a los asuntos internos y locales. De esta manera, se reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus instituciones políticas, jurídicas, económicas sociales y culturales y al mismo tiempo tienen derecho a participar en la vida y sistema políticos de su país (Galvis, 2015). En este orden de ideas, los artículos la Declaración contempla entre sus disposiciones las siguientes: Artículo 8.1: Los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada o a la destrucción de su cultura”. Artículo 8.2: Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de: a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privarlos de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica [...]. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas. Artículo 12.1: “Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente [...]. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del año 2001. El documento de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Unesco eleva el tema de la diversidad cultural a la categoría de "patrimonio común de la humanidad". El artículo 4 de la declaración reconoce que los derechos humanos, garantes de la diversidad cultural y la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ello supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos indígenas. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance. Decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el elemento territorial. Para determinar la existencia de la relación de los pueblos y comunidades indígenas con sus tierras tradicionales, la Corte IDH en las sentencias: Pueblo Saramaka Vs. Surinam; Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador" de 27 de junio de 2012; Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay; Xákmok Kasek Vs. Paraguay; y, Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay; ha establecido: i) Que ella puede expresarse de distintas maneras según el pueblo indígena del que se trate y las circunstancias concretas en que se encuentre, y ii) Que la relación con las tierras debe ser posible. Algunas formas de expresión de esta relación podrían incluir el uso o presencia tradicional, a través de lazos espirituales o ceremoniales; asentamientos o cultivos esporádicos; formas tradicionales de subsistencia, como caza, pesca o recolección estacional o nómada; uso de recursos naturales ligados a sus costumbres u otros elementos característicos de su cultura. El segundo elemento implica que los miembros de la Comunidad no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

vean impedidos, por causas ajenas a su voluntad, de realizar aquellas actividades que revelan la persistencia de la relación con sus tierras tradicionales. Sobre la extracción de recursos naturales en los territorios ancestrales que no impliquen una denegación de la subsistencia del pueblo indígena como tal, el Estado debe cumplir con las siguientes salvaguardias: i) Efectuar un proceso adecuado y participativo que garantice su derecho a la consulta, en particular, entre otros supuestos, en casos de planes de desarrollo o de inversión a gran escala; ii) La realización de un estudio de impacto ambiental; y iii) En su caso, compartir razonablemente los beneficios que se produzcan de la explotación de los recursos naturales (como una forma de justa indemnización exigida por el artículo 21 de la Convención), según lo que la propia comunidad determine y resuelva respecto de quiénes serían los beneficiarios de tal compensación según sus costumbres y tradiciones. El reconocimiento del derecho a la consulta de las comunidades y pueblos indígenas y tribales está cimentado, entre otros, en el respeto a sus derechos a la cultura propia o identidad cultural los cuales deben ser garantizados, particularmente, en una sociedad pluralista, multicultural y democrática. La obligación de consultar a las Comunidades y Pueblos Indígenas y Tribales sobre toda medida administrativa o legislativa que afecte sus derechos reconocidos en la normatividad interna e internacional, así como la obligación de asegurar los derechos de los pueblos indígenas a la participación en las decisiones de los asuntos que conciernan a sus intereses, está en relación directa con la obligación general de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención (artículo 1.1). Esto implica el deber de organizar adecuadamente todo el aparato gubernamental y, en general, de todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos. La consulta debe ser realizada con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

carácter previo y el objetivo debe ser la buena fe y la finalidad de llegar a un acuerdo; debe ser adecuada y accesible. Es necesario enfatizar que la obligación de consultar es responsabilidad del Estado, por lo que la planificación y realización del proceso de consulta no es un deber que pueda eludirse delegándolo en una empresa privada o en terceros. Al desconocerse el derecho ancestral de las comunidades indígenas sobre sus territorios, se podría estar afectando otros derechos básicos, como el derecho a la identidad cultural y la supervivencia misma de las comunidades.

b) Marco Constitucional. La Constitución de la República del Ecuador, al referirse a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades determina: Art. 57. Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: (...) 17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos. Respecto a la supremacía constitucional, la Constitución de la República establece que: Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. De esta manera, la Norma Suprema ha incorporado en su bloque de constitucionalidad los instrumentos internacionales de derechos humanos, los mismos que prevalecen sobre el ordenamiento jurídico cuando resultan más favorables para la vigencia de los derechos.

c) Decisiones de la Corte Constitucional del Ecuador. La Corte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Constitucional en sentencia No. 0001-10-SIN-CC, adoptada dentro de las acciones públicas de inconstitucionalidad Nos. 0008-09-IN y 0011-09-IN, en relación con la consulta prelegislativa ha determinado que: 1. Es un requisito sine qua non que condiciona la constitucionalidad de cualquier medida de índole legislativa que pudiera afectar derechos colectivos, sino un derecho constitucional, que debe ser garantizado por el Estado. 2. Está dirigida previa y exclusivamente a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. 3. No debe compararse con la consulta previa ni con la ambiental. 4. Los pronunciamientos se refieran a los aspectos que puedan afectar de manera objetiva a alguno de sus derechos colectivos. Es aquella afectación que se caracteriza por menoscabar un derecho de goce directo. De esta manera, se evidencia que es deber del Estado respetar los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, sus cosmovisiones, prácticas y las formas de gestionar sus territorios ancestrales. 3 Base legal para el tratamiento del Proyecto de Ley. El artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral sexto, determina, entre las atribuciones y deberes de la Asamblea Nacional "(...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio (...)". Por su parte, el artículo 132 señala que la Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes. 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados. 5. Modificar la división político- administrativa del país, excepto en lo relativo a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

parroquias. 6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales. El artículo 133 de la Constitución de la República define que las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Asimismo, en virtud del artículo 134 de la Constitución de la República, la iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde, entre otros a "1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional". El artículo 136 determina que "los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará." La Ley Orgánica de la Función Legislativa en su artículo 58 sobre el primer debate establece: Art. 58.- Informes para primer debate.- Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente, de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General. Al existir tres proyectos de ley que buscaban reformar el mismo cuerpo legal se aplica lo que determina el artículo 58.1 sobre la unificación de los proyectos de ley: "Las o los presidentes de las comisiones especializadas, hasta antes de la aprobación del informe para segundo debate, podrán solicitar al Consejo de Administración Legislativa la autorización para unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia y que se encuentren tramitando en la comisión o que se encuentren en otras comisiones". Respecto a la consulta prelegislativa, la Ley Orgánica de la Función Legislativa reformada, establece el marco normativo que debe aplicarse en estos casos. Relevante para el presente informe resulta lo dispuesto en los siguientes artículos: Art. 109.1.- Consulta prelegislativa y derechos colectivos.- De conformidad con la Constitución de la República y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

instrumentos internacionales de derechos humanos, se reconoce y garantiza el derecho de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio el derecho a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos. La consulta prelegislativa será obligatoria, adecuada y oportuna. Art. 109.2.- Finalidad de la consulta.- La consulta prelegislativa se realizará con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas legislativas propuestas. La consulta prelegislativa es un proceso de participación ciudadana que permite a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, al pueblo afroecuatoriano y al pueblo montubio, ser consultados para pronunciarse sobre temas específicos incluidos en los proyectos de ley para ser expedidos por la Asamblea Nacional o, resoluciones especiales que podrían afectar de manera objetiva sus derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales. Art. 109.7.- Pertinencia de la consulta prelegislativa.- En el informe para primer debate de un proyecto de ley que podría afectar los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano o del pueblo montubio, la Comisión Especializada Permanente u Ocasional a cargo de su tratamiento presentará, al Pleno de la Asamblea Nacional, su opinión expresa y fundamentada de someter determinados temas del proyecto de ley, a consulta prelegislativa. Durante el primer debate del proyecto de ley o de una resolución especial, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobará, por mayoría simple de sus miembros, la realización de la consulta prelegislativa. En caso de que la comisión especializada, no haya establecido la existencia de afectaciones a los derechos colectivos, en el primer debate del proyecto, cualquier asambleísta podrá mocionar al Pleno, de forma fundamentada, la realización de la consulta prelegislativa, y de ser aprobada la moción con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

el voto de la mayoría absoluta, se aplicará el trámite previsto en esta Ley. (El resaltado nos corresponde). 4. Plazo para el tratamiento. Conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integración y Seguridad Integral, a través de su presidente economista Ramiro Narváez Garzón, solicito mediante Memorando Nro. AN-CSIS- 2021-0324-M de 13 de octubre de 2021 una prórroga de 90 días para la presentación del Informe para Primer debate del entonces denominado Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo; prórroga que fuera autorizada mediante Memorando Nro. AN-SG-2021-4075-M, esto es hasta el 25 de enero de 2022. Por lo expuesto, el presente Informe se enmarca en los plazos de ley establecidos y autorizados. 5. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la Comisión. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, a través de la Subcomisión creada para el efecto y, en lo posterior, como resultado del debate parlamentario en el seno de la Comisión propone al Pleno de la Asamblea Nacional un texto de ley, en el que se destacan los siguientes aspectos prioritarios: 5.1. Necesidad de un nuevo proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo. La Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo vigente desde mayo de 2018 contiene cuatro capítulos y 49 artículos. De su parte, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria, de iniciativa del Grupo Parlamentario Fronterizo del período anterior, realiza una propuesta de reforma artículo por artículo y agrega otros nuevos artículos, dando un total de 94 artículos segmentados en cinco capítulos. Desde un primer momento, pese a los importantes aportes que constan en el Proyecto de Reforma, la Comisión advirtió la complejidad para la comprensión y análisis de la propuesta, en virtud que la misma no respetaba criterios de técnica legislativa, secuencialidad en textos reformados y organicidad. Por ejemplo, la propuesta reformaba en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

distintos artículos un mismo texto, sin que sea posible establecer cómo quedaba el texto final. A esta complejidad, se suma un amplio e integral contenido agregado durante el tratamiento del Proyecto de Ley que significa, en realidad, una modificación de fondo y de forma en no menos del 175% de la Ley vigente y la incorporación de 40 artículos no contemplados en la actual normativa. Como señalan Grosso y Svetaz, citando a Alberto Castells, “la Técnica Legislativa es el arte y la destreza necesaria para llegar a una correcta y eficaz elaboración de la Ley. Por lo tanto, la Técnica Legislativa se conforma por los procedimientos, formulaciones, reglas, estilos ordenados y sistematizados, que tratan a la ley durante su proceso. Así como la Teoría Legislativa responde al “hetos” del conocimiento especulativo, la Técnica Legislativa corresponde al “hetos” del conocimiento práctico. La teoría nos enseña el saber, la técnica el hacer”. En este entendido, uno de los aspectos de fondo que el legislador debe definir a menudo, al principio -aunque no siempre en las primeras etapas del proceso de formación de la ley-, es el carácter o naturaleza del proyecto de Ley, esto es, si es nueva ley, reformatoria, interpretativa o derogatoria. Como señala el Manual de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional del Ecuador, las leyes reformativas si bien tienen por objeto la modificación de una o varias leyes anteriores, es recomendable y preferible la aprobación de una ley nueva que sustituya a la anterior, por lo que, las normas reformativas deben emplearse bajo criterio restrictivo y, en lo posible, evitarse. Por lo expuesto, si bien el Proyecto de Ley contó con iniciativas de carácter reformativo y fue en principio tramitado por la Comisión como tal, al haberse procesado textos que modifican, de manera sustantiva el contenido de la vigente Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo y con el fin de garantizar claridad y homogeneidad en las disposiciones, así como, coherencia interna de la norma, la Comisión considera oportuno y necesario que la Asamblea Nacional expida esta nueva “Ley Orgánica de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Desarrollo Integral Fronterizo”, en lugar de la actual Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo y propone al Pleno de la Asamblea Nacional que, en adelante, el proceso parlamentario se oriente bajo esta premisa. 5.2. Principales aportes e innovaciones del Proyecto de Ley. 5.2.1. Mecanismos para garantizar la eficacia de la Ley. Una de las mayores dificultades que ha experimentado la vigente Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo es la relativa a su implementación y eficacia. Razón por la cual, en el período anterior, el Grupo Parlamentario Fronterizo realizó un proceso de evaluación del cumplimiento de la Ley, a fin de dar cuenta de los avances, conclusiones y recomendaciones para la implementación y su reforma. Entre las conclusiones se pudo destacar que las entidades referidas no cumplen con la formulación de políticas, planes, programas, proyectos o un plan de inversión pública que establezca un trato preferencial para la zona de frontera, desconociéndose así el orden jurídico preferente que establece la Ley. Tampoco se advierte que, desde un enfoque de planificación para el desarrollo, exista articulación de los distintos componentes del sistema de planificación para promover mayor y mejor desarrollo de los pueblos fronterizos, esto pese al mandato constitucional. Es decir, no se ha establecido suficientes mecanismos de implementación de la Ley que garanticen la vigencia de una perspectiva de desarrollo integral en la zona fronteriza y que, en la misma, participen de manera intersectorial y coordinada las distintas entidades del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados. Esta realidad ha dado lugar a que, a la presente fecha, la vigente Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo sea considerada antes que una ley fundamental para el desarrollo de los pueblos de frontera, una ley declarativa cuya aplicabilidad ha dejado mucho que desear. En este marco, la Comisión resalta que uno de los principales aportes del presente proyecto de ley es clarificar las competencias y atribuciones de las distintas entidades, promover acciones articuladas e integrales entre los distintos niveles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

gobierno y establecer mecanismos que otorguen mayores herramientas para la plena implementación de la Ley. La Comisión espera que, durante el primer debate, las y los legisladores aporten con mayores elementos, herramientas normativas y mecanismos legales para fortalecer la propuesta de ley que se pone en conocimiento del Pleno, en la perspectiva de que la misma tenga más que buenas intenciones, mecanismos claros de aterrizaje y cumplimiento.

5.2.2. Autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados bajo criterios de coordinación. El proyecto de ley reconoce el rol que juegan los gobiernos autónomos descentralizados y la necesidad de fortalecer su autonomía en la definición de políticas y acciones que promuevan el desarrollo de los pueblos fronterizos, en ese propósito, se modifican varias disposiciones de la ley, empezando por el artículo 1, el mismo que incorpora como objeto de la esta, entre otros, el promover la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados. El Proyecto de Ley concibe que la construcción de una cultura de paz y buena vecindad supone el respeto a las autonomías de los gobiernos descentralizados y sus formas de organización a través de mancomunidades, consorcios, hermanamiento fronterizo y transfronterizo; y otras que determina la Ley, así lo establecen los artículos 36, 37, 38, 39, 70 y 72 del Proyecto de Ley. De la misma manera, a través de varias disposiciones, la Ley reconoce el necesario rol de coordinación en el territorio con instancias de otros niveles de gobierno, en particular, cuando se trata de aplicar los principios para la formulación de las políticas públicas en todo su ciclo.

5.2.3. Nuevas definiciones en el Proyecto de Ley. El artículo 5, incorpora una definición de “enclave transfronterizo” como el territorio con continuidad geográfica, aunque atraviesa los límites territoriales internacionales conformado por todos quienes habitan en ella y que ejecutan sus actividades sociales y económicas en ambos lados de la frontera. El fin es que el Estado brinde servicios y atención a todos los habitantes en las mismas condiciones sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

importar su nacionalidad. Se ha definido como zona de frontera a las provincias, cantones y juntas parroquiales colindantes con los límites de la República del Ecuador y aquellos países en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo. Es decir, la zona de frontera incluye no solo a las comunidades vecinas a los Estados fronterizos o comunidades binacionales, sino a todo el conjunto de provincias fronterizas. Esta definición ayudará a la aplicación de los artículos sobre hermanamiento, mancomunamiento y creación de consorcios. La atención preferencial se ha comprendido anteriormente como los beneficios a los cantones dentro de la franja fronteriza de cuarenta kilómetros con el fin de afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad. Sin embargo, la propia Constitución señala que es la ley, la que regulará y garantizará la aplicación de estos derechos. Si se analiza el artículo 423 de la Constitución de la República del Ecuador sobre la integración latinoamericana, se determina que es un objetivo estratégico la armonización de las legislaciones nacionales con énfasis en los derechos y regímenes laboral, migratorio, fronterizo, ambiental, social, educativo, cultural y de salud pública, de acuerdo con los principios de progresividad y de no regresividad y esto se relaciona con la implementación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera y de los refugiados. Por tanto, la atención preferencial se define en el proyecto de ley como toda acción que se desarrolle en la zona de frontera que contenga medidas específicas preferenciales a través de mecanismos de planificación, presupuestarios, económicos, financieros, arancelarios u otros, para brindar mayor cobertura de servicios y promover el desarrollo equitativo de la zona fronteriza, tomando en cuenta aquellos derechos específicos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que están reconocidos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Ecuador. De manera adicional, el Proyecto incorpora las definiciones de: comunidades binacionales, fronteras como territorios de paz, integración transfronteriza, Zona de Integración Fronteriza, Polo de Desarrollo, entre otras, necesarias para la implementación de la norma. 5.2.4. Régimen jurídico preferencial, atención preferencial y asignaciones preferenciales. El capítulo segundo de la Ley, profundiza las disposiciones sobre la atención preferencial. El artículo 6 hace énfasis en la necesidad de diseño de políticas diferenciadas en la zona de frontera, que serán visibilizadas, de manera obligatoria, en el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. El artículo 15 establece que la atención preferente implica asignaciones preferentes para atender las necesidades específicas de la población en la zona de frontera. De otra parte, el artículo 16 determina el régimen social preferente y diferenciado para la zona de frontera; régimen consonante con las medidas de acción afirmativa que se establecen en el artículo 76, número 4 en el que se reconocen asignaciones presupuestarias preferentes según los perfiles epidemiológicos. El Proyecto propone la atención en los incentivos para el desarrollo de políticas económicas, industriales y comerciales lo que se establecen en el artículo 14; la defensa del comercio justo en el nuevo artículo 13; el crédito preferencial en el artículo 43; el seguro de protección agrícola que considerará la localización territorial se establece en el nuevo artículo 45; el desarrollo turístico en el artículo 56; el desarrollo de capacidades en el artículo 60; la perspectiva de género y empleo juvenil en los artículos 62 y 63; el empleo y contratación preferente en los nuevos artículos 65, 66 y 67 para cuyo efecto se proponen mecanismos institucionales que permitan la eficacia de la norma. La Ley propuesta, pone énfasis en la construcción de un régimen económico preferencial y diferenciado en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

zona de frontera a través de cálculos justos para el incremento de la ponderación a favor de la población fronteriza proveniente del presupuesto general del Estado, en favor de los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias de frontera bajo los criterios constitucionales y legales, especialmente en lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización siempre aplicando los principios de ponderación de manera progresiva y no regresiva. Para cuyo efecto se incorpora en el artículo 10 la disposición relativa a este régimen y se clarifica la disposición transitoria décima del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mediante una norma interpretativa. De esta manera y conforme se dejó de manifiesto al analizar el espíritu constituyente, se requiere arreglos legales e institucionales que permitan superar los desequilibrios del desarrollo en los territorios fronterizos. 5.2.5. Polos de desarrollo y ZEDE. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones – Copci , establece que las zonas especiales de desarrollo o ZEDE son áreas geográficas delimitadas establecidas como destino aduanero para que se asienten nuevas inversiones con los incentivos que constan en ese Código. Los tipos de ZEDE según el Copci son cuatro que constan en el artículo 36 de dicho Código y el que más se acerca a las potencialidades de la zona de frontera son las zonas para ejecutar operaciones de diversificación industrial, orientadas principalmente a la exportación de bienes, con utilización de empleo de calidad. En estas zonas se podrá efectuar todo tipo de actividades de perfeccionamiento activo, tales como: transformación, elaboración -incluido el montaje, ensamble y adaptación a otras mercancías- y reparación de mercancías de todo tipo de bienes con fines de exportación y de sustitución estratégica de importaciones principalmente. Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo que se propone considera que este tipo de ZEDE pueden brindar ventajas comparativas a otras ya creadas, no solo por la cercanía con los países



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

fronterizos que tienen ya gran intercambio con el Ecuador, sino por la historia comercial de los territorios fronterizos que han dado a industrias agrícolas, textiles y manufactureras su aporte en el ensamble, adaptación y montaje de mercancías. Por esa razón se extiende la definición de la ZEDE en el área geográfica que corresponde a los cantones y las parroquias rurales que se encuentren total o parcialmente dentro de la franja de cuarenta kilómetros desde la línea de frontera y tomará en cuenta las prohibiciones de establecer zonas de desarrollo económico dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, del Patrimonio Forestal del Estado, o que se haya declarado Bosques o Vegetación Protectores o sean ecosistemas frágiles, así se determina en el artículo 52. Lo que ha considerado la Comisión en el análisis de este tema es que se requiere profundizar en la creación de mecanismos especiales dentro de la ZEDE en zonas de frontera con medidas específicas e incentivos que impulsen las ventajas comparativas y competitivas de las provincias fronterizas. Aspecto que será analizado con las distintas entidades involucradas, previo al informe para Segundo Debate. 5.2.6. Atención integral con énfasis en grupos de atención prioritaria basada en enfoque de derechos. Luego de un análisis de las desigualdades sociales y económicas de las provincias de la zona de frontera, como por ejemplo, los índices de competitividad provincial que muestra el Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca que mide varios indicadores de competitividad como son: el gasto corriente del Estado en salud y educación, gasto de inversión del Estado en salud y educación, número de establecimientos de salud, pobreza, pobreza extrema, déficit habitacional cuantitativo, déficit habitacional cualitativo, entre otros, se puede establecer que el índice de competitividad global de las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago son muy bajas; las provincias de Pastaza, Zamora Chinchipe tienen un índice bajo; y las provincias de El Oro, Loja y Carchi tienen un índice de competitividad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

medio. Solo 6 provincias en el Ecuador tienen un índice global de competitividad alto. Una de las principales razones para crear una legislación sobre frontera es que la disminución de las inequidades sociales va de la mano del desarrollo económico para una sociedad de paz, más todavía cuando estas provincias tienen una relación directa con la movilidad humana, los fenómenos de las migraciones, la lucha contra delitos como la trata y tráfico de personas; y, la situación de niñas, niños y adolescentes que migran no acompañados. Las disposiciones incorporadas a la legislación en esta materia se encuentran en un capítulo denominado, "Cultura de Paz, Derechos Humanos y Atención Prioritaria en Fronteras" que contienen medidas de acción afirmativa para personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que habitan en la zona de frontera, lo que se refleja en los artículos 73, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 85 y 86 que incorporan acciones afirmativas para personas con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas; medidas para niñas, niños y adolescentes, para mujeres embarazada, para personas en situación de movilidad humana; acciones para combatir la trata y tráfico de personas; condiciones de equidad para las mujeres; y, políticas de erradicación de todas formas de violencia. Finalmente, la atención de grupos vulnerables y de atención prioritaria que se incorpora en los textos surge de las observaciones de los comités de las convenciones que el Ecuador ha suscrito en el Sistema Universal de Derechos Humanos.

5.2.7. Planificación Nacional y Planificación del Desarrollo Fronterizo Como se dejó indicado, la Comisión analizó el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las provincias fronterizas e identificó que el Plan no contiene un acápite específico sobre el desarrollo fronterizo en cumplimiento de la atención preferencial que establece la Constitución de la República, tampoco consta en la Estrategia Territorial Nacional, lo que realiza son menciones para incrementar el cumplimiento de los compromisos binacionales, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

ejemplo el objetivo 9 menciona el fortalecimiento de la zona fronteriza; sin embargo, cuando nos referimos a la meta de mejorar la balanza comercial no petrolera que tiene relación al desarrollo de fronteras esta no se cumple por cuanto los productos exportados a Colombia y Perú no son resultados de cultivos o pesca de las zonas de frontera tan como menciona la ficha técnica de Proecuador 202012. Al no tener un desarrollo puntual para que las metas se anclen a la atención preferencial de la zona de frontera, los datos económicos, los planes de inversión y los proyectos no tienen un enfoque específico para ser evaluados. No existen datos que nos permitan conocer si la zona de frontera ha mejorado sus índices de equidad y de desarrollo económico por la intervención del Estado. Por esa razón en el presente Proyecto de Ley, se establecen incentivos legales para que las políticas sean formuladas, de manera diferenciada, y que sean específicas para las zonas de frontera, así lo establecen los artículos 10, 15 y 16. De su parte, para la aprobación del Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, el organismo rector de la planificación a nivel nacional dará un tratamiento preferencial y diferenciado a los programas y proyectos de inversión descritos en el Plan cuatrienal para el Desarrollo Fronterizo; el mismo que se concretará en un porcentaje de incremento en la metodología de calificación que se desarrolle específicamente en esta zona, así se lo establece en el artículo 23. Además, el Proyecto, en los artículos 24, 25 y 26, señala el contenido específico a desarrollar sobre el desarrollo fronterizo en el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Territoriales de Desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados. 5.2.8. Clasificador presupuestario del gasto. Conforme a lo señalado en líneas anteriores, no es posible determinar con exactitud las políticas y asignaciones diferenciadas y preferentes que se realizan en favor de los territorios fronterizos y sus poblaciones. Como herramienta, se crea un clasificador presupuestario del gasto para su uso obligatorio con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

objetivo de que las instituciones del Presupuesto General del Estado registren los recursos públicos destinados a las políticas de desarrollo fronterizo. El diseño, implementación y capacitación estará a cargo del Ministerio de Finanzas que tendrá 180 días para ponerlo en aplicación para la proforma del año 2023. Esta incorporación que consta en el artículo 35 y la disposición transitoria décima segunda, una vez vigente, permitirá inclusive que la Asamblea Nacional pueda realizar el control a la ejecución presupuestaria que se haya registrado bajo el indicador.

5.2.9. Políticas públicas integrales en frontera y participación ciudadana. La Comisión consideró la existencia de los planes binacionales entre Ecuador-Colombia y Perú- Ecuador. Planes que, conforme se dejó establecido anteriormente, tiene un enfoque de integración fronteriza y han permitido la ejecución de varios proyectos en las zonas de frontera. Como se indicó, los planes binacionales incorporan ejes de distinta índole como cultural, social, educativo, en movilidad humana, en seguridad integral, en complementariedad productiva, agua potable, salud y otros. Bajo esta perspectiva, la Comisión consideró importante incorporar disposiciones relativas al desarrollo transfronterizo, lo que se cumple con los artículos 15, 24, 25 y 38 . Principal mención requiere el texto sobre el mecanismo de hermanamiento transfronterizo, establecido en el artículo 38, con el que se busca que los gobiernos autónomos descentralizados de las zonas fronterizas puedan establecer procesos de hermanamientos con las entidades o circunscripciones territoriales fronterizas de los países vecinos con fines de paz y desarrollo socioeconómico. Estos proyectos serán prioritarios y preferentes para su ejecución.

5.2.10. Mecanismos de articulación y coordinación territorial e institucionalización de Comité Intersectorial Nacional de Desarrollo de Fronteras. El proyecto de Ley propone que el vigente Comité Intersectorial Nacional de Desarrollo de Fronteras, que tiene por función de articular y evaluar los programas, estrategias y proyectos fronterizos, sea la máxima



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

instancia multisectorial encargada de participar en la formulación del Plan Nacional del Desarrollo en el eje de desarrollo de las provincias de la zona fronteriza y de evaluar la política de Estado en esta materia, así se determina en el artículo 31. Para garantizar una integración equitativa, se determina el número de representantes por las provincias fronterizas bajo criterios de paridad de género y alternancia. Además, se agregan disposiciones para que sus representantes sean nombrados en los primeros 100 días desde la posesión del nuevo Presidente o Presidenta de la República; se establecen el mínimo de sesiones que deben convocarse en el año y la responsabilidad administrativa y política de los ministros y ministras que la conforman. Se esta manera, se procura crear incentivos para la institucionalización de esta instancia. También, en la sección reformada consta el hermanamiento fronterizo, transfronterizo, el mancomunamiento y los consorcios que serán explicados a continuación. 5.2.11. Estructuras de las mancomunidades y consorcios

El artículo 25 del Proyecto se refiere al Plan Integral de Mancomunamiento y el artículo 36 establece que el Sistema de Ordenamiento Territorial y Planificación del Desarrollo de Zona de Frontera y Transfrontera desarrollará el Plan Integral de Mancomunamiento y permitirá que varios gobiernos autónomos descentralizados de las zonas fronterizas conformen esta mancomunidad para mejorar las condiciones de desarrollo económico local de los territorios de influencia directa e indirecta y fortalecer la cultura de paz. En cambio, la creación de consorcios será de los gobiernos autónomos descentralizados del mismo nivel de gobierno que no se encuentran ubicados de manera contigua; o entre dos o más gobiernos autónomos descentralizados de distinto nivel de gobierno que busquen mejorar las condiciones de desarrollo económico local de los territorios de influencia directa e indirecta, así se establece en el artículo 37. 49 Se incluye el hermanamiento transfronterizo mencionado en acápites anteriores en el artículo 38,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

donde los gobiernos autónomos descentralizados nacionales podrán cooperar con las entidades o circunscripciones territoriales fronterizas de los países vecinos. También desde una perspectiva glocal, se determina en el artículo 39 que se propenderá al hermanamiento de cabeceras cantonales y parroquiales con ciudades o pueblos de distintas zonas geográficas del mundo que compartan ideales comunes para el fortalecimiento cultural, educativo, sanitario, cambio climático, bioeconomía, deporte, empresa, comercio local y exterior, turismo, migración, movilidad humana, seguridad integral, tecnologías de información y comunicación, zonas francas, gestión pública, entre otras. Para el proceso de hermanamiento entre ciudades serán referentes obligatorios los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la zona de frontera.

5.2.12. Importancia de la cooperación internacional no reembolsable en frontera Siendo que la Cooperación Internacional No Reembolsable es importante en la zona de frontera, el Proyecto de Ley, en su artículo 8 incorpora disposiciones que promueven la cooperación internacional con el fin de que se articule a los planes territoriales de desarrollo con componentes de participación ciudadana. El artículo 22, determina que los gobiernos autónomos descentralizados y el gobierno nacional podrán articular con la cooperación internacional bajo los requerimientos de las instancias locales y nacionales que coordinen los procesos de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

5.2.13. Medidas de acción afirmativa para el desarrollo El Proyecto de Ley, en el artículo 9 contiene varias medidas de acción afirmativa en temas que se han considerado primordiales para el desarrollo socioeconómico de la zona de frontera y que están destinadas a reducir las brechas en el acceso a derechos, bienes y servicios por parte de los habitantes de la zona de frontera, estas acciones afirmativas responderán a las vulnerabilidades propias de esta región y serán consideradas como parte de la atención preferencial a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

zonas de frontera; por último, serán incorporadas en la programaciones y presupuestos institucionales. Se encuentra como medida de acción afirmativa, en el artículo 67, que los productores y proveedores locales tengan preferencia en la contratación pública para la compra de obras, bienes y servicios. Al menos el 70% de servicios y mano de obra deberá pertenecer a la 50 jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación. Así mismo, se aplicará para el sector privado, conforme consta en el artículo 53. También se incorpora las medidas de acción afirmativa a los grupos de atención prioritaria que se explicó con anterioridad. 5.2.14. Desarrollo económico, régimen económico preferencial y diferenciado Se ha mejorado el texto vigente del capítulo que se refiere al desarrollo socioeconómico de la zona de frontera y se han agregado, por ejemplo, obligaciones como que al menos el 5% de la inversión que se efectúa a través de la entidad rectora de la economía popular y solidaria estará destinada a la financiación de proyectos productivos vinculados directamente con la estrategia territorial de desarrollo productivo definida por el Comité Interinstitucional de Desarrollo Territorial en cada zona fronteriza, así lo establece el artículo 42 propuesto. Se obliga a que el gobierno central controle que los precios de sustentación de los principales productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros en los territorios fronterizos se rijan por los rangos nacionales y se promueva el fortalecimiento de la economía popular y solidaria, el comercio justo y otras formas de intercambio equitativas que pueden ser implementadas por los habitantes de la frontera, sobre todo, por los pueblos y nacionalidades que pueden recurrir al trueque y otras formas propias de sus mecanismos transaccionales. Además del desarrollo forestal, comercial, industrial y el sector turístico, el artículo 48, desarrolla disposiciones sobre el apoyo a la producción pesquera y camaronera artesanal en frontera mediante programas de inversión pública e incentivos económicos en las zonas fronterizas. La Comisión,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

ha considerado que será importante en el debate del Pleno escuchar propuestas de medidas de incentivo para el desarrollo socioeconómico que no sean netamente tributarias, sino que recojan mejores experiencias de capacitación, equidad territorial, inclusión de nuevos actores o estrategias para atraer inversiones. 5.2.15. Cultura de paz, derechos humanos y buena vecindad La cultura de paz, los derechos humanos y la buena vecindad son categorías fundamentales para el desarrollo fronterizo y transfronterizo. Estos elementos constan en el objeto de la ley, en el artículo 1; en el artículo 21 como elemento del plan cuatrienal para el desarrollo fronterizo; y, en el artículo 34 como contenido del fortalecimiento institucional. 51 Para construir una cultura de paz y buena vecindad, esta ley determina, entre otros, el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos, sobre todo aquellos orientados a la protección y garantía a favor de los grupos de atención prioritaria; el respeto a las autonomías de los gobiernos descentralizados y sus formas de organización a través de mancomunidades, consorcios, hermanamiento fronterizo y transfronterizo; y otras que determina la Ley; la erradicación de toda forma de violencia, sea estructural, simbólica o cultural, a través de la promoción de la convivencia pacífica y no violenta de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan la frontera; la erradicación de la xenofobia y todas las formas de discriminación basadas en el origen nacional, estatus migratorio o situación de movilidad humana; la erradicación de la discriminación étnica y racial, promoviendo el ejercicio de intercambios culturales que generen procesos interculturales. El artículo 72, establece la atención prioritaria a grupos de frontera, buena vecindad, educación para la paz. El registro de las personas en situación de movilidad humana se regula en el artículo 82 con la finalidad de facilitar el acceso a los bienes y servicios públicos indispensables para la convivencia pacífica. 5.2.16. Medio ambiente, zonas protegidas, patrimonio intangible, territorios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

pueblos y nacionalidades. Dentro del debate sobre el desarrollo socioeconómico, los textos de las reformas han considerado la importancia de que los proyectos no afecten el ambiente, la biodiversidad y los conocimientos colectivos, así se determina en los artículos 68 y 69. Por lo que será obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todo momento velar por la soberanía de los conocimientos y custodia de los patrimonios natural, cultural, tangible e intangible que mantengan la identidad de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en sus territorios.

5.3. Motivación y consideraciones de aplicación de la consulta prelegislativa La transversalización del enfoque intercultural ha sido un reto importante en la Ley de Desarrollo Integral Fronterizo propuesta. Se ha procurado dar cumplimiento a las recomendaciones de los Comités de la Convención de los Derechos Económicos y Sociales y otros que se hacen referencia en este informe y que señalan la importancia de que las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas participen de todo aquello que afecte sus derechos. Conforme a los criterios constitucionales y convencionales, la consulta prelegislativa busca reconocer y garantizar el derecho de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos. La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el artículo 109.1 determina que la consulta prelegislativa será obligatoria, adecuada y oportuna. Así mismo, la Ley de la Función legislativa determina en el Art. 108.7, que en el "informe para primer debate de un proyecto de ley que podría afectar los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano o del pueblo montubio, la Comisión Especializada Permanente u Ocasional a cargo de su tratamiento presentará, al Pleno de la Asamblea Nacional, su opinión expresa y fundamentada de someter



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

determinados temas del proyecto de ley, a consulta prelegislativa". La Comisión considera que al existir pueblos y nacionalidades en los sectores fronterizos que podrían verse afectados por la normativa ya sea porque la misma contemple disposiciones distintas o contrarias a sus cosmovisiones que podrían afectar derechos colectivos; o porque, en un diálogo de consulta, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano o comunidades del pueblo montubio, podrían desear aportar a incorporar nuevas cosmovisiones para precautelar sus derechos colectivos, se hace necesario e indispensable realizar una consulta prelegislativa. Sin perjuicio de las consideraciones que emerjan de un proceso metodológico de definición de los contenidos de la consulta, la Comisión ha considerado necesario resaltar algunas disposiciones para recomendar la consulta prelegislativa, esto es en las temáticas de a) Protección del Conocimiento; b) Participación Ciudadana; c) Planificación del Desarrollo; d) Cultura de Paz; y, e) Patrimonio Natural. En la tabla expuesta a continuación, se especifican los artículos recomendados para la consulta.: Tabla 4: Artículo para la consulta prelegislativa. -----

Artículo	Tema
Artículo 20	Sobre la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en frontera
Artículo 23	Sobre la Articulación con el presupuesto y plan nacional de desarrollo
Artículo 26	Sobre el Plan Multisectorial Integral para la zona de frontera
Artículo 36	Sobre el Mancomunamiento Fronterizo
Artículo 38	Sobre el Hermanamiento Transfronterizo
Artículo 44	Sobre las Responsabilidades del Estado en el desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero artesanal
Artículo 59	Sobre la Protección y aprovechamiento de la biodiversidad
Artículo 68	Sobre la regulación de proyectos de desarrollo socioeconómico para la protección del ambiente, la biodiversidad y los conocimientos
Artículo 69	Sobre la protección patrimonial intangible y prácticas ancestrales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Artículo 71	Sobre la educación para la cultura de paz y buena vecindad
Artículo 79	Sobre las acciones preferenciales para pueblos y nacionalidades fronterizas respecto de los proyectos de explotación de recursos naturales, productivos, industriales y otros
Artículo 80	Sobre las acciones preferenciales para el intercambio cultural y las prácticas pacíficas entre las comunidades.

6. Conclusiones del Informe. El Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo cumple con las disposiciones constitucionales y legales que habilitan su presentación ante el Pleno de la Asamblea Nacional como un proyecto de ley nuevo que derogue la vigente Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. El presente Proyecto incorpora disposiciones que permiten superar la legislación vigente en favor de las fronteras. Si bien la transversalización de derechos humanos es fundamental en toda ley, en el presente Proyecto se hacía necesario incorporar una sección específica que reconozca las acciones que se requieren, en tanto la zona de frontera tiene menores índices de desarrollo humano y las desigualdades se profundizan en la falta de atención a los grupos de atención prioritaria y los grupos que enfrentan mayor vulnerabilidad. La Comisión concluye, así mismo, el valor que debe darse a la planificación local para la integración transfronteriza, promoviendo, de esta manera, que la misma esté anclada a metas cuantificadas en la planificación y ejecución presupuestaria, lo que es posible si se cuenta con una herramienta para visibilizarla como es la propuesta del clasificador del gasto. Esta planificación y cumplimiento de metas servirá para el monitoreo y evaluación del trato preferente. La Comisión considera que este Proyecto de Ley debe ser consultado con los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas que consideren que el mismo pueda afectar sus derechos colectivos reconocidos en el ámbito convencional y constitucional. Por último, concluye la Comisión que es importante fortalecer los mecanismos de implementación de las disposiciones contenidas en la Ley, para cuyo efecto compromete el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

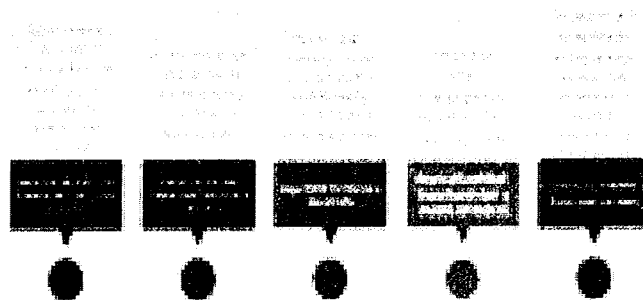
Acta 763

profundizar esfuerzos y acoger el mayor número de propuestas que se realicen durante el primer debate de la Ley. Así mismo, la Comisión identifica la necesidad de contar con el aporte de las distintas instituciones relacionadas con el Proyecto de Ley, para cuyo efecto se realizarán mesas técnicas temáticas previo al informe para segundo debate.

7. Recomendaciones del Informe. Aprobar por parte de la Asamblea Nacional del Ecuador la recomendación de aplicar la consulta prelegislativa en este Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo. También la Comisión recomienda la realización de cinco mesas de trabajo en varios cantones fronterizos con los siguientes ejes:

1. Medidas de atención preferente y servicios públicos
2. Planificación del Desarrollo nacional y local
3. Seguridad fronteriza y desarrollo social
4. Interculturalidad transfronteriza y medio ambiente
5. Economía, crédito y finanzas locales.

Ilustración 3: Ejes para la profundización del debate de la Ley. -----



8. Resolución y detalle de la votación del Informe. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, resuelve: 1. Aprobar el Informe para Primer Debate de la Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo. 2. Recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación de la realización de la consulta prelegislativa y el inicio inmediato del procedimiento según el artículo 109.7 y las fases que constan en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3. Disponer al señor secretario de la Comisión Especializada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral remita el presente informe con sus anexos a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, para su difusión al Pleno de la Asamblea Nacional. Voluntad que se expresa en la votación: Tabla 5: Votación del Informe. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, resuelve: 1. Aprobar el Informe para Primer Debate de la Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo. 2. Recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación de la realización de la consulta prelegislativa y el inicio inmediato del procedimiento según el artículo 109.7 y las fases que constan en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3. Disponer al señor secretario de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral remita el presente informe con sus anexos a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, para su difusión al Pleno de la Asamblea Nacional. Voluntad que se expresa en la votación: Tabla 5: Votación del Informe: -----

N°	ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	María Aquino	✓			
2	Rodrigo Fajardo	✓			
3	Augusto Guamán	✓			
4	Xavier Jurado	✓			
5	Patricia Núñez	✓			
6	Jorge Pinto	✓			
7	José Luis Vallejo	✓			
8	Geraldine Weber	✓			
9	Ramiro Narváez	✓			
TOTAL		9			

9. Asambleaísta ponente. El Asambleaísta ponente será el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, Asambleaísta Ramiro Narváez Garzón, Asambleaísta por la Provincia del Carchi. 10. Nombre y firma de las y los asambleaístas que suscriben el Informe. María Aquino, Rodrigo Fajardo, Augusto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Guamán, Xavier Jurado, Patricia Núñez, Jorge Pinto, José Luis Vallejo, Geraldine Weber, Ramiro Garzón. 12. Certificación de la Secretaria o Secretario Relator de los días en que fue debatido el Proyecto de Ley, Acuerdo, Resolución o demás actos legislativos, según corresponda. Razón: Siento como tal, que el Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo fue debatido y aprobado en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral en sesión 78 del día 17 de enero de 2022.- Quito, 17 de enero de 2022.- Lo certifico. Abg. Javier Andrés Borja Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral". Hasta aquí el texto del Informe, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate, tiene la palabra el asambleísta Ramiro Narváez. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Muchísimas gracias estimada Presidenta de la Asamblea. Estimados colegas, estimados compañeros, importante tema que vamos a tratar el día de hoy. Pido al equipo técnico que me ayude con la presentación que hemos realizado para exponer este importante tema.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la presentación.-----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Estimados colegas, hoy nos convoca tratar un tema fundamental, un tema de justicia que es la Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo. Históricamente estos territorios han sido abandonados y han ido víctimas del centralismo aquí en esta Asamblea hay una Comisión de Soberanía Integración y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Seguridad Integral que ha puesto todo su empeño para sacar adelante en estos sectores y también estamos aquí presentes treinta y tres asambleísta de frontera, que hoy tenemos la oportunidad de garantizar el desarrollo de nuestros sectores. Si me ayudan, por favor, corriendo las láminas a la exposición. Esta exposición nace de tres proyectos que fueron calificados, de Silvia Salgado, el segundo de Byron Suquilanda exasambleísta y el tercero de la compañera asambleísta en funciones Lucía Placencia. Para llevar adelante este procesamiento de ley se conformó una subcomisión que estuvo dirigida y coordinada por el asambleísta Augusto Guamán y que participó también como integrante de esta Comisión el asambleísta José Luis Vallejo y mi persona, para llevar adelante este trabajo colegas, porque ahí una ley que hay que hacer con responsabilidad y hay que darle legitimidad y hay que darle calidad. Generamos y solicitamos observaciones a once instituciones públicas. Adicional a esto, tuvimos comparecencias de asambleístas y exasambleístas que propusieron sus proyectos de ley, también estuvieron presentes varios ministros y ministras del actual Gobierno y también, por supuesto, representantes del Grupo Parlamentario Fronterizo y asambleístas que estuvieron pendientes en este tema. En la siguiente lámina, ustedes podrán observar la inequidad que hay en los territorios de frontera, la pobreza por consumo y por necesidades básicas insatisfechas se acentúa en estos territorios. Ahí están provincias como Sucumbíos, Esmeraldas, Pastaza, Morona Santiago, varios cantones de Loja y Zamora. Evidencias, estas profundas diferencias con el resto del país, provincias como a la que pertenezco, el Carchi, fuertemente afectada por el ingreso de mercadería ilegal en grandes cantidades y también por el diferencial cambiario. Además, el tratamiento de la situación de los pueblos ancestrales que están en estas zonas de frontera. En la siguiente lámina, ustedes podrán observar lo que esta Ley lo que busca es una atención preferencial. Como fundamento de la Ley, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Constitución de la República del Ecuador establece que esto debe ser garantizado por el Estado. Hay fenómenos transfronterizos, es decir, hay características diferentes, territorios de frontera no tienen una dinámica similar a la del interior del país. El Estado en la Constitución debe en primer lugar reconocer los derechos de los distintos pueblos que existimos al interior del Ecuador, se deben promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de las sociedades. Pero, sobre todo, estimados colegas, hay que fomentar un sistema de comercio e inversión entre estos Estados, que se sustente la justicia y la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional justo, transparente y equitativo. Aquí está en la siguiente lámina compañeros, ustedes podrán apreciar la estructura de esta Ley, tenemos cinco capítulos: un capítulo que habla de cinco artículos, que habla sobre las generalidades de esta Ley, algo fundamental que se establece en tres secciones que es la atención preferencial que deben tener estos territorios de frontera. Un tercer capítulo, donde se establece los mecanismos y la institucionalidad de esta Ley, la cual está en dos secciones. Un cuarto capítulo, estimados colegas, que le hace falta a nuestros territorios de frontera y es garantizar el desarrollo socioeconómico de nuestras poblaciones. Y, en un quinto capítulo, tratamos los temas referentes a la cultura de paz, de los derechos humanos y la atención prioritaria que debe de haber en frontera. Además, hacemos una interpretativa al Cootad para garantizar que los presupuestos lleguen de manera justa y adecuada a estos territorios, que las asignaciones presupuestarias adicionales que deben tener los cantones, las juntas parroquiales y las prefecturas de frontera, sea una realidad y que no sea desvanecida en una fórmula de cálculo confusa, que en vez de beneficiar estos territorios los perjudica. Treinta y tres asambleístas de frontera en el Pleno de esta Comisión que debemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

garantizar que llegue la justicia a estos territorios. Tenemos en la siguiente lámina, los ejes de la reforma. Lo primero que debemos garantizar es el fortalecimiento de la institucionalidad con enfoque de derechos, tenemos que lograr que las diferentes instituciones vinculadas se integren y trabajen de manera articulada, que participen en la planificación del desarrollo de estos territorios y que trabajen también con sus pares de frontera. Existía ya un Comité Intersectorial Nacional de Desarrollo Fronterizo. Un Comité que no se podía activar porque estaba bajo el funcionamiento o bajo las decisiones de la Secretaría Nacional de Planificación y hoy se le está dando independencia, y hoy se le está dando la facultad fundamental para el desarrollo en el círculo del centro. Ustedes podrán apreciar y ahí está el objetivo central y de todas las leyes que la Asamblea debe emitir, y es la aplicabilidad para el desarrollo territorial. Debemos garantizar que las leyes que esta Asamblea genera, efectivamente sirvan a la gente, que no sea letra muerta en un papel. Y, por eso hay que darle la importancia necesaria cuando estructuramos las leyes y no improvisar, y no hacerlas al apuro y no dejar a un lado a los sectores que tienen derecho a opinar y aportar en la construcción de estas leyes. Las leyes deben ser participativas porque solo así podemos darles legitimidad. También, compañeros, y esta es una tarea que les invito que compartan con esta Comisión, en el tercer círculo hablamos y tratamos los incentivos no tributarios. Esta Asamblea no tiene iniciativa legislativa para afectar temas de presupuestos y de tributos pero debemos garantizar generar incentivos no tributarios. Hemos logrado en la Comisión incorporar algunos, pero aquí necesitamos el apoyo de ustedes, que pasemos de la palabra a la acción, que no únicamente hablemos de desarrollo sino que abonemos con artículos, ideas, con propuestas para que eso se refleje en esta Ley. En la siguiente lámina, me he permitido, estimados colegas, presentar los principales aspectos de la Ley. Qué nos va a permitir esta Ley: Garantizar atención



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

preferencial: g establecer políticas diferenciadoras, garantizar un régimen económico preferencial, garantizar el fortalecimiento institucional, garantizar la protección a los grupos de atención prioritaria e impulsar las mancomunidades y los hermanamientos y los consorcios. Qué es la atención preferencial, compañeros colegas, primero que haya empleo tanto en el sector público y privado, pero para aquellos empleos hay que garantizar que el Estado de las herramientas para que se generen procesos de formación y capacitación, y sobre todo aquí fue un aporte de la asambleísta Lucía Placencia, de incorporar artículos específicos para promover el empleo juvenil. Qué debemos garantizar con la atención preferencial, crédito y comercio justo, que haya apoyo financiero y accesoria, que se impulsen los emprendimientos y para que esto no solo quede en palabras, estamos incorporando en esta Ley mecanismos que obliguen a las instituciones del Estado a cumplir lo que en esta Ley está escrito. También se debe promover la estructura vial, fluvial, portuaria, los servicios como la salud, la educación. Los índices, las estadísticas claramente indican que estos factores en deterioro en los territorios de provincia. es ahí donde el Estado no llega con la obra, es ahí donde las vías están deterioradas, es ahí donde no está presente el Estado ecuatoriano. Debemos también vigilar que se cumpla una Proforma Presupuestaria, justa y ese rol es de la Asamblea y está establecido en el artículo veintiocho de esta Ley. Algo novedoso y que en alguna ocasión ya lo había mencionado en este Pleno, hemos incorporado o estamos planteando la incorporación de una herramienta que se los denomina los ..., es decir, una vez que entra en vigencia esta Ley, los ministerios y las Instituciones del Estado deben especificar cuál va a ser el presupuesto adicional que van a invertir en los territorios de frontera, tal como lo estipula el artículo doscientos cuarenta y nueve de la Constitución, en donde claramente se manifiesta que los territorios de frontera tienen que tener un trato preferencial para eliminar o para disminuir esta brecha de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

pobreza que hay con el resto del país también y esto también ya lo logró la Comisión en otro tema. La Comisión coordinó trabajos con la Secretaria de Planificación y recomendó y sugirió, exigió que se incorpore un eje exclusivo de seguridad, coincidencia o no, pero hoy en el Plan Nacional de Desarrollo hay un eje específico de seguridad, hoy día esta comisión va a lograr lo mismo, pero se va a garantizar que en el Plan Nacional de Desarrollo hay a un eje específico para el desarrollo fronterizo con metas políticas, lineamientos y estrategias territoriales y que esto complementado con los clasificadores del gasto, garanticen que pasemos de la palabra a la acción y que las instituciones estén obligadas a realizar estas intervenciones. En la siguiente lámina nos referimos a las políticas diferenciadoras a que se refiere esto. Los GAD van hoy a tener la facultad de diseñar políticas de cooperación internacional laterales y multilaterales, porque antes tenían limitaciones para poder hacerlo. Qué más vamos a incorporar, impulsar el desarrollo de las comunidades. El Gobierno Nacional deberá establecer las políticas de transporte en beneficio de las comunidades, hay que garantizar los fondos para el sector turístico y así lo establece el artículo cincuenta y ocho de esta Ley que esta estamos proponiendo y planteando al Pleno de la Asamblea, hay que invertir en la infraestructura en el sector turístico. También, estimados colegas, esta Ley permitirá la mayor protección a las mujeres embarazadas que requieren ser atendidas de un lado y del otro lado de la frontera. Este día pasado estuve en el hospital principal del cantón Tulcán y ahí claramente se establecían y nos informaban que la mayoría de partos que atendieron eran de personas menores de edad, mujeres menores de edad y muchas de ellas, menores a los catorce años. Hay que implementar políticas de educación sexual, hay que implementar políticas que impidan que estos temas sigan sucediendo con mayor fuerza en los territorios fronterizos. Qué más hemos que se ha planteado, que se atienda a los grupos que necesitan atención prioritaria como a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, personas con situación de movilidad, adolescentes, víctimas de conflicto armado. Y ustedes, estimados colegas, seguramente se preguntarán y por qué solo en los territorios fronterizos, esto debe ser para todo el país y por eso necesitamos políticas serias. Pero, sin embargo, esta detectado que en los territorios fronterizos la situación es más grave, la pobreza está más profundizada y los treinta y tres asambleístas de frontera están aquí presentes, saben que yo digo la verdad, el Estado no llega a nuestros territorios. En la siguiente lámina, ustedes podrán observar temas relacionados al Régimen Económico Preferencial. Hay que generar los incentivos por parte de la banca privada para que generen créditos productivos y algo que también mencioné en algún momento en este Pleno de la Asamblea, la inclusión financiera, los bancos hacen grandes negocios y se llevan miles y miles de dólares a sus bolsillos pero dejan marginados a los más pobres porque no tienen acceso al crédito y ellos tienen que pagar altas tasas de intereses a los prestamistas informales, tasas que superan muchas veces el mil por ciento de interés. Aquí hablamos los abusos de la banca, aquí damos grandes discursos protegiendo a los clientes del sistema financiero, pero nos olvidamos de que los más pobres ni siquiera tienen el acceso al crédito formal y que pagan mil por ciento por los préstamos que los prestamistas informales les realizan. También, estimados colegas, hay que garantizar que la educación superior llegue a nuestros territorios, hay que generar carreras técnicas, carreras superiores acorde a las necesidades del mercado laboral de estas zonas y eso está establecido en el artículo ochenta y tres punto tres del Proyecto de Ley presentado, hay que garantizar el reconocimiento de productos con denominación de origen para apoyar a las cadenas productivas. El Gobierno central tiene que generar incentivos para proyectos económicos y relaciones, alianzas entre lo público y lo privado; hay que garantizar también que haya una regulación de precios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

de sustentación de los principales... productos agropecuarios de nuestros territorios. En la siguiente lámina hablamos de la institucionalidad. Existe ya en la normativa actual un Comité Intersectorial Nacional Fronterizo que únicamente se lo menciona, pero que no cumple un rol porque hay que darle claridad en sus competencias. Y algo importante, este comité va a ser parte o va a estar presente en la planificación o en la formulación de la planificación que lleve adelante la Secretaría Nacional de Planificación para garantizar que los pueblos de frontera sean parte del desarrollo nacional. Este Comité estará integrado por varios ministerios, por representantes de los GAD, las comunidades, los pueblos indígenas, los afroecuatorianos, representantes de la ciudadana y también garantizaremos en esta Ley que sean conformados de forma paritaria. El Comité tiene como fin articular y evaluar los programas y estrategias y los proyectos fronterizos, y se autoconvocará, no tendrá que esperar a que la Secretaría de Planificación lo convoque. En la siguiente lámina, nosotros establecemos las políticas de empleo juvenil, la creación de registros de personas con discapacidad para que sean atendidas por los GAD y por el sistema de salud pública. La creación de registro de personas en movilidad que también son víctimas de las injusticias y desigualdades, y a pesar de que no hayan nacido en esta tierra sus derechos humanos son fuertemente violentados. En la siguiente lámina, y esto es sumamente importante, estimados colegas, y les pido aquí atención a aquellos asambleístas de frontera que tiene relación cercana con sus GAD. Vamos a establecer una disposición interpretativa. El incremento de la ponderación del ciento cincuenta por ciento a favor de la población fronteriza a la que se refiere la disposición transitoria décima del Código Orgánico de Organizaciones Territoriales. De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, le vamos a dar una adecuada interpretación para garantizar que los presupuestos lleguen de manera justa y de manera diferenciada a los GAD que están en la zona



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

fronteriza. Y algo importante, y aquí al final de mi intervención me permitiré hacer una moción, compañeros, porque esto no le va a afectar únicamente a este Proyecto, sino a todos los proyectos que las comisiones presenten y que tengan vinculación con las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, la consulta prelegislativa. Debemos cumplir con la normativa nacional e internacional respecto a este tema, y nosotros hemos ya diferenciado los artículos que deberían ser consultados o puestos a disposición de estas comunidades; y hoy se tiene que hacer un ajuste porque son las comunidades, las nacionalidades y los pueblos quienes tienen que decirnos de qué temas tienen que ser consultados. Para ir llegando al final, estimados colegas, cuáles son los siguientes pasos que vamos a seguir, y los expresamos en la siguiente lámina. Vamos a realizar el trabajo en territorio que hoy no lo pudimos hacer por temas de la pandemia y muchas personas que querían aportar tuvieron que trasladarse a Quito o hacerla telemáticamente, pero nosotros somos de la convicción de que las leyes sirven a la gente y si sirven a la gente tienen que construirse con la gente. Por eso una ley demora, por eso hay que recibir las comparecencias de todos los sectores, por eso una ley tan importante no se puede generar en veinte, treinta o cuarenta días, tenemos que recibir a todos los sectores, vamos a recoger y a procesar sus aportes, vamos a realizar mesas de trabajo, trabajaremos con los integrantes de Grupo Parlamentario Fronterizo. Cumpliremos, cumpliremos con la consulta prelegislativa según la sentencia de la Corte Constitucional. Y, también, vamos a hacer los procesos de socialización necesarios y recibiremos, y espero los aportes de todos ustedes, estimados compañeros. Yo quiero manifestarles en estos últimos minutos, esta Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, que está constituida por nueve asambleístas, ha venido trabajando de manera ardua en los proyectos que fortalecen al Ecuador en temas de seguridad, y este es uno de ellos, porque claramente se ha establecido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

que las sustancias ilegales ingresan por nuestras fronteras, que las armas con que se asesina en las calles ingresan por las fronteras y desarrollar estos territorios es darle seguridad al país. Esta Ley no está aislada del resto de las leyes que nosotros estamos trabajando. Y por eso me quiero permitir manifestarles a ustedes, en esta ocasión, en apenas ocho meses, ocho meses, esta Comisión ha tratado veintiún proyectos de ley, ha procesado veintiún proyectos de ley que son parte de nueve cuerpos normativos y que generarán cinco leyes finales. Ese es el trabajo de esta Comisión, dejen trabajar, no interrumpen el trabajo de la Comisión por afanes de protagonismo, consulten a las Comisiones cuando tengan dudas. No veo aquí presente al asambleísta John Vinueza cuando en algún momento se refirió a la Ley de Gestión de Riesgos en este Pleno, y cuando converse con él, al siguiente día estuvo sentado en la Comisión realizando sus aportes y llevándonos personas para que también comparezcan y abonen a la construcción de la Ley. Eso es lo que deben hacer, porque es fácil criticar a otra Comisión y no aportar con un solo artículo a las soluciones. Yo no me atrevería a juzgar a ninguna de las comisiones aquí presentes si yo no abono a construir las leyes sobre las cuales se están trabajando. Por eso les invito a que esas críticas, que muchas veces se pronuncia en este Pleno, se transforme en aportes para construir esas leyes. En el mes de enero presentamos el informe de la Ley de Desarrollo Fronterizo; en el mes de febrero tal como estaba planificado, y no por presiones mediáticas, esta Comisión entregará el informe de la ley y el uso progresivo de la fuerza porque así estaba planificado. En el mes de marzo, el once de marzo, entregaremos el informe de la Ley de Seguridad Privada; el treinta y uno de marzo entregaremos el articulado de temas tan importantes como gestión de riesgos, inteligencia, ciber seguridad, seguridad ciudadana, seguridad del Estado, y la Ley de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas estará lista para la primera semana de abril. Así se tiene que trabajar para demostrar que esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Asamblea ha cambiado, que no es la misma del pasado. Así que, estimada Presidenta y estimados colegas, quiero terminar agradeciendo la participación de los nueve integrantes de esta Comisión, a la compañera María del Carmen Aquino, Rodrigo Fajardo, Augusto Guamá, Xavier Jurado, Silvia Núñez, Jorge Pinto, José Vallejo, Geraldine Weber, de diferentes bloques, pero que en el tema de seguridad nos ha unido un solo objetivo, brindar las leyes que el país necesita, pero que estas leyes sean de calidad. Y en esta ocasión presentamos a ustedes una ley que va a beneficiar a los territorios olvidados. Y estamos entregando una ley que sea aplicable y estamos entregando una ley que es construida desde la realidad de los pueblos y estamos entregando una ley hecha con responsabilidad y con eficacia, como esta Comisión siempre se ha caracterizado. Señora Presidenta, una vez terminada mi exposición quiero informarle que por Secretaría hemos ingresado una moción que solicito se dé el trámite respectivo, y que luego del debate sea sometida a votación. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias al asambleísta Ramiro Narváez ponente de este Proyecto. Se va a considerar la moción que ha manifestado al final del debate. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Núñez. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS PATRICIA. Muchas gracias, señora Presidenta encargada. Inicio con el saludo, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan por los diferentes medios de comunicación presentes, muy buenos días. (intervención en kichwa). Señora Presidenta, colegas legisladores, nuestras fronteras siempre han sido grandes puntales para el desarrollo económico y social del país, pero también es cierto que nuestros territorios fronterizos son los más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

afectados por diferentes problemas sociales: guerrillas, delincuencia organizada, y no menos importantes las políticas económicas de los gobiernos, tanto de Ecuador como de Colombia o Perú. Por esta razón, se vuelve sumamente necesario una ley que promueva el desarrollo económico, comercial, productivo, cultural, educativo, y todas las aristas que promuevan un bienestar colectivo. Por eso, destacamos nuestro trabajo realizado en la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral al presentar el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo, pese a que la Comisión del período anterior no realizó su trabajo en cuanto a dar trámite a las leyes vinculadas a seguridad y que con toda responsabilidad nosotros lo hemos asumido. Hoy, se pretende crear un imaginario de que la situación grave de inseguridad que vive el país es a causa del Legislativo, ya no les cree nadie, si no hay un Gobierno que implemente política pública adecuada para seguridad, con presupuesto, con recuperación de la institucionalidad que necesita la Policía Nacional, incrementando personal, resolviendo la crisis penitenciaria no vamos a salir adelante, no vamos a salir de la situación en que estamos. Como se lo ha indicado, el veinticinco de febrero se entregará ya la Ley de Uso Progresivo de la Fuerza, y posteriormente el Código Orgánico de Seguridad Integral del Estado, pero las cosas hay que decirlas por su nombre, con la misma ley que tenemos hoy logramos entre el dos mil siete y el dos mil dieciséis disminuir la tasa de homicidios de diecisiete punto siete a cinco homicidios por cada cien mil habitantes. Fuimos el segundo país más seguro de Latinoamérica. Ya basta de mentirle al pueblo, ya basta de mentirle al país, aquí quien tiene que asumir es el Ejecutivo. Siguiendo con el tema de la Ley de Desarrollo Fronterizo, con el paso de los años nuestras fronteras convirtiendo en territorios comerciales; y así como muchas veces por nuestro sistema de dolarización esto se vuelve una ventaja, también se puede convertir en un problema que afecta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

fuertemente a nuestros territorios fronterizos. Colegas legisladores, ustedes recordarán que del dos mil catorce al dos mil quince, por las políticas cambiarias de nuestros vecinos, nuestra frontera norte resultó con varias afectaciones económicas generando cierres de negocios, entre otros problemas, a efectos de políticas ajenas a las tomadas por nuestro país. Nuestras fronteras tienen una particularidad económica en otras fronteras de otros países de Latinoamérica, esto se debe a la dolarización; al tener una moneda fuerte los hogares tienen alta preferencia por la liquidez y al atesorarlas como una moneda que guarda valor, la sacan del sistema de circulación productiva lo que afecta al sostenimiento de políticas de crecimiento económicas territorial o nacional. En nuestra se reproducen estos comportamientos con una particularidad, y esta es que hay mucha preferencia por los ciudadanos de países vecinos por la liquidez doméstica, es decir, por los dólares que circulan en la economía. Esto no pasa en otras económicas, por ejemplo, el peso uruguayo que a pesar de estar atado a una moneda fuerte nadie fuera de sus fronteras está guardando o atesorando estos pesos uruguayos lo que genera automáticamente una barrera a la liquidez doméstica de Uruguay. Por el contrario, el dólar es altamente apetecible por las economías vecinas por la facilidad que esta genera para el comercio; sin embargo, cuando hay un fortalecimiento del dólar o un debilitamiento de las monedas de países vecinos se produce un desangramiento de nuestra liquidez en las fronteras a través del comercio o algunas veces por actividades ilegales que se van generando, como ya lo vivimos hace pocos años atrás. Por eso, es necesario que esta Ley contemple también el incentivo a usar distintos mecanismos de pagos electrónicos que aumente la velocidad de las transacciones comerciales y disminuya el uso del dinero físico para así evitar o reducir el impacto de las políticas cambiarias de los países vecinos cuando se genera una mayor preferencia de dólares físicos por parte de nuestros países de Ecuador o Colombia. En el Gobierno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

revolución ciudadana teníamos en claro la necesidad de implementar el dinero electrónico, olvidado, desarticulado por el nefasto Moreno o por la banca y su vocero de este tiempo como es el presidente Lasso. Hoy en día hay muchos más mecanismos para poder organizar estos pagos electrónicos: las billeteras móviles, productos generados por las Fintech, estas empresas que nos dan servicios financieros... públicos o privados que deben ser incluidos en este Proyecto de Ley para generar un mejor desarrollo económico y comercial en nuestras fronteras y así mitigar en un futuro problemas generados por decisiones económicas ajenas a nuestro territorio nacional. Hasta aquí mi aporte, mi intervención, señora Presidenta, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Manuel Medina. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Muchas gracias, señora Presidenta encargada, compañeras y compañeros legisladores. El punto que se está debatiendo es un tema muy importante. Quiero iniciar mencionando, Loja es una provincia fronteriza que por historia, por parte de los gobiernos de turno han desmantelado con las instituciones y bienes que han sido asignados para las provincias del sur. Predesur lo terminaron en el período del correísmo, el Fondo del Plan de Riego Inmediato para Loja también fue quitado, el Fondo de la Vialidad para Loja, en igual forma. Las autoridades que antecedieron en la Asamblea Nacional nada han hecho por reclamar estas justas necesidades para nuestra provincia. Hoy queremos hacer mención de que deben ser planteadas mediante propuestas que lo haremos llegar hacia el Pleno de la Asamblea Nacional. También quiero aprovechar para saludar a mi provincia de Loja, a los dieciséis cantones que tiene mi provincia, y también a las setenta y ocho parroquias que claman acciones inmediatas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

para promover desarrollo en cada uno de estos territorios. La Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo tiene más de cuatro años, pero que por falta de la voluntad política del Gobierno nacional se encuentra como se encuentra hoy por hoy. Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos, Orellana, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, la provincia de El Oro y Loja, así como las Islas Galápagos, están amparadas por esta Ley especial. En estos territorios vivimos aproximadamente dos millones doscientos treinta y un mil habitantes, abarcan diez gobiernos provinciales, sesenta y cuatro GAD municipales y aproximadamente doscientos gobiernos parroquiales. Alguien ya había mencionado que somos treinta y tres asambleístas que formamos, que venimos a este Pleno del sector fronterizo, y considero que unidos vamos a luchar, vamos a defender nuestros derechos en cada uno de los territorios. La Ley vigente no cuenta con el apoyo presupuestario, esto depende de la voluntad expresa del Gobierno nacional en asignar los fondos y cumplir como estipula la Ley de Desarrollo Fronterizo. Las entidades de cooperación, los organismos de desarrollo siempre han aportado a las provincias de concentración poblacional. Exhortamos que mediante esta Ley las entidades, los organismos de cooperación, también miren a las provincias fronterizas para erradicar los sistemas de riego que hoy por hoy en mi provincia es bastante crítico, no ha llovido en estos tiempos y nuestros agricultores nuestros ganaderos están viviendo una situación de sequía. Es importante que el Gobierno nacional mediante el ministerio de Agricultura y Ganadería declare en estado de emergencia y asigne recursos para poder paliar esta situación muy lamentable que se vive, fundamentalmente en Macará, Zapotillo, Pindal, que por cierto son cantones que aportan al desarrollo. Macará con el arroz, Pindal siendo la capital maicera del Ecuador y las grandes iniciativas cafetaleras que nacen de estas entrañas del sur del país. El principal problema respecto a la Ley de Desarrollo Fronterizo son las dificultades de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

implementación de esta Ley. Es latente y necesario, estimados asambleístas, mejorar la calidad de vida y aportar la disminución de las brechas de la pobreza y desigualdad que vivimos en estos sectores de la patria. La Constitución de la República nos ampara en su artículo doscientos cuarenta y nueve, en la que menciona la atención preferencial en los cantones cuyos territorios se encuentran, total o parcial, dentro de una franja fronteriza, por tanto, son cuarenta kilómetros para el afianzamiento de la cultura de paz y el desarrollo económico. El objetivo de la presente Ley que se propone es fortalecer las mancomunidades a través de los gobiernos municipales, los gobiernos provinciales, y las juntas parroquiales de todas las provincias del sector fronterizo. La Ley vigente actualmente aplicable para la frontera norte, ahora nos corresponde la iniciativa a nosotros poder aterrizar esta ley a todas las fronteras. Loja requiere urgentemente la necesaria y la reactivación económica, pues en tanto pedimos la intervención del Gobierno nacional en estos problemas que expuse con anticipación. Para ello es necesario también como reitero, se declare en emergencia nuestras zonas fronterizas para poder erradicar estas necesidades. Es preciso fomentar el desarrollo industrial en las provincias fronterizas, potenciar los sectores y la cadena productiva, con mayor interés en el sector de la economía popular y solidaria, según las particularidades territoriales. Promover la industria, promover el desarrollo es uno de los propósitos muy importantes con esta Ley que estamos debatiendo. Ante estas propuestas y más iniciativas que nacen desde mi despacho pues, haré llegar por escrito a la Comisión pertinente que está discutiendo este tema muy interesante que va a beneficiar a las provincias fronterizas de nuestro país. Muchas gracias, señor Vicepresidente encargado de la Presidencia de la Asamblea Nacional. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

SAQUICELA ESPINOSA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS OCHO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro Velasco tiene la palabra.---

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Señor Presidente encargado, distinguidos colegas asambleístas: El país y especialmente los pueblos de frontera están mirando con bastante interés el desarrollo de esta sesión. Yo, aspiro, que el interés con que miran los pueblos de frontera y el país entero también, cale profundamente en cada una de las conciencias de nosotros que estamos representando en forma libre y democrática a cada uno de nuestros territorios. Se está tratando sobre un Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, y para ello es importante hacer un poco de antecedentes que el país debe conocer. El año dos mil ocho, abrigamos todos los ecuatorianos muchas esperanzas, y especialmente los pueblos de frontera, cuando se aprobó la Constitución mediante referéndum por parte del pueblo ecuatoriano. El artículo doscientos cuarenta y nueve nos garantiza a los habitantes del cordón fronterizo un tratamiento preferencial en muchas condiciones, y este tratamiento preferencial estaba supeditado a una ley, y esa ley nace después de diez años de haberse aprobado la Constitución. Del dos mil ocho al dos mil dieciocho, el diecisiete de mayo se publica la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, tuvimos que pasar diez años, para qué, absolutamente para nada, porque esta Ley no benefició ni ha beneficiado a ninguno de los pueblos de frontera y sus habitantes. Con tanta irresponsabilidad que después de año y medio, en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, el expresidente de ingrata recordación, Lenín Moreno, aprueba un reglamento un reglamento, que de igual manera se vuelve ineficaz en su aplicación porque no puso los recursos económicos para que se pueda aplicar esta Ley en los territorios de frontera. Así es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

como se ha tratado, con desdén, negligencia e irresponsabilidad a los habitantes del cordón fronterizo. Tenemos cuatro años ya, en el mes de mayo de vigencia de esta Ley, y nos preguntamos al interior de cada uno de nosotros y de los pueblos que habitamos en el cordón fronterizo, cuáles han sido las condiciones preferenciales de las que habla la Constitución, absolutamente ninguna. Hoy aspiramos que este Proyecto de Ley, o como se lo ha mencionado por parte del señor Presidente de la Comisión de Soberanía, vaya a beneficiar a todos nuestros habitantes. Hay que reconocer que hay un trabajo realizado con antelación por parte del Grupo Parlamentario Fronterizo que cesó en sus funciones, hay un aporte valioso de la GTZ, de la cooperación alemana en la estructuración de esta nueva ley, pero es importante que nosotros también tomemos en cuenta otros aspectos, distinguidos, colegas assembleístas. Esta Ley para que tenga vigencia, aplicabilidad y resulte ser eficiente en el desarrollo y mejora de las condiciones económicas, sociales, políticas, integracionistas de los pueblos de frontera, tiene que tomar en cuenta algunos aspectos. Uno de ellos, es necesario que, nosotros consideremos también la normativa supranacional que existe. Nosotros no somos pueblos aislados, los pueblos de frontera nos manejamos con las relaciones transfronterizas, con las relaciones binacionales de nuestros vecinos, la frontera Sur, la frontera Norte, la frontera amazónica, la frontera de la costa pacífica y lo propio, la región insular de Galápagos, que forma parte, precisamente, de ese derecho a desarrollar armónica y equilibradamente todas nuestras regiones; ¿Por qué digo esto? Porque además en la legislación nacional no se toma en cuenta los aspectos de la normativa supranacional y ¿qué es lo que nos corresponde a nosotros? armonizar nuestra legislación nacional a esa normativa, especialmente, de la Comunidad Andina de Naciones en donde su legislación se establece a través de decisiones. Me voy a referir brevemente a la decisión quinientos uno y habla esa decisión de la Comunidad Andina de Naciones de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

zonas de integración fronteriza y esas zonas, las zonas que permiten definir planes y proyectos de desarrollo de las zonas fronterizas para que vayan en igual nivel de desarrollo que el interior del Ecuador y en esta ocasión quiero mencionarles, que de esta decisión también existe un banco de proyectos de integración y Desarrollo Fronterizo. Nos preguntamos los habitantes de frontera y el país, ¿qué evaluación se ha hecho a este banco de proyectos?, ¿se ha cumplido?, ¿se ha ejecutado conforme está definiendo esta normativa supranacional? Creo que quedamos en deuda de largo con los pueblos fronterizos. De igual manera, se habla en la decisión quinientos dos de la Comunidad Andina de Naciones, del establecimiento de los centros binacionales de atención en frontera que son centros que permiten agilizar los trámites de exportaciones, importaciones, de movilidad, de mercaderías, de atención en una sola frontera de los trámites migratorios, trámites aduaneros. Pero hasta la presente fecha solamente quedaron en teoría los famosos Cebaf, que sirven mucho para dar discursos bonitos cuando hay las reuniones de gabinetes binacionales, cuando miramos en la frontera Sur que se reúnen los gabinetes nacionales, Ecuador - Perú, la frontera Norte, los gabinetes binacionales Ecuador - Colombia, pero parece que todo está hecho y en la práctica no se han cumplido. Es necesario, por lo tanto, que esta normativa nacional que hoy estamos analizando y debatiendo, se acople a esta normativa internacional. Aprovechemos las experiencias que se tiene de estas relaciones binacionales, yo diría hasta multinacionales con los proyectos que se manejan en las zonas de frontera para que tenga aplicabilidad esta ley y no vaya a quedar, solamente, en lo que hoy estamos lamentando. Cuatro años que no ha tenido ninguna aplicabilidad, es necesario que en esta ley se incluya medidas coercitivas para los entes gubernamentales; si no hay medidas coercitivas, solamente será, como bien decía un colega asambleísta, en algún momento, en alguna intervención importante, un saludo más a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

bandera, una ley más que no se la aplique y lo que reclaman nuestros pueblos es que las leyes que nazcan de esta Asamblea, de este recinto legislativo tengan vigencia y aplicación. Es necesario que los recursos económicos se comprometan por parte del Gobierno nacional. Hoy aspiramos que el Presidente de la República, el Gobierno actual, cuando llegue este Proyecto y que se convierta en ley de la República no sea vetado, sino sea aprobado y más bien se canalicen recursos económicos. ¿Cuáles son los principales problemas que tenemos los pueblos y habitantes de frontera? La falta de inyección de recursos económicos, los gobiernos autónomos descentralizados, como acertadamente se manifestó por parte de algunos colegas asambleístas, son insuficientes las asignaciones a los gobiernos autónomos descentralizados, hay necesidad de que se les dé mayor cantidad de recursos aplicando el dos cuarenta y nueve de la Constitución, que eso es importante, con eso se podrá llevar desarrollo, infraestructura, cuidar el ambiente, saneamiento ambiental, agua potable, alcantarillado a los lugares donde no existe, vialidad, a eso hay que mencionarles a los distinguidos ministros, que revisen, por favor, lo que dice el artículo doscientos cuarenta y nueve. Yo tengo la plena seguridad, colegas asambleístas, que no estamos solamente treinta y tres asambleístas de fronteras, somos ciento treinta y siete asambleístas que todos tenemos que volver la mirada a las fronteras, porque no solamente es de que nos digan que somos los guardianes de la heredad territorial, de la soberanía y de las fronteras, todos debemos convertirnos en habitantes de frontera y si necesitan, colegas asambleístas, que viven en el interior del país, que apoyemos iniciativas, proyectos para desarrollar al Ecuador, no lo duden que ahí estaremos los habitantes de frontera, de la zona Norte, de la zona Sur, de la Amazonía, de la costa pacífica, de las islas Galápagos para apoyar estos proyectos. Hice llegar, oportunamente, algunas sugerencias y observaciones de lo que estoy manifestando a la Comisión, que han sido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

ventajosamente, acogidas e incorporadas en el tema de la cooperación transfronteriza, porque a veces miramos con desdén mucha cooperación que no llega a las fronteras o que no hay una canalización adecuada de esta cooperación. Creo que hoy vamos a tener la posibilidad de que esos recursos lleguen. Yo veo que estoy haciendo uso de mi tiempo y antes de que me hagan ese llamado de atención, solamente decirles, colegas asambleístas, es la hora y la oportunidad del país, incluyámonos todos, Gobierno nacional, Función Legislativa para hacer justicia con lo que demandan nuestros pueblos de frontera. Carchi, para citarles solamente un ejemplo, es de las provincias que mayores recursos genera en materia tributaria por importación y exportaciones ¿y eso revierte a Carchi? absolutamente nada... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GUADALUPE LLORI ABARCA, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. ... Si no estoy equivocado, es la tercera provincia que genera mayores recursos tributarios al erario nacional por temas no petroleros, eso se debería revertir en beneficio para todas las fronteras del país. Aspiro, colegas asambleístas, que tengamos ese apoyo solidario, ese apoyo generoso para que todos digamos, vivimos en un Ecuador incluyente. Muchas gracias, señora Presidenta y colegas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta por su participación. Tenemos el uso de la palabra del asambleísta Augusto Guamán. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Presidenta. Colegas legisladores: Este Proyecto de Ley obedece a la realidad y objetividad en que vivimos los habitantes de la zona fronteriza ecuatoriana, por eso tiene que constituirse, a la postre, cuando sea ley, en una ley emblemática y hay que darle la atención prioritaria por parte del Gobierno nacional, puesto que, precisamente, esta ley, señora Presidenta, cobija a los sectores vulnerables del Ecuador, ahí están todas las comunidades y nacionalidades indígenas del Ecuador, ahí están los sectores más pobres del Ecuador, ahí están los niños y jóvenes que no tienen acceso a la educación inicial, secundaria, menos aún a la universitaria, por eso digo que tiene que dársele la atención prioritaria. Así mismo, señora Presidenta, yo quiero indicar, para efectos de recordar, que la zona de frontera tiene una longitud de dos mil seis kilómetros lineales y ahí están los setenta y dos cantones que componen el territorio ecuatoriano y que es el treinta y seis por ciento de los mismos. Señora Presidenta, la zona de frontera tienen ochenta mil kilómetros cuadrados, es decir, es el veintiocho por ciento del territorio nacional, o sea, estamos hablando de un territorio de magnitud. En la zona de frontera también existen actividades extractivistas, petroleras y mineras y que estos negocios son manejados centralizadamente en el Ecuador, es decir, en la zona de frontera lo que dejan es contaminación, nos dejan una ecología destrozada, nos dejan una pobreza multidimensional, en esa zona extractivista están un millón seiscientos mil hectáreas. Señora Presidenta, la pobreza en la zona de frontera es sumamente abismal en relación a las provincias centrales y de la mayoría de la Costa ecuatoriana. La pobreza por necesidades básicas insatisfechas asciende al cuarenta y ocho punto noventa y tres por ciento, pobreza por ingresos al cuarenta y siete punto cero seis por ciento y el desempleo al siete punto tres por ciento, esa es la realidad de la zona de frontera del Ecuador. Y en educación, señora Presidenta, lo que señalaba el Presidente de la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, el compañero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Ramiro Narváez. En educación, personas de veinticinco años y más, solamente, tres de cada personas de cada cien personas tienen educación superior completa y lo que habíamos indicado, no se diga, de educación secundaria inicial que tienen las mismas características. Entonces, señora Presidenta y colegas legisladores, esta ley justifica su aprobación por cualesquier ángulo que la veamos, porque es tarea de todos, completamente de acuerdo, no somos treinta y tres asambleístas de frontera, somos todos, los ciento treinta y siete asambleístas que tenemos una responsabilidad con la patria, tenemos la responsabilidad de poner el hombro para sacar adelante, justamente, a los sectores más aislados históricamente hablando, en donde se encuentra la pobreza y extrema pobreza al día y al paso que damos. Señora Presidenta, yo quiero indicar que no puede haber desarrollo en el Ecuador, no puede haber producción ni productividad en el Ecuador si no se atiende a los sectores fronterizos, es allí en donde existe un marco, un marco en donde se han incrustado grupos delincuenciales transnacionales y todos lo sabemos y los gobiernos centrales no han hecho absolutamente nada para que eso no suceda, es hora de hacerlo. Por eso es que, las fronteras del Ecuador no se desarrollan, no producen, está abandonada, es la hora, entonces, de que el Gobierno central con esta ley, tal como está estructurada, este Proyecto de Ley se trabaje de manera mancomunada con los gobiernos locales, con las parroquias, con los gobiernos municipales y provincias. Yo quiero decirles, que el Estado ahí sí está presente, si está presente el Estado, lo que pasa que los elementos constitutivos del Estado, que son los más débiles, estamos presentes, es decir, los GAD parroquiales, están ahí de cerca con la pobreza, con la población; los GAD municipales, están de cerca, ahí, junto a la pobreza, junto a la población desocupada; también los GAD provinciales, también están, lo que no está presente es, los gobiernos centrales, porque los gobiernos seccionales están presentes, señora Presidenta, pero sin recursos, llorando, sufriendo la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

pobreza de los que habitamos en el sector fronterizo. Señora Presidenta, por eso es el momento de aprobar esta ley para impulsar los polos de desarrollo, porque hasta ahora lo que existe, simplemente, iniciativas de polos de desarrollo y así no se construye patria, así no se construyen derechos, así no se construye porvenir. Por esta razón, llamo a los señores asambleístas para que demos los aportes en este Proyecto y hacer de esta ley efectiva, hacer una ley valedera y hacer una ley duradera, señora Presidenta, ya que la anterior no sirvió para absolutamente nada, porque durante cuatro años ningún fronterizo, ningún fronterizo se ajustó a un derecho o a un articulado de esa ley, no sirvió absolutamente para nada. Hoy esta ley tiene que reivindicarnos a quienes vivimos en la zona de frontera, señora Presidenta, y es tarea de todos y es también del Gobierno central y aquí los asambleístas, los ciento treinta y siete asambleístas tenemos que ser causa común, señora Presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias por su participación, señor Asambleísta. Vamos a darle el uso de la palabra al asambleísta Carlos Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO LANDÍN CARLOS. Gracias, Presidenta. Un saludo a todos los colegas legisladores. Qué bueno que se esté tratando esta ley tan impropia para el sector fronterizo del país, principalmente para aquellos cantones que han sufrido en lo largo de la historia del país. Yo vengo de la provincia de El Oro, una provincia luchadora, una provincia productiva pero que fue golpeada por la historia en la época de los conflictos bélicos que existían con el vecino país del Perú. Hoy, gracias a Dios, no tenemos ese fantasma, pero si quedan las huellas, principalmente en Huaquillas, centinela sin relevo como se la conoce. Escuchaba a muchos, la intervención de algunos legisladores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

del Presidente de la Comisión, que bueno los articulados que se han presentado el día de hoy y ojalá este Pleno de la Asamblea Nacional en este primer debate pueda incorporar algunas observaciones más que tenemos algunos legisladores, que han sido y que serán expuestas y que serán presentadas, también, formalmente. Si bien es cierto, existen muchas críticas de lo que hicieron o no hicieron los gobiernos, pero si hay que reconocer también que hubo un Gobierno que lo hizo y fue el Gobierno de la revolución ciudadana. Recuerdo las palabras del presidente Rafael Correa cuando dijo, tenemos que cambiar la imagen del país, porque Huaquillas es la entrada y salida del país y se comenzó a trabajar. Yo escuchaba a algunos legisladores que decían que no se ha hecho nada, pues tengo que decir, que si se hizo, por lo menos en mi provincia, como testigo tengo que decir que si se hizo en esta provincia, se invirtió, se hizo un nuevo puente para dar facilidad de ingreso y salida del país. Se construyó el Cebaf que ha sido criticado, tal vez en estos momentos no se le da esa importancia a esta infraestructura que sirve para dar servicios, tanto a aquellas personas que vienen a visitar nuestro país turísticamente como comercialmente y aquellas que salen del país, y veo que tal vez no se le está dando esa importancia a esta infraestructura, se construyó un hospital en Huaquillas, un hospital de primera; se construyó el primer plan habitacional en Huaquillas, se construyó las escuelas y colegios del milenio y muchos de estos servicios, para algunos legisladores que tal vez no conocen y quienes vivimos en zona de frontera son ocupados por los hermanos del Perú. Muchos de estos servicios sirven a hermanos del Perú, muchas personas o madres que viven en zona de fronteras vienen a que sus hijos nazcan en Huaquillas y ocupan nuestros servicios, servicios que sin duda pueden ser mejores que en su país. Se trabajó en el plan y se trabajó en el tema de seguridad, claro, el tema de seguridad es muy complejo en la zona de frontera. Teníamos bandas internacionales que operaban y que operan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

en estos sitios, como lo decía el colega que me antecedió, pero sin embargo se fortaleció con las instituciones, principalmente con la Policía Nacional, se pusieron y se implementaron las cámaras de seguridad, se trató de trabajar con aquellos sectores para reactivar la economía del país. Huaquillas es un cantón que vive del comercio, no tiene zona rural, vive del comercio, netamente tiene zona urbana y se trabajó con aquellas organizaciones de economía popular y solidaria con la confección del calzado y la confección de textiles. Yo creo que es importante no olvidar esto, se trabajó en un corredor turístico que ha sido abandonado y que mejora la imagen del puente internacional de Huaquillas. Yo creo que la gente y nosotros como fronterizos y como oreñeses debemos de dar cuentas de que si hubo un Gobierno que si trabajó, que si hubo un Gobierno que sí quiso cambiar la imagen del país, que si hubo un Gobierno responsable con estos sectores olvidados. Por eso, si nosotros tenemos que aclararlo y por supuesto que hubo un Gobierno que se olvidó, como el gobierno de Lenin Moreno y que hoy en día vemos el clamor del sector y de la gente de Huaquillas que en este Gobierno actual ya hemos tenido dos paros, han cerrado la entrada y salida del país porque se sienten desatendidos por el Gobierno local, eso es lo que queremos y eso es lo que se debe mejorar con este borrador de Proyecto de Ley, que el día de hoy está siendo debatido y que tiene que ser incorporado. La actual ley tiene cuarenta y nueve artículos, la nueva tiene ochenta y siete artículos y veinte disposiciones, que por supuesto van a mejorar esta nueva ley y que es importante que la Comisión recoja y acoja el pedido de los legisladores y de la ciudadanía. Estoy de acuerdo en que hay que mejorar el funcionamiento de las instituciones creadas, hay que impulsar la cooperación internacional en la zona de frontera, promover el desarrollo fronterizo y transfronterizo y alcanzar una integración regional en fomento de una cultura de paz, eso es lo que buscamos y eso es lo que busca este Proyecto de Ley. Yo creo que aquí no hay ningún



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Legislador que se oponga y que tendrá el apoyo y que tendrá el respaldo de los ciento treinta y siete legisladores, pero por supuesto, creemos que hay que mejorar y vemos que tal vez existe una poca eficacia de la ley, el Estado no ha sabido cumplir con la formulación oportuna de políticas, planes, programas, proyectos en un plan de inversión pública que establezca un trato preferencial para aquellas zonas de frontera. También creemos que es importante una autonomía de los GAD, hace falta fortalecer su autonomía en la definición de políticas y acciones que promuevan el desarrollo de los pueblos fronterizos, una atención preferencial para las zonas fronterizas, es necesario diseñar políticas públicas diferenciadas de las zonas de frontera, las zonas especiales de desarrollo o Zedes se ha evidenciado grandes desigualdades sociales y económicas que han cumplido la efectiva aplicación de las normas, afectando así los derechos de los ciudadanos de las zonas de frontera. Yo creo que también estamos de acuerdo en la consulta prelegislativa, que bueno que haya sido incorporado en este Proyecto de Ley o en esta propuesta de ley, y que se les pregunte a aquellos habitantes del desarrollo, de lo que se puede mejorar en aquellos cantones. Yo le pido, pues, en el momento que sea y que se pueda dar, una vez aprobada esta ley, comiencen por nuestra provincias, comiencen por nuestro cantón Huaquillas que tiene muchas necesidades al igual que las otras zonas de frontera, pero que son distintas las problemáticas, todos los cantones o todas las provincias o todas las zonas de frontera tienen algo distinto, tal vez en algunas podemos coincidir, pero en otras tal vez tenemos una diferencia bastante grandes, y estas son las cosas que nosotros tenemos que debatirlas, por supuesto, las provincias fronterizas están atentas al debate del día de hoy y están atentas a las exposiciones. Yo creo que ningún Legislador fronterizo, el día de hoy se puede quedar callado, ningún Legislador fronterizo puede darles la espalda a estos cantones o a estas provincias, haremos llegar aquellos insumos y haremos llegar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

aquellas propuestas a la Comisión y esperemos que sean acogidas.
Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias por su participación, señor Asambleísta. Vamos a darle el uso de la palabra al asambleísta Luis Marcillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARCILLO RUIZ LUIS. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas, medios de comunicación, mi querida provincia de Imbabura, ecuatorianas y ecuatorianos: Quiero iniciar mi intervención felicitando el trabajo de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, presidida por el compañero asambleísta Ramiro Narváez. La Comisión, acertadamente construye la propuesta de Ley Orgánica de Desarrollo integral Fronterizo que busca establecer un orden jurídico preferencial que afiance una cultura de paz, promueva la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados y el desarrollo socioeconómico a través de la creación e implementación de políticas integrales que precautelen la soberanía, la seguridad integral, la biodiversidad natural, la interculturalidad, el ejercicio de los derechos individuales, colectivos y las acciones afirmativas en favor de la población de las provincias de las zonas de frontera; además de fomentar la buena vecindad. Amplía la normativa vigente impulsando incentivos no tributarios, jurídicos y políticos específicos para las zonas de frontera, que si bien están contemplados en la normativa vigente y en el Plan Nacional de Desarrollo, era necesario mejorarlos en beneficio de los pobladores y comerciantes de estas zonas. La propuesta otorga competencias al Comité Intersectorial Nacional Fronterizo, propone dar énfasis a herramientas como la creación de un clasificador presupuestario del gasto, mejorar el funcionamiento de la institucionalidad creada por la ley vigente, acercar a la cooperación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

internacional para el apoyo social en la zona de frontera, promover una cultura de paz, el hermanamiento fronterizo y transfronterizo y alcanzar una integración regional. El Proyecto aborda la atención preferencial para cantones y parroquias, políticas diferenciadas, cooperación internacional, régimen económico preferencial y diferenciado, protección y promoción de la economía y el desarrollo industrial y comercial, enfoque intercultural y plurinacional, planificación y presupuesto diferenciado y otros para las zonas de frontera. En el proyecto se incluye al conjunto de provincias, cantones y juntas parroquiales fronterizas colindantes con el territorio ecuatoriano. Dentro de la definición de zonas de fronteras permitirá mejorar la unión y creación de consorcios entre territorios colindantes y las zonas fronterizas de nuestro territorio con el fin de fomentar el desarrollo socio económico acorde a los acuerdos binacionales firmados por el Ecuador con países vecinos. Un régimen económico preferencial y diferenciado en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley, interpretación adecuada del Cootad sobre asignaciones a provincias en zona de frontera aplicando los principios de ponderación de manera progresiva y no regresiva. Un tema importante para las autoridades de las zonas fronterizas es la protección y garantía de los derechos de las personas en situación de movilidad humana para evitar la discriminación, violencia y xenofobia. Esta ley solventa esa situación mediante la atención prioritaria a grupos de frontera, buena vecindad y educación para la paz, además del registro de las personas en situación de movilidad humana con la finalidad de facilitar el acceso a los bienes y servicios públicos, indispensables para la convivencia pacífica. Los gobiernos autónomos descentralizados en todo momento tienen que velar por la soberanía de los reconocimientos de custodia de los patrimonios culturales, natural, cultural, tangible e intangible que mantengan la identidad de las de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en sus territorios. Respecto a la temática de las zonas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

especiales de desarrollo económico ZEDE, se extiende la definición en el área geográfica que corresponde a los cantones y las parroquias rurales que se encuentran en total o parcialmente dentro de la franja de cuarenta kilómetros, desde la línea de frontera y tomará en cuenta las prohibiciones de establecer zonas de desarrollo económico, como el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Patrimonio Forestal del Estado o que se haya declarado bosques o vegetación, protectores o sean ecosistemas frágiles. Las empresas industrias y nuevos emprendimientos que se ubiquen en las zonas especiales de desarrollo económico de zonas fronterizas, deben priorizar la contratación laboral de su personal a personas residentes en el cantón y provincia en el que están ubicadas en un porcentaje mínimo de setenta por ciento en total de su personal. El informe aborda el tema de la consulta prelegislativa al existir pueblos y nacionalidades en los sectores fronterizos que podrían verse afectados por la normativa. Se debe considerar la sentencia emitida por la Corte Constitucional de enero de dos mil veintidós, se plantean cinco mesas de trabajo en los cantones fronterizos respecto a las temáticas de planificación, de desarrollo y seguridad fronteriza. Es responsabilidad de la entidad rectora de la planificación nacional asegurar que los entes del Estado incluyen recursos específicos destinados al cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que se deriven de la aplicación de esta ley. La Asamblea Nacional tiene que vigilar la aplicación del precepto constitucional de atención prioritaria en la aprobación de la proforma del presupuesto donde se incluyan recursos específicos para la ejecución de las políticas de atención preferencial para los cantones fronterizos. Este Proyecto de Ley vela por las zonas fronterizas de nuestro territorio, fomentando el desarrollo económico sin olvidar las necesidades sociales y ambientales de estas zonas. Apoyamos esta propuesta que va encaminada a fortalecer a los territorios fronterizos pensando en el bienestar de las poblaciones de las zonas de frontera.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Compañeros asambleístas y Ejecutivo, invito a que hagamos de equipo para salir adelante. Muchas gracias, señora Presidenta y compañeros legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Fredy Rojas. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROJAS CUENCA FREDY. Compañeros asambleístas y señora Presidenta, usted también representa a una provincia fronteriza. Sin duda alguna, el proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo es importante porque recoge el criterio de las familias que han sido históricamente abandonadas desde los gobiernos centralistas, no obstante las fronteras y la gestión de la política pública requiere una aplicación con enfoque de Derechos Humanos. Que generen procesos de integración plena, por tal razón, los nuevos desafíos que enfrentan los territorios de frontera, motivan la necesidad de actualizar el marco legal vigente en procura de dotarlo de una mayor pertinencia y atienda a las necesidades de las poblaciones y las familias vulnerables de cada una de las provincias fronterizas de nuestro país. Asimismo, debo recordar que las fronteras del Ecuador no sólo son terrestres, esta Asamblea aprobó varias reformas al Código Civil en materia de regulación marítima en concordancia con la Convención de los Derechos del Mar-Convemar, que tuvo como propósito fundamental el armonizar la legislación nacional con la normativa internacional. Hoy, gracias a dichas reformas, las fronteras marítimas de nuestro país y sobre todo del patrimonio natural como es Galápagos, han sido ampliadas pero también es importante determinar, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, que también ha sido olvidada y digo olvidada, porque la Región Insular no tiene una universidad pública para nuestros jóvenes. Hoy en día no tenemos hospitales que atiendan a las familias galapagueñas, hace unos días atrás falleció un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

coterráneo de la isla San Cristóbal por una mala práctica médica. Eso no puede seguir pasando, colegas asambleístas, con un Patrimonio Natural de la Humanidad. Eso no puede seguir pasando porque esta injusticia tiene que acabarse, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano. Por esta razón, me permito hacer algunas precisiones al presente proyecto de ley en los artículos seis y nueve referente a la atención preferencial y las medidas afirmativas. Solicitó que se incluya al Régimen Especial de la provincia de Galápagos que tiene una categoría única y especial por su condición de patrimonio natural, del cual nos sentimos todos orgullosos. Y, por lo tanto, no puede ser considerado solamente como un gobierno descentralizado, provincial o cantonal o parroquial, debe ser incluido como un Régimen Especial de la provincia de Galápagos. En el artículo treinta y uno referente a la conformación del Comité Intersectorial Nacional de Desarrollo de las Fronteras, cuya función será de articular y evaluar los programas, estrategias y proyectos fronterizos que deben ser aprobados y ejecutados por la autoridad nacional rectora de la política pública. Indudablemente, en este Comité tiene que participar el Presidente del Consejo del Régimen Especial de Galápagos, no puede quedar fuera. Galápagos también es parte del Ecuador y también es frontera que debe ser atendida de manera prioritaria y preferente. Por lo tanto, solicito dicha modificación y en el artículo sesenta y cuatro referente a la bonificación por condición geográfica, hoy más que nunca, históricamente deben recordar las familias de las fronteras y en especial de Galápagos, cómo el Gobierno de ese entonces, mediante el Mandato Constituyente dos quitó esa bonificación de las familias fronterizas y de Galápagos. Ese dinero que está enfocado para la salud, la educación, la sobrevivencia fue quitado mediante un Mandato Constituyente. Hoy en día, doce años después, esta ley recoge, está en este artículo sesenta y cuatro el tema de bonificación mensual adicional a la remuneración mensual unificada por situaciones de difícil acceso a su trabajo en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

zonas de frontera. Y los servidores públicos y las familias de las fronteras saben a lo que me refiero, este derecho que fue quitado de manera injusta mediante un Mandato Constituyente, nominó a la Comisión a revisar la necesidad de que dicha bonificación sea implementada tanto para el sector público como privado, y en el caso del Régimen Especial de la provincia de Galápagos que se calcule multiplicado por el índice de precios al consumidor IPC anual con respecto a los precios del Ecuador continental. Para que sepan, colegas asambleístas, un solo pasaje para viajar a la provincia de Galápagos de un residente permanente bordea los doscientos sesenta dólares, y por lo tanto, tenemos que revisar que esta bonificación también será beneficiada para la gente residente de nuestra provincia. Es importante que conozcan también, pueblo ecuatoriano y colegas asambleístas, que los productos de primera necesidad rebasan aquel dos, tres y hasta cuatro veces el precio del Ecuador continental, entonces con esta ley hagamos justicia también para Galápagos. Que las familias galapagueñas, las que no tenemos salud de primera, que no tenemos educación, que falta infraestructura, que la conectividad no llega, que aquellos grupos invisibilizados, personas con discapacidades hoy en día están desatendidos, necesitamos también la atención prioritaria a través de esta Ley de Desarrollo Fronterizo. Y, por lo tanto, quiero invitarle a cada uno de ustedes a ser incluyentes con las provincias y los sectores fronterizos que han sido abandonados. Evitemos el centralismo, volvámonos más integradores, más resilientes, volvámonos más visionarios hacia aquellos pueblos que han sido abandonados, señora Presidenta, colegas asambleístas. Estas acotaciones de aportaciones a esta nueva ley tiene un objetivo fundamental de atender a las familias de estas fronteras. Sin duda alguna, confiamos que en esta Comisión van a ser recogidas todos los aportes. Galápagos también es frontera, Galápagos también se merece ser atendido, también se merece ser integrado en este gran proceso de cambio que necesitamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

y que de seguro este Gobierno está dando atención a eso. Muchas gracias, señora Presidenta, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleístas Salvador Quishpe. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas, allí chisi tukuykunawa, buenas tardes. Buenas tardes, querido pueblo ecuatoriano. Tratamos nuevamente la Ley de Frontera y gracias Asamblea Nacional, nuevamente expresamos aquí esa palabrita frontera, desde que era guagua chuzo de siete años, me acuerdo. Se habla bonito de la frontera. Gracias a Dios voy a tener cincuenta y un años próximamente. Se habla bonito de la frontera toda la vida. Pero vamos a ver cómo está la frontera. La frontera sigue en el olvido, en el descuido. Se aprobó la ley de fronteras de lo que escuchamos, por allá, por el año dos mil dieciocho, con bombos y platillos, del dos mil dieciocho vamos dos mil veintidós. Cuál es el efecto, el beneficio de esa Ley de Frontera para los pueblos de frontera, ya aquí se ha dicho prácticamente nada, señora Presidenta, colegas asambleístas, colega Ramiro Narváez. Yo quiero hacer una propuesta muy práctica en relación a uno de los puntos del olvido a la frontera, hace unos días en este mismo recinto. legislativo adoptamos una Resolución bonita, el Día de la Dignidad Nacional. Pedía la palabra, no me dieron la palabra, gracias hoy día me dan la palabra. Dicen los chicos de la cancha y con qué se come eso, de qué nos sirve, Día de la Dignidad Nacional ya está aprobado. Cómo eso nos beneficia a los ecuatorianos. Yo quería decir aquel día cuando aquí se aprobaba el reconocimiento del Día de la Dignidad Nacional, si en serio estamos pensando en la dignidad nacional. La nación tiene gente, gente que siente, seres humanos que sentimos. Pongamos de práctica, pues entonces la dignidad para nuestros pueblos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

y me quiero referir puntualmente, nuevamente y no me cansaré de repetir, entre tantas necesidades la vialidad en la frontera y en el marco de esa vialidad el eje vial número cuatro. Que va desde Puerto Bolívar allá en la provincia fronteriza de El Oro pasando por la provincia fronteriza de Loja, ingresa a la provincia fronteriza de Zamora Chinchipe y por el puente internacional de La Balsa, límite Perú, Ecuador pasa hacia Zarameritza allá al Perú. Compromiso de las dos naciones Perú-Ecuador a raíz de la firma de la paz. Perú-Ecuador aquel veintiséis de octubre del año mil novecientos noventa y ocho vamos para veinticuatro años, colegas asambleístas. Estos pueblos de frontera, vamos para veinticuatro años esperando que se construyan y que se concluyan, entre otros, estos ejes viales y en este caso puntual, el eje vial número cuatro. El pasado cuatro de enero hicimos una reunión binacional allá en la pequeña ciudad de Zumba en el cantón Chinchipe. La última ciudad en el extremo sur del territorio ecuatoriano, estuvimos reunidas autoridades del norte del Perú y del sur del Ecuador, ahí buscando la manera de cómo hacemos para que se concluyan con esta, por lo menos con esta carretera del eje vial número cuatro, tanto del lado del Ecuador como del lado del Perú. Y en esa reunión se hizo la solicitud para que el día doce de febrero, el día de la Amazonía ecuatoriana, nos reciba el señor Presidente de la República a las autoridades del norte del Perú y del sur del Ecuador. Para hablar sobre cuál es el plan para la terminación del eje vial número cuatro que se han dividido en dos tramos, el tramo Vilcabamba-Bellavista en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe de ciento un kilómetros y el tramo Bellavista-Zumba La Balsa hasta el límite con el Perú, de cincuenta y tres kilómetros. Cuál es el plan para terminar estos proyectos, pero no tenemos respuesta. Doce de febrero va a ser pasado mañana pero no sabemos si iremos a ser recibidos para exponer una vez más en la Presidencia de la República está necesidad de los pueblos de la frontera sur, que va ya para los veinticuatro años. Por eso, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Presidenta, colega asambleísta Ramiro Narváez y de la Comisión de estos asuntos de la frontera, de la seguridad, etcétera, le proponemos que en la ley, en una transitoria coloquemos ahora que tenemos un buen precio del barril de petróleo, esta misma Asamblea aprobó el presupuesto y se calculó el precio del barril de petróleo en cincuenta y nueve dólares. Y como sabemos, este rato el barril de petróleo estamos vendiendo en noventa y tres dólares, ahí tenemos un sobrante, un recurso, un ingreso extra. Yo le pido al Ecuador entero en nombre de los pueblos de frontera, en nombre de aquellos pueblos, aquí en esta Asamblea se reconoció diciendo la dignidad nacional de esos pueblos que vivimos alrededor de Paquisha, Mayaycu y Machinaza. De esos pueblos de Palanda y Chinchipe, de esos pueblos de Paquisha Alto, de Coangos, de Cóndor Mirador, de Zamora Chinchipe, de todos esos pueblos, les pido en nombre de todos ellos, que aprovechando el buen precio del petróleo de estos tiempos, se utilice una partecita de este recurso extra que está ingresando, se coloque una transitoria en esta ley estimado Ramiro, para que en un plazo de seis meses se contrate y se termine de una vez por todas, por lo menos esta carretera, el eje vial número cuatro, que es una carretera binacional. Le pido, colega Ramiro Narváez y a la Comisión y al Pleno de esta Asamblea Nacional, que demos paso a ese clamor de los pueblos que aportaron en su momento, no mirando desde lejos y diciendo ni un paso atrás, no, estando ahí en el territorio. Yo tengo el gusto de recordar y llevar a mi memoria cuando era niño, allá en el Nuevo Paraíso, en el alto Nangaritza donde yo vivía. Veía cómo venían las aeronaves peruanas encima de la cancha donde jugábamos el boli y cuando venían los militares y nos decían, los niños y las mujeres a un lado, los varones a otro lado, se quedaban los varones en el territorio y a los niños nos sacaban para poner a buen recaudo, por allá por los años ochenta y uno. Esos pueblos nos dijeron que no había cómo atender la frontera porque vivíamos en un ambiente bélico y que por eso había que firmar la paz,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

para después de la paz poder invertir en esos pueblos. Vamos desde el año noventa y ocho, firmamos la paz Perú-Ecuador, ahora nos dicen sigan esperando, hasta cuando, hay tantas cosas pero sólo pedimos una. Solo pedimos una, señora Presidenta, que aprovechando el buen precio del petróleo coloquemos para que se atienda y se contrate y se termina de una vez por todas, por lo menos el eje vial número cuatro que va por Loja-Zamora Chinchipe y conecta con el Perú, y de esa manera luchemos por algo práctico, que estas leyes que se van aprobando aquí, nos sirvan en serio y en la práctica para nuestros pueblos. Esa es la propuesta que dejo, señora Presidenta, y haré llegar por escrito a la Comisión pertinente para el segundo debate. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, compañero Asambleísta por su participación. Vamos a dar el uso de la palabra al asambleísta Pedro Zapata. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas, buenas tardes, un saludo también al pueblo ecuatoriano, y particularmente a ese libérrimo pueblo de Galápagos que este sábado doce de febrero celebra ciento noventa años de anexión de las Islas Galápagos al territorio ecuatoriano. Y el próximo viernes dieciocho de febrero celebramos también los cuarenta y nueve años de provincialización, y cuarenta y nueve años también de cantonización de San Cristóbal y Santa Cruz. Hemos revisado y analizado el informe preparado por la Comisión de Soberanía, respecto al proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo y lamentablemente, y así se lo habíamos comentado ayer al Presidente de la Comisión, ha sido excluido Galápagos. En el artículo dos que habla sobre el ámbito de aplicación de este Proyecto de Ley y debemos reconocer que a través de lo que habíamos hablado ayer, hay un compromiso de revisar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

nuevamente aquella omisión que la consideramos así. Porque resulta curioso que desde que se conformó el grupo parlamentario en el periodo anterior, siempre estuvo integrando ese grupo los dos asambleístas de Galápagos y hoy no es la excepción, seguimos participando en el grupo fronterizo en este periodo legislativo los dos asambleístas por la provincia de Galápagos. Y aquí hemos escuchado algunas intervenciones, donde se ha manifestado que en este grupo fronterizo participamos treinta y tres asambleístas, donde obviamente estamos considerados los dos representantes de Galápagos. Es preciso anotar aunque aquí ya se dijo, pero muy ligeramente, que este grupo parlamentario en el periodo anterior presidido por la ex asambleísta Silvia Salgado, presentó ya un proyecto de ley reformativa a la actual Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. Y en su resolución, la Comisión cuando se refiere al artículo dos del ámbito de aplicación, manifiesta textualmente lo siguiente, señora Presidenta, permítame dar lectura. Dice así: “esta ley define y regula el régimen jurídico preferencial en beneficio de las personas, los pueblos y nacionalidades que habitan en las provincias, cantones y parroquias que se encuentren total o parcialmente dentro de una franja de cuarenta kilómetros contados desde la línea de frontera” y aquí viene lo interesante. Porque lo que voy a dar lectura es lo que lamentablemente el informe de la Comisión omite y omite, porque supuestamente cuando el Consejo Nacional de Competencias, cuando remite las observaciones a la Comisión se ha convertido misteriosamente en una Corte Constitucional o interpretar una ley o una norma, porque es precisamente de ahí donde le sugiere a la Comisión que Galápagos no debe formar parte de esta ley. Y qué es lo que dice en su parte pertinente, “así como en la frontera marítima internacional que incluye a la provincia de Galápagos, dicho régimen preferencial se está implementado por todos los niveles de gobierno, instituciones públicas”. Noten estimados y estimadas asambleístas, que no tiene mayor fuerza ni de ley y menos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

constitucionalidad el que se haya dejado fuera a la provincia de Galápagos. Por qué digo esto, además, porque ustedes más que nadie, conociendo la historia de nuestro país y la historia nuestra en Galápagos, hace un rato hacía referencia que este doce de febrero celebramos ciento noventa años en que el presidente Juan José Flores anexó a las Islas Galápagos al territorio ecuatoriano sí, ciento noventa años venimos haciendo soberanía y defensa de nuestro mar territorial. Cómo entonces no considerar a Galápagos dentro del Proyecto de Ley, cómo no considerar a nuestra provincia como parte de este Proyecto de Ley. Por lo tanto, el pedido nuestro, que lo haremos llegar por escrito, será para que se incorpore este nuevo, Presidente de la Comisión Ramiro Narváez y a los miembros de la Comisión, que se incorpore en el ámbito del artículo dos a la provincia de Galápagos. Estimadas asambleístas y asambleístos, asambleístas perdón, la historia nuestra, la historia de Galápagos en nuestro país, como nos hemos referido a los límites de nuestro Ecuador, que decimos siempre, por historia y por derecho, al norte Colombia, al sur y al este Perú y al oeste el océano Pacífico y donde está situada la provincia de Galápagos, precisamente en el océano Pacífico. Como decía hace un momento, ciento noventa años en que nos anexaron a nosotros como colonos, a nuestros antepasados al territorio ecuatoriano para seguir haciendo lo que hoy hacemos, soberanía y defensa de ese territorio internacional marítimo. Por eso nos llamó la atención que el Consejo Nacional de Competencias que yo pensé que este organismo ya no existía en el país, porque no sirve para nada, porque no sirve para maldita la cosa, haya recomendado o sugerido a la Comisión que se excluya a Galápagos de este proyecto de Ley, diciendo o argumentando que Galápagos tiene un régimen especial, que tiene una Ley especial y que constitucionalmente le da esa categoría de régimen especial. Eso no tiene sentido y no tiene ningún asidero en esa opinión descabellada. El artículo doscientos cuarenta y dos de la Constitución textualmente dice lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

siguiente: “El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales por razones de conservación ambiental, étnico culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales”. Galápagos no es el único régimen especial, Presidenta, agrega también este artículo cuarenta y dos en su segundo inciso: “Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales”. Si es que ese criterio del Consejo Nacional de Competencias tuviera asidero constitucional, entonces estaría también en riesgo de que participen de este Proyecto de Ley Fronteriza los hermanos pueblos de la Amazonía, porque ellos también tienen una ley especial y precisamente la Comisión de Biodiversidad de la que formamos parte está tramitando una reforma para darle una mayor fuerza autónoma y una mayor fuerza también de decisión, bajo el amparo de un régimen especial para la Amazonía y cuando dice el Consejo Nacional de Competencias que tenemos una Ley Especial de Galápagos es cierto, pero sepan ustedes, para citar un ejemplo y aquí se lo hemos dicho siempre, esta Ley Especial para Galápagos de manera increíble, inconcebible no tiene ningún artículo sobre salud, sobre educación, de manera que según el criterio del Consejo Nacional de Competencias, entonces pues Galápagos se quedará sin políticas de salubridad, sin hospitales como bien lo decía el colega Asambleísta de Galápagos también y simplemente seríamos marginados injustamente de este Proyecto de Ley. Para concluir pedimos aquí a ustedes, colegas asambleístas y a usted, Presidenta y al Presidente de la Comisión aquí, Ramiro Narváez, colega Asambleísta para que aun habiendo el compromiso de invitarnos a debatir en la Comisión, lo cual no se hizo anteriormente, pero se está subsanando aquello, que ese ámbito de aplicación, el artículo dos y más allá de los artículos que había mencionado el asambleísta Rojas, sea incorporada la provincia de Galápagos por todos los argumentos constitucionales y legales y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

derecho que le asiste a nuestra gente en Galápagos, de también ser parte de esta propuesta de Ley. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias por su participación, señor Asambleísta. Vamos a darle el uso de la palabra. Señoras y señores asambleístas se suspende el presente punto, el cual se retomará una vez concluidas las comparecencias y el debate del siguiente punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, el siguiente punto del Orden del Día. "4. Comparecencias de conformidad al artículo 1 de la Resolución RL 2021-2023-049 de las siguientes personas: Presidente del Directorio de la Corporación Financiera Nacional E.P, Presidente del Directorio del Banco del Pacífico".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate, señor Secretario proceda con las comparecencias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO Con su autorización señora Presidenta, solicitamos el ingreso al Pleno de la Asamblea Nacional del señor Nelson Iván Patricio Andrade Apunte, Presidente del directorio de la Corporación Financiera Nacional E.P. Señor Presidente de la Corporación Financiera E.P bienvenido al Pleno de la Asamblea Nacional. Por favor, tiene el uso de la palabra. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR NELSON ANDRADE APUNTE, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. Muy buenas tardes, señora Guadalupe Llori, Presidenta de la Asamblea Nacional, con el debido respeto a usted y a las señoras y señores asambleístas, doy inicio a mi participación, aceptando la invitación desde luego de ustedes. Quisiera tratar de cubrir puntos concretos que tienen que ver aquello que fue parte de la invitación que ustedes me hicieron. Para ello quisiera partir con qué o cuál es la definición como tal de banco del Pacífico. Desde el punto de vista de la estructura inherente a qué es lo que tiene esa institución, esa institución tiene en el 92.6% de los recursos, de las fuentes de recursos dinero de los ecuatorianos, no tiene participación en el Presupuesto del Estado, no recibe recursos públicos. Banco del Pacífico es un banco privado, cuyo dueño es una institución pública, la Corporación Financiera Nacional. Es importante esta definición, porque nos permite también el aquilatar que la solvencia, la liquidez, la estructura patrimonial financiera de un banco cuyos depositantes son personas, ciudadanos ecuatorianos, empresas, microcrédito, pequeñas, medianas empresas y grandes empresas es de los privados. Hago esta acotación para luego pedir que, por favor, tengan la gentileza de ver unos gráficos. No voy a ir a través de todas las cifras, pero quisiera que se quede aquí, porque además es información pública. Si, por favor, vemos el cuadro de lo que son resultados del Banco del Pacífico. Lo que vamos a encontrar es que en el año dos mil siete, ya lo van a ver en la pantalla, esta información quedará con ustedes. El Banco del Pacífico tenía mil cuatrocientos noventa personas de funcionarios, empleados, tuvo un resultado neto de cincuenta y nueve punto cinco millones de dólares, este resultado a través del tiempo empezó con gastos operativos de cuarenta y dos punto seis millones de dólares, en el transcurso de los años para el año dos mil diecinueve se llegó a la suma de gastos operacionales de doscientos treinta y dos punto seis millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

de dólares, el gasto de personal fue de quince punto cuatro millones a ciento cuatro millones en el año diecinueve, otros gastos operacionales igual fueron de veintisiete millones a la suma de ciento veintisiete millones de dólares. De tal forma que el gasto operativo de la institución pasó nuevamente de un valor de cuarenta y dos punto seis millones a doscientos treinta y dos punto seis millones en el año diecinueve, el año veintiuno cerró con doscientos dieciséis millones. Es importante el que recordemos que un banco, el buen manejo de un banco, la prudencia en el manejo del dinero de los depositantes se fundamenta en que la institución tenga prolijidad en la concesión de crédito, si esa concesión de crédito por las circunstancias que fuere, no pueden ser recaudados esos, créditos específicamente esto se contrarresta, se trata de balancear con lo que es la creación de las provisiones, esto es parte del manejo prudente de una institución bancaria que para dar crédito se fundamenta en cuatro fes. La primera que tiene que ver con aquello que es la esencia del comportamiento humano, luego la capacidad de endeudamiento de quien toma el crédito, luego aquel capital que aporta y luego el colateral que entrega, esta es la combinación de elementos que se utiliza para conceder el crédito y por las dificultades que puedan existir, es importante que la solvencia de la institución bancaria sea respaldada con las provisiones adecuadas. Las provisiones que en el año dos mil veintiuno totalizan ciento sesenta y seis millones, prácticamente son en si el doble de aquello que se estuvo provisionando, por ejemplo, en el año dos mil dieciocho que fueron de ochenta y dos mil dólares, podemos decir que, perdón, en el año veinte fueron ciento quince millones. La razón de ser de ello es que es una manera de manejar prudentemente a una institución bancaria, ese valor a su vez no es que es recuperable, pero es una manera de sincerar la información y los resultados de un banco, en este caso, este Banco del Pacífico. El ser más eficientes, el tener resultados mejores, llevan indudablemente a que una vez que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

establecen provisiones, entonces se dé lugar a que con ese sinceramiento, aquellos que son por ejemplo recursos de líneas de comercio exterior para financiar a quienes piden crédito, estén allí y sean justamente, el banco sea sujeto de crédito porque sincera su balance. Establecer provisiones no es debilitarle a un banco, es fortalecer la capacidad que tiene un banco de dar soluciones aún a quienes tienen justamente problema de pago. De tal forma que, no es que se pierde pero es la prudencia la que tiene que marcar estas acciones y decisiones como aquellas que se ha marcado en el año dos mil veintiuno, año dos mil veintiuno, en el cual desde el punto de vista de lo que es el margen neto financiero se llegó efectivamente después de provisiones al valor de doscientos treinta y seis millones de dólares. Luego de los gastos operativos en los montos que se ha indicado efectivamente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, por favor, señor luego constataremos el cuórum, gracias por la petición, señor Asambleísta.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR NELSON ANDRADE APUNTE, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. ...prosigo con su venia. Desde el punto de vista del resultado que preocupa o ha sido preocupación, etcétera, en donde tenemos un resultado neto después de provisiones, impuestos, muchas gracias, de cinco punto siete millones de dólares y se pregunta, bueno, pero es que esto por qué se da, se lo está debilitando a la institución y es justamente al contrario, se le está fortaleciendo a través de diferentes esquemas y mecanismos que permitan justamente que los resultados, ya sincerado el valor o la potencial recuperación de créditos, efectivamente, al crear provisiones el mes de enero, la utilidad neta del banco de solo el mes es de siete millones de dólares. Por qué es importante el que nosotros entonces traslademos estas acciones que tienen que ver con ser más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

eficientes en el gasto de personal, en el gasto operativo. El hacer las provisiones necesarias porque cuando vamos al otro cuadro, son muchos números, quedarán con estos con ustedes, que nos dan y el reflejo del año dos mil siete hasta el dos mil diecinueve, qué lo que nos dice, que esta es una institución sólida, es una institución, es un banco privado que está siendo justamente manejado con la mejor prudencia de lo que significa manejar un banco con el dinero de los depositantes y por ello es que desde el punto de vista patrimonial, el patrimonio no ha bajado. El patrimonio del banco no ha bajado, el patrimonio del banco en el año de dos mil veinte cerró con setecientos noventa y cuatro millones de dólares y en el año veintiuno cerró con ochocientos diecinueve millones de dólares, el banco no se ha debilitado, el banco no es que está peor, el banco es muy solvente y como digo, la cifra misma de cuál es el patrimonio aún después de haber hecho las provisiones que he comentado, aumenta su patrimonio, esa es la realidad. Estos son los números públicos, cualquier ciudadano puede entrar a la página web de la Superintendencia de Bancos y no solo de este banco, de todos los bancos privados, tener la información mes a mes. Esta información se la dejo a ustedes, lo que trato de ejemplarizar es el hecho de que en la práctica, este banco siendo un banco solvente se ha fortalecido por tomar decisiones gerenciales que permitan justamente que contemos con un banco digno de ser presentado en el mundo internacional. Cuando vean los números, los puedan revisar, van a ver que hoy por hoy al cierre del año veintiuno, teníamos provisiones de hasta doscientos sesenta millones de dólares y nuestra composición de los activos es de tener un banco sumamente líquido. El treinta y seis por ciento de los activos son fondos disponibles del banco. De un total de siete mil tenemos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones en fondos disponibles y de inversiones mil millones de dólares. Es un banco sumamente líquido. Prudencia en el manejo de una institución que tiene el dinero de los depositantes. Con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

este tipo de información, quisiera dar paso hacia dónde vamos. Es una preocupación genuina de todos, por qué vamos a proceder y si estamos en el proceso de procurar la venta del Banco del Pacífico. Primeramente, como he comentado, es un banco privado. Nosotros cuando se habla del número de agencias, del número de lugares, digamos a los cuales se llega. Seguramente conocen pero puedo reiterarles que nosotros tenemos quince mil setecientos cuarenta y siete puntos de cobertura con los corresponsales no bancarios, que es casi la suma de dos bancos equivalentes o más grandes que Banco del Pacífico no dejamos de atender a los depositantes o a quienes requieren crédito. Desde luego y mantenemos el hecho de que son setecientos treinta y tres cajeros automáticos, con ello efectivamente, cuando se habla de la atención a las personas, más allá de los efectos que pueda tener una reducción de gasto, está justamente el hecho de que al buscar la eficiencia no se quiere dejar de lado y de excluir financieramente a quienes no pueden llegar, por eso era necesidad de tener los corresponsales no bancarios, que son más de quince mil y en oficinas tenemos más de ciento once oficinas. Esto es importante que lo mantengamos en mente, porque seguimos siendo un banco que atiende efectivamente a sus depositantes en todo el país. Desde el punto de vista práctico también, regreso al aspecto, digamos, de la venta, dónde es lo que estamos. Primero, por qué es lo que el Ecuador requiere inversión internacional y en ese caso de una institución financiera privada. Quisiera expresar dos temas que son importantes, la participación de un banco internacional en el Ecuador conlleva al menos dos elementos importantísimos que tienen que ver con el acceso al mercado de capitales internacional, por un lado, y por otro lado, está el que efectivamente a través de ello se quiere lograr que el flujo de recursos al participar un banco internacional puede impactar favorablemente en el costo del dinero, de tal manera que exista un impacto directo favorable también a nivel de quienes toman crédito en las instituciones financieras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

y, efectivamente, compita en ese sentido para mejorar las condiciones de los cuales se toman créditos en el país. Estos dos elementos quiero también unir en el primero de ellos a cuáles son las condiciones básicas y fundamentales con las cuales se llevará el proceso, no es aceptado ningún inversionista ni directa ni indirectamente ecuatoriano, ni banco ecuatoriano ni directa ni indirectamente, no fondos de inversión ni abiertos ni privados, tiene que ser específicamente un banco internacional con acceso al mercado de capitales, allí es que se puede entonces velar por la salud económica financiera en el país, contando con un partícipe que pueda traer esos beneficios a los ecuatorianos, es haciendo un fundamento de la estructura como tal o del proceso de venta, debe a su vez o parte de que en este mes deberemos tener una actualización de la valoración del banco, valoración que es un indicativo, luego es un proceso en donde se contratará al banco de inversión que va a hacer la prospección de los potenciales interesados en comprar el banco y que cumplan las condiciones. De tal manera que, cuando expresen su interés, firmarán un convenio de confidencialidad y tendrán que pasar por un tamiz inicial que justamente identifica el cumplimiento de entrada de estos elementos de idoneidad para poder participar, que entre otros, les he mencionado algunos de ellos. Una vez que eso está allí, quienes han expresado interés, han firmado el convenio de confidencialidad, han pasado por ese primer tamiz que lo someteremos a la Superintendencia de Bancos; entonces, allí es cuando se da paso a que quienes hayan cumplido puedan acceder al centro de información, que tiene que ser la misma información al mismo tiempo, con los mismos límites y el mismo acceso, aquellos que hayan sido entonces en esa lista de los prospectos que han cumplido ese primer tamiz. Una vez que hayan revisado esa información, se pasa a recibir aquella que tiene que ver con ya un interés específico y allí conoceremos que instituciones tienen un interés específico, para lo cual a su vez pasan a un siguiente estrado que es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

hacer la debida diligencia. Debida diligencia que lleva a comprobar si es que los balances, si es que el PIG, de pérdidas y ganancias están cifrados, si es que no hay elementos que efectivamente puedan ser cuestionados, si es que el banco es más eficiente, el número de sus depositantes, los sectores en los cuales están atendiéndose, importantemente cuál es el crecimiento económico esperado del país, cuánto al grado de confianza en el país, todo absolutamente de lo que hacemos nosotros, cada uno de los ciudadanos ecuatorianos en el ámbito que estemos, conlleva la responsabilidad de qué es lo que estamos enseñando, qué somos o qué queremos en el mundo y en un mundo globalizado. Si nosotros queremos lograr esos objetivos de tener acceso a través de bancos internacionales que tengan ese acceso a mercados capitales, que puedan tener flujos que permitan mejores condiciones. Entonces, es nuestra responsabilidad en lo que decimos, en lo que hacemos recaiga la posibilidad de contar con esos beneficios. Es en el momento en que ya esté hecha la debida diligencia, tendremos ya las ofertas en firme para la consecución de esa transacción será y tiene que ser pública, porque al ser un banco privado, las acciones del banco están registrados en la Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil, esa rueda tendrá que ser conducida justamente en la cual se hace pues, la venta y todo el mundo sabrá, todo el mundo conocerá, todos tenemos y debemos conocer, siempre estaré a la orden, es mi deber servir a la nación. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON DIEZ HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, continúe con el siguiente compareciente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del señor Presidente de la Corporación Financiera Nacional. Señor Presidente, señores asambleístas, me permito informar que el señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes, Presidente del Directorio del Banco del Pacífico, no se encuentra presente el día de hoy. De igual manera nos permitimos informar que no ha ingresado ninguna excusa o documento respecto a su falta a esta comparecencia, se deja constancia de las notificaciones remitidas: 1. El día 08 de febrero de 2022 a las 10:14 con la Convocatoria de la Sesión 763. 2. El oficio No. AN-SG 2022 0129 O de 08 de febrero de 2022, notificado electrónicamente a las 17:22 al asistente ejecutivo del Banco del Pacífico con su respectivo acuso recibo. 3. El oficio No. AN-SG 2022 0122 O, de 08 de febrero de 2022, notificado en al oficinas del manera física el día 09 de febrero de 2022, recibido a las 09:09. Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, frente a ello vamos a abrir el debate respecto de la comparecencia del primer funcionario. Tiene la palabra la asambleísta Nathalie Arias. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS ARIAS NATHALIE. Gracias, señor Presidente, por el uso de la palabra. Empiezo recogiendo la preocupación que expresó mi colega asambleísta Eitel Zambrano, con respeto al hecho de que no tenemos en este momento la cantidad de asambleístas que se supone deberían estar aquí sesionando junto a nosotros, siendo este un tema como dicen ellos mismos, de interés nacional y de preocupación generalizada. Habiendo ya escuchado los elementos que ha presentado el compareciente en esta tarde, creo importante hacer algunas anotaciones en este sentido. La primera de ellas, por supuesto, es esa motivación política de este pedido de información, porque no es y esto lamentablemente hay que decirlo a la ciudadanía, no es preocupación por los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

depositantes que son los legítimos dueños y ha quedado ya claro, más del noventa y dos por ciento de los recursos provienen de depositantes del sector privado Esa no es la motivación lastimosamente el día de hoy, hay una motivación política de pretender insinuar que hay algún interés, un conflicto de interés en este proceso de valoración y venta del Banco del Pacífico, esta institución financiera que en este momento cuyo dueño es la CFN y esto hay que precisarlo en este momento, porque es así como se va a entender cuáles son los hechos y es así como también se va a poder desmentir con los elementos que hemos recibido en esta comparecencia, aquella insinuación tan poco profesional. Hablemos de la situación actual del banco, se ha pretendido transmitir la idea de que se está perjudicando, tratando de aminorar, tratando de perjudicar, en general, la institución como tal y ya se ha quedado aquí, ya ha quedado claro en este Pleno que no se puede utilizar únicamente como criterio las utilidades. Además del rendimiento, está también por supuesto el patrimonio y ese se encuentra fortalecido en el caso de la institución financiera Banco del Pacífico actual propietario la CFN. Y por qué era necesario aumentar esas provisiones, no solo porque eso es lo que dictan las buenas prácticas cuando se habla del sistema financiero, de las instituciones pertenecientes al sistema financiero, sino que además en sus exámenes periódicos la autoridad competente, la Superintendencia de Bancos así lo dispuso. Entonces, cuando se reclama por qué se han aumentado las provisiones y en este ejercicio hubo una baja provisional de las utilidades, es que no se está entendiendo en realidad de qué se trata el giro del negocio, cuando se habla de instituciones del sistema financiero. Y finalmente, quiero también referirme al uso de los recursos, además de habernos referido aquí ya al hecho de cómo está en este momento la institución financiera, que tiene que responder frente a los depositantes principalmente y a ellos es a quienes me dirijo en esta tarde, además de hablar de las oscuras intenciones de insinuar que hay algún



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

tipo de conflicto de interés en este sentido, conflicto que debe ser totalmente desvirtuado, porque ya hemos escuchado que no se va a permitir que ningún grupo económico nacional, ningún banco ecuatoriano pueda participar de este proceso de venta, ni directa ni indirectamente, ese es un punto sumamente importante. Además de desvirtuar esas acusaciones o esas insinuaciones, también quisiera referirme al uso de los recursos. Cuando se anunció que se retomaría este proceso o que se continuaría con este proceso, esta vez ahora sí aplicando la transparencia que corresponde en este tipo de casos, se habló también del presidente Lasso, se refirió al uso de estos recursos, van a ser destinados para atender esa desnutrición infantil crónica, el futuro de los niños ecuatorianos va a ser mejor atendido después de este proceso, que no tiene absolutamente nada de oscuro y que más bien por suerte esta comparecencia se produjo en los términos en los que era necesario para aclarar cuál ha sido el tratamiento profesional, formal de estos temas de parte de la CFN. Finalmente, señor Presidente, me reservo la posibilidad de hacer uso de la palabra más adelante, porque seguro saldrán algunas superficialidades en este Pleno a las que habrá que responder. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: En realidad lo hemos escuchado al representante de la Corporación Financiera Nacional que es la dueña del banco, el banco es sociedad anónima, pero es del pueblo ecuatoriano, es privado como sociedad anónima, pero es del pueblo ecuatoriano. Yo pregunto, para qué vender el banco, si es un banco que ha estado bien, es un banco que produce, es un banco que tiene de una u otra manera una gran cantidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

clientes, es un banco que tiene el triple y hasta cinco veces más que los otros bancos. El Chavo del Ocho en algún momento decía, ratero, ratero y se refería a que si está bien, por qué venderlo, me van a venir con la justificación que para la desnutrición infantil crónica, eso será una vez, dos veces, pero las ganancias anuales del banco deben destinarse anualmente para siempre para esta desnutrición y no venderlo para que se lo lleven un grupo que ya sabemos quién es, y esto yo lo digo porque el propio señor Lasso, aquí hay una carta que fue repartida, tiene el Pleno de la Asamblea Nacional es de hace unos días, en fecha del nueve de enero de dos mil nueve, el señor Lasso decía, que él quería comprar el grupo, la totalidad de las acciones del grupo financiero del Banco del Pacífico, a quién le pedía esto, al ex presidente Rafael Correa, felizmente no se lo vendió, no se lo vendió y eso dio como resultado que este banco haya tenido éxitos en el Ecuador y la carta que aquí está notariada, está entregada a todos nosotros, como ustedes conocen, saben ustedes para qué son las previsiones, a ver, si son tan buenos, hay harta plata, hacen las previsiones para bajar ganancia, pues compañeros, para decirle al país si antes ganaba ciento treinta dólares, ahora le gana cinco, lógico por ese que dice, no, si el dinero está allí, lógico para comprarlo al precio de gallina muerta o de gallina prestada, precio baratísimo y quién le ha dicho a este señor que el pueblo ecuatoriano quiere vender el banco, nadie, que hagan una consulta, por eso no lo vendió ninguno de los anteriores gobiernos que pudo haber sido una salida, pero ese banco se convirtió en el banco de los ecuatorianos, señor Presidente. Por lo tanto, qué tanto interés hay en esto o lo quiero comprar yo mismo o solo quiero ganarme esa comisión de hasta el tres por ciento que hay legalmente en todos los países del mundo, supuestamente legalmente allá hasta el tres por ciento por el contrato total. Veá, señor Presidente, a mí que no me vengan con cuento, a mí no me vienen con cuento y al pueblo ecuatoriano no le vienen con cuento, es Lasso el que lo quiere comprar, Lasso es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

que lo quiere comprar y aquí está la carta. Felizmente, el Presidente Correa no se lo vendió, esa es la verdad y esto tiene que conocerlo el pueblo, señor Presidente. Vea si quisiera tener un banco más fuerte, sencillo porque no pone al Banco de Guayaquil para que haga el trabajo del Banco del Pacífico para que vengan los capitales internacionales, no lo quiere hacer, es cuento de que a través de este el banco va a venir el capital extranjero, por qué no resuelven abrir la venida de todos los bancos internacionales, nada más, para que abaraten los costos de los intereses que tanto hemos reclamado los ecuatorianos, somos un grupo, los chicos estos ... los que ponen los valores, de los cuales son algunos dueños de, señor Presidente, de los bonos del Estado ecuatoriano. Aquí tengo una información que ya la tengo en documentos, respecto de que en alguna vez un señor compro ciento ocho millones de dólares en bonos, no lo había autorizado el señor Presidente de la Republica de aquel entonces, don Gustavo Noboa. Debo de reconocer, Febres Cordero tuvo razón en esta denuncia, pero también debo de reconocer que en algún momento Gustavo Noboa nunca autorizó vender esos ciento ocho millones de dólares que estaban de las renegociaciones de los bonos Brady y de los eurobonos de aquel entonces, pero lo compró alguien y estos bonos Brady y eurobonos, estos ciento ocho millones de dólares le han significado para este señor que solo compró a costo de cuarenta y ocho por ciento, con cuarenta y ocho millones de dólares hizo de ciento ocho millones, pero esto le ha producido a través de veintidós años y a los treinta años saben cuánto todavía falta por cobrar, ochenta, trescientos setenta y cinco millones de dólares de la sangre de nuestro pueblo, por qué no vendieron estos bonos, por qué no los compraron estos bonos, estos ciento ocho millones, porque los tenía alguien. Vamos a ver, descubrir quién es, yo sí sé quién lo tiene, por eso inclusive ahora ha puesto allá en el Fondo Monetario Internacional a un ex ministro allá, de eso hay un informe de Contraloría, de eso hay un informe de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Contraloría, señor Presidente. En la cual tiene una glosa, sin embargo, lo nombran al Fondo Monetario Internacional, a don Jorge Gallardo Zavala, él era el ministro justamente que vendió los bonos que estaban allá, justamente sin autorización del presidente Gustavo Noboa y tengo la prueba con un ex Contralor de la República que me dice que a él le llegaron a pedir que tire abajo esa glosa. Señor Presidente, vamos a ver realmente quien es honesto, vamos a ver quién es el que trabaja para el país, que no nos vengan con actitudes inconsecuentes con el pueblo ecuatoriano, porque el pueblo ecuatoriano quiere presidentes que realmente trabajen para su pueblo, si fueron exitosos en la vida privada, pues si se metió para político hágale el bien al país, lo que aprendió allá déselo al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, esta denuncia es pública, lo he hecho aquí en el Pleno del parlamento ecuatoriano, yo no quiero decir que si me matan es tal o cual persona. Yo no tengo enemigos, yo no chupó, no ando con mujeres ajenas, no salgo de noche, voy temprano a mi casa, a mí no me pueden mentir el cuento de nada, solo lo único que tengo es una cuenta de ahorros chiquita en el banco, en el Banco del Pacífico, así que señor, va a arder Troya, vamos a hacer esa investigación como tiene que ser y vamos a entregársela al país. Muchas gracias, señor Presidente, es mi palabra en una investigación que tengo hecha desde hace seis meses. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pamela Aguirre tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Muchísimas gracias, Presidente. Es asombroso lo que hemos escuchado hoy en este Pleno, según el gerente de la Corporación Financiera Nacional, el Banco del Pacífico funciona súper bien, no ha pasado nada, todas las agencias funcionan, hay setecientos treinta y tres cajeros, no ha pasado nada, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

gente está desconectada de la realidad, la gente está loca; sin embargo, en la ciudad de Ibarra, en el centro de Ibarra se ha cerrado una agencia del Banco del Pacífico, en el centro comercial El Recreo se cerró otra gerencia del Banco del Pacífico y en todo el país se cierran las agencias del Banco del Pacífico y la gente desesperada lo pone en redes sociales, por qué, porque el momento que cierra una agencia del banco te ves obligado a ir al banco de al lado, normal; si cierras una tienda te vas a la tienda de al lado y adivinen cuál es el banco de al lado, el Banco de Guayaquil. Se quita los slogans, se quitan los cajeros azules del Banco del Pacífico y se pintan de rosado del Banco de Guayaquil y me vienen a decir que no hay conflicto de intereses. Claro que hay conflicto de intereses, quedarse con la cartera de clientes que son de la banca pública. Adicionalmente, el asambleísta Almeida ha presentado una serie de documentación que garantiza lo que estamos haciendo en este Pleno, la fiscalización de quien quiere comprar el Banco del Pacífico, seguramente no va a salir el presidente Lasso a decir, yo lo voy a querer comprar, pero lo hace a través de sus intermediarios, porque hay esta intención de venderlo a ese precio. Recordemos que las utilidades cayeron del dos mil dieciocho, cien millones; dos mil diecinueve, cien millones; dos mil veinte, treinta millones; dos mil veintiuno, cinco millones. Cómo una banca pública cae de cien millones a cinco millones, estamos hablando de una pérdida de noventa y cinco millones de dólares, noventa y cinco millones de dólares que créanme que serviría muchísimo para combatir la desnutrición infantil. Esas ganancias de noventa y cinco millones de dólares que se han perdido entre el dos mil diecinueve y la fecha actual, servirían muchísimo para la desnutrición infantil. También me parece asombroso que no venga el gerente del Banco del Pacífico, qué cree que somos los asambleístas, tiene que estar aquí dando la cara, diciendo por qué ha cerrado agencias, diciendo por qué hay trabajadores despedidos, diciendo por qué el Banco del Pacífico de ser un banco reconocido a nivel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

nacional cada día va cayendo en su popularidad, en su gestión, en su administración. Creen que nos vamos a comer el cuento de que no hay conflicto de intereses, cuando claramente vemos que el Presidente de la República quien tiene que servir a los ecuatorianos utiliza una serie de eventos públicos para promocionar su banco. Acaso creen que los ecuatorianos no nos damos cuenta que el conflicto de intereses está ahí, cuando está haciendo negocio aumentando la cartera del Banco de Guayaquil. Adicionalmente, creo que es fundamental que dentro de este Pleno nos demos, como lo dije en la anterior intervención, seamos nosotros los asambleístas los que defiendan al país y no a la banca. El conflicto de intereses es evidente y es fundamental que hagamos una fiscalización real para saber quiénes son esos supuestos inversionistas extranjeros que quieren venir al Ecuador. Por qué el Banco de Guayaquil no hace una alianza con bancos extranjeros para que vengan al Ecuador, por qué quitarle al Ecuador, a los ecuatorianos lo que es suyo. La banca pública, lo dije en la anterior intervención y lo repito, la banca pública ayuda al sector productivo; la banca pública ayuda al sector empresarial, la banca pública regula créditos, la banca pública ha dado cientos de créditos a estudiantes, la banca pública es de los ecuatorianos, seguiremos defendiendo lo público y los que faltaron hoy, los que no quieran dar la cara al país, tendrán que ser fiscalizados y utilizaremos toda nuestra labor de fiscalización para que den la cara. Aquí no se pueden cruzar de brazos, tienen que dar la cara ante el pueblo ecuatoriano, no pueden decir no quiero ir, tienes que venir a explicar por qué están destruyendo el banco de todos los ecuatorianos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rohón tiene la palabra. ---

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. ↴



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Buenas tardes, señoras y señores legisladores. Sin duda, podemos hacer en esta Asamblea un gran y grandes discursos políticos, que no nos llevan a orientar ni al país ni a definir lo que esta Asamblea tiene que saber correctamente y el tema del proceso de venta del Banco del Pacífico no sólo tiene que ser transparente, tiene que ser claro, sino que tiene que ser técnico. Yo sí saludó la presencia del Presidente del Directorio de la Corporación Financiera Nacional que es el dueño del Banco del Pacífico, es decir, la institución pública de banca de desarrollo más importante que tiene el Ecuador, dueña del Banco del Pacífico se ha presentado en esta Asamblea para dar información técnica. Información técnica que nos tiene que servir a los asambleístas para saber cuál es la situación del banco, cuál va a ser la valoración del banco, en cuánto se podría vender el banco y finalmente saber que en un proceso de venta de un banco que no es el mismo proceso de vender un pan o una cola en la esquina o en la tienda de la esquina, está sujeto a varios ajustes y regulaciones que se tienen que dar en el país, porque si esto no es transparente y claro y no viene una banca de inversión del extranjero y no hay postulantes de banca de inversión del extranjero que vengan a comprar el Banco del Pacífico o se interesen en comprar el Banco del Pacífico. Entonces, se cae el concurso, no se vende el banco, no se puede vender el banco y el banco seguirá siendo propiedad de la Corporación Financiera Nacional. Cuánto vale el banco, a mí me interesaba saber hoy cuánto vale el Banco del Pacífico, no lo dijo el Presidente, pero sí mencionó que habrá que hacer los trabajos, los estudios de valoración. Cuánto vale el banco y creo que los ecuatorianos eso sí queremos saber, pero si dio un dato muy interesante al día de hoy, el Banco del Pacífico tiene un patrimonio que sobrepasa los ochocientos millones de dólares, ahí hay un número interesante, interesante para tomarlo en cuenta, técnicamente, es decir, que si el patrimonio del Banco del Pacífico está aproximadamente en ochocientos diecinueve millones de dólares no puede venderse por debajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

de ese valor, porque es el valor patrimonial del banco, así es que nosotros tenemos que actuar con absoluta transparencia y de manera técnica. Aquí sí tengo yo un criterio técnico-financiero que no comparto con varios de los asambleístas que han mencionado y que los he escuchado, ya no ahora, muchas veces. Mi criterio técnico, señores asambleístas, es muy simple, las acciones del Banco del Pacífico están pignoradas en el Banco Central del Ecuador por varias transacciones que se hicieron en el gobierno del presidente Correa; por lo tanto, si se llega a vender el Banco del Pacífico no puede ir a la venta del banco, los recursos del banco al fondo de nutrición que se habla aquí muy sueltos de huesos, si se llega a vender el Banco del Pacífico, el dinero de la venta del Banco del Pacífico tiene que ir a la reserva del Banco Central del Ecuador donde están las acciones del Banco del Pacífico, no a ningún fondo para nutrición infantil, aquí vamos a tener que hablar claro y vamos a tener que hablar con la Ley, con la técnica y con la verdad, podemos echarnos grandes discursos políticos aquí que no resuelven el problema de fondo. El Banco del Pacífico está en un proceso de venta, vamos a ver si se puede vender y si no se puede vender, porque no hay postulantes, porque no hay interesados de la banca internacional, de inversión, de venir a participar en el Banco del Pacífico y comprar un banco en el Ecuador. Para competir con la banca privada ecuatoriana tendrá que seguir la Corporación Financiera Nacional manejando el Banco del Pacífico como lo ha venido manejando hasta el día de hoy. Qué hacer con las utilidades del banco, las utilidades del banco son del banco y el banco con sus utilidades aumenta su reserva, aumenta su patrimonio, abre sucursales, aumenta su capital para tener una mejor estructura financiera, para garantizar mejor los depósitos, el dinero de los depositantes, ese es el manejo de la banca. Aquí he escuchado también que hay que coger la plata de las utilidades del banco y ese dinero destinarle al fondo de nutrición infantil, señores, el banco es privado, sí, donde el Estado es dueño a través de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Corporación Financiera Nacional, entonces nadie puede disponer de las utilidades del banco para darle otro giro que no sea el fortalecimiento y el negocio bancario, porque estaba hablando de un banco. Así es que, señor Presidente, se pueden decir muchas cosas, pero aquí lo más importante, este un tema técnico, donde tenemos que saber cuáles son los indicadores de liquidez, cuáles son los indicadores de solvencia, cuál es el patrimonio del banco, cuál es el capital del banco, cuáles son las reservas del banco y cuánto vale el banco y no nos olvidemos de la cuentita que está pendiente en el Banco Central del Ecuador, que si se llega a vender el Banco del Pacífico ese dinero tiene que ir a fortalecer la reserva monetaria del Ecuador que en el gobierno del señor Correa se llevaron, sacaron ocho mil millones de dólares de las reservas monetarias del país. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mario Ruiz, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano. Ya en la década de mil novecientos noventa se puso en práctica precisamente un sistema perverso de privatizaciones. Se publicó la Ley de Modernización del Estado, doctor Rohón, los asambleístas que tienen más de edad recordarán pues, que en esa Ley permitieron que se venda todo, que se venda todo lo más rentable del Ecuador, se vendió el Inecel, se vendió el IETEL, se vendió el Inerhi y todos los institutos que generaban riqueza para el Ecuador. Aquí ese sistema ya pasó, en qué desembocó todo ese sistema de privatizaciones y de supuesta modernización del Estado, desembocó precisamente en la crisis económica más grande que ha tenido el país en mil novecientos noventa y nueve y en un éxodo de alrededor de dos millones de ecuatorianos a los distintos confines de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

tierra. El pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla, eso está pasando nuevamente acá. Aquí en el país se pretende instaurar un sistema de privatizaciones, todo quieren vender, todas las empresas que más plata dan a un Estado quieren entregar, las hidroeléctricas, el petróleo, las minas, hoy el Banco del Pacífico, ya en el dos mil veintitrés se acaba el contrato de concesión que se hizo en el dos mil ocho para de la telefonía celular a Claro y Movistar, en el dos mil veintitrés han de decir también eso también nuevamente eso se concesiona. De dónde vamos a sacar plata nosotros, de dónde va a haber plata para salud, para educación, para seguridad, para el bienestar de los ecuatorianos, si todo está entregado a empresas transnacionales privadas, privadas, se llevan todo y cuando hay abusos de esas empresas transnacionales privadas y queremos nosotros ponerles un pare aquí en la Asamblea Nacional, hay un Presidente que veta esas leyes como la ley que precisamente regulaba los abusos de la banca. Dije que el pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla. En mil novecientos doce después de la muerte del general Eloy Alfaro, se instauró en el país durante trece años, una época conocida como la bancocracia, donde el Banco Comercial y el Agrícola manejaba todo, ponía presidentes, ponía leyes, ponía impuestos, sacaba presidentes y todo. Y desembocó eso en la Revolución Juliana en mil novecientos veinticinco, hoy se pretende instaurar nuevamente ese sistema perverso, hoy se quiere vender el Banco del Pacífico, uno de los bancos más rentables que ha tenido el país, dos millones y medio de clientes, cinco punto cinco millones de dólares en depósitos anuales, eso maneja el Banco del Pacífico, eso quieren transferir a manos privadas. Ya lo dijeron por ahí, ya salió una carta del señor Presidente de la República en el año dos mil nueve, diciendo: vea, habrá rápido la venta que yo quiero comprar. Señores asambleístas, señoras asambleístas, a que vinimos, no a defender a grupos sociales minúsculos de la población, aquí vinimos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

defender a la mayoría del pueblo ecuatoriano y si por eso nosotros tenemos que ganarnos la enemistad de las élites políticas y económicas que siempre han manejado este país, aquí estamos y bienvenido sea. Sí, por eso tenemos que ganarnos la persecución, la calumnia de ciertos asambleístas, aquí estamos, bienvenido sea. No vamos nosotros ha agachar la cabeza porqué a eso no vinimos, nosotros vinimos a defender los intereses del pueblo ecuatoriano, vinimos a defender la libertad, la justicia y la igualdad para ese pueblo irredento que hoy nos mantiene a cada uno de nosotros, porque es el pueblo que paga nuestros sueldos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Fernando Villavicencio tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO. Señor Presidente, gracias. Para aproximarse a la verdad no hay que ser viejo ni joven, hay que ver desde el prisma de la objetividad. Me voy a permitir, a los ciudadanos que solo ven desde la privatización y la no privatización, recordar esta noticia de noviembre del dos mil catorce, guarden el año dos mil catorce. Banco del Pacífico anunció la venta definitiva del Pacific National Bank de Miami, es decir, que esta fiesta privatizadora del Banco del Pacífico empezó por allá en el año dos mil catorce y como se enojan cuando uno menciona el nombre del susodicho gobernante, pue busquen. Y ahora resulta que tenemos dos gobiernos privatizadores, el uno de filo socialista y el otro de filo capitalista, pero los dos haciendo lo mismo. El Banco del Pacífico de Miami, banco de los ecuatorianos, fue vendido a cuatro filibusteros, pero ya es muy tarde para acordarse de esa historia, vieja historia, no, señores, aquí se cuenta la historia completa o no se cuenta nada y también el Banco de Panamá y también querían vender Cofiec, otra banco público y apareció un señor de Usap que tenía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

las uñas largas y que despreciaba el corta uñas y querían alzarse con el Banco Cofiec, se acuerdan. Entonces, si venimos aquí al templo de la democracia a hablar para millones de ecuatorianos que nos pagan el sueldo, tengan la bondad de leer completa la historia. Y claro, nos cuentan la historia, señor Presidente, de aquella época de los privatizadores se vendió el sector eléctrico, se vendió Inecel, asambleísta Ruíz, nunca se vendió el Inecel porque el Inecel era un instituto y gracias a la resistencia de la sociedad civil se impidió la privatización de los bienes patrimoniales del sector eléctrico y no hay que ser viejito ni jovencito, hay que leer bien Agoyán, Mazar, todas las centrales hidroeléctricas desarrolladas durante el Inecel siguen hasta hoy siendo públicas. Usted también dice que el sector de las telecomunicaciones fue privatizado, pues le voy a contar la historia completa, Andinatel, Pacifictel, empresas públicas se transformaron en lo que hoy es la Corporación Nacional de Telecomunicaciones-CNT, empresa pública asambleísta Ruiz, lo que sí hicieron es entregar el EXA a manos de un gánster, Enrique Cadena Marín, que los llevo a la quiebra y provoco la mayor tragedia económica de la empresa Telex. Ellos saben quién es Enrique Cadena Marín, dejó los negocios de las Telecomunicaciones y se dedicó a manejar el petróleo, por eso escuchan Petrochina, (...) y les da urticaria, diarrea, es el mismo SAR de las telecomunicaciones que maneja el petróleo. Asambleísta Ruiz, en aquella época de los privatizadores, la sociedad civil no permitió la privatización de la Seguridad Social. Una consulta popular de mil novecientos noventa y cuatro de la que yo fui parte cuando era chiquitito, impidió la privatización de la Seguridad Social. Los que vinieron después, ellos son los que se llevaron once mil millones de dólares de la Seguridad Social y mil quinientos dólares del Biess que nadie en esta Asamblea investiga. A mí mismo me ha de tocar, en créditos truchos dados en ese Gobierno. Entonces, si venimos acá hay que contar la historia verdadera. Ahora levantamos la voz en contra de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

privatización, claro, colega Ruiz, de los veintiún campos petroleros operados, manejados por Petroecuador, sabe, compañero Ruiz, cuántos fueron entregados a manos privadas, veintiuno y sabe en qué época en la época pasada que si digo el nombre se enojan y me acusan de agente de la CIA. Yo que no cobro ningún cheque todavía. Veintiún campos petroleros fueron entregados, compañero Ruiz, a empresas transnacionales. Solo le voy a dar algunos nombres: Schlumberger, la mayor transnacional, fue entregada a esta empresa, le entregaron el campo Auca. Ya no está la Presidenta, ahí cito en Dayuma, el mayor campo petrolero que producía un barril de petróleo a diez dólares, le entregaron a Schlumberger a cambio de mil millones de dólares a la vena. Y ahora nos cuesta sacar un barril de petróleo, cuarenta. Compañero Ruiz, cuarenta en manos de Schlumberger, Schlumberger, esa es la verdad. El único campo petrolero que está en manos públicas es el campo Sacha, que ya lo quieren entregar al sector privado y ahí si sumo mi voz a la suya, compañero Ruiz, no hay que permitir la entrega de ese campo petrolero. Que venga el capital privado a los proyectos nuevos, pero no va a llevarse a carne yuta el campo Sacha que produce un barril de petróleo a diez dólares, el costo más bajo, ese campo debe seguir en manos públicas. Yo le invito, compañero Ruiz, a impulsar la desprivatización de lo que lograron sus amigos socialistas del siglo XXI. Aquí venimos a contar la historia verdadera y sí, voy a decir algo que me he callado. Yo creo que este no es el momento para vender el Banco del Pacífico. Compañeros de CREO, díganle al Presidente que este no es el momento para vender el Banco del Pacífico porque no sólo vamos a perder si no le damos plataforma a los que ya sabemos, así que no me vengan a decir que estudie ni que sea jovencito ni viejo, las historias se aprenden desde chiquito o grande pues se le ignora. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nathalie Viteri tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Gracias señor Presidente. En cuanto a lo que se ha mencionado por parte del representante de la Corporación Financiera Nacional, de que el Banco del Pacífico es una institución privada, donde el dueño o de las acciones es la Corporación Financiera Nacional, que una institución pública, la misma o el mismo error cometió el gerente de TC Televisión, debemos saber y conocer que aunque la Ley debe ser conocida por todos, que su ignorancia no excusa a persona alguna. Cuando el Estado o cualquier institución u organismo público tienen más del cincuenta por ciento del capital o de las acciones en una empresa o en una sociedad anónima, no deben confundir porque sea una sociedad anónima es una empresa privada. Una vez que tienen capital público más del cincuenta por ciento, menos que después de treinta días lo vendan al sector privado, si no lo hacen se convierte en una empresa de economía mixta si es que comparten el capital con la empresa privada. En este caso, tiene el cien por ciento del capital accionario, por ende ni siquiera es de economía mixta es totalmente una empresa pública, sociedad anónima pero una empresa pública. Por ende, la Contraloría General del Estado puede hacerle los exámenes que sea y lo saben, así que no deben confundirse que porque es sociedad anónima es privada. No, de ahí partamos para que no haya estas confusiones y habla de la provisiones, que es verdad que todo banco o institución financiera debe hacer una provisión de la reserva económica que crean estas identidades crediticias con el claro objetivo de cubrir posibles pérdidas que puedan ocasionar, brindando seguridad y protección a su patrimonio técnico, pero sobre todo a sus cuentas rentista o cuenta ahorristas. Hay que tomarse el trabajo y lo he hecho, porque todos estos temas son eminentemente técnicos y he abierto dos estados financieros; uno por supuesto del Banco del Pacífico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

que de una vez les digo al Banco del Pacífico, que tiene varias páginas que no permiten el acceso porque están caídas, no se puede ver su estado financiero para que no puedan arreglar, puede ingresar a una y otra de otro banco, no es por si acaso el Banco de Guayaquil, para que no crean que estoy teniendo ningún tipo de ánimo de caer en pelear con ellos, porque no es esa la intención sino de verificar solamente el tema del Banco del Pacífico. Abrí la página de otro banco porque en el Ecuador existen muchos, así que puedo ver el de cualquiera y abrí de otro banco importante en este país, sobre su estado condensado para ver sus provisiones del año dos mil veinte y dos mil diecinueve. Y, efectivamente, en el año dos mil diecinueve, este banco tenía sus pasivos mayores a los del año dos mil diecinueve, sin embargo, sus provisiones en relación al año dos mil diecinueve y dos mil veinte, las del año dos mil diecinueve fueron mayores a las del dos mil veinte. El dos mil veinte provisiono menos, será que acaso la Superintendencia de Bancos tiene que intervenir el banco, no lo creo porque es un banco muy solvente y de mucho prestigio en el Ecuador. Asimismo abrí otro banco y, efectivamente, lo mismo pueden hacer ustedes, porque los bancos tienen la obligatoriedad para todos sus participen de tener esto de acceso libre a todos y a sus estados condensados, lo pueden ver, para mí es un poco entendible porque conozco de esta materia y abrí la del Banco del Pacífico y realmente tienen valores que no son como los otros bancos que se han comparado o han provisionado exageradamente, cuidando exageradamente, pero no se compara para que efectivamente haya bajado sus utilidades, porque los otros bancos también provisionan como es lo correspondiente, lo responsable para todas las personas que mantienen su depósitos en ellos y sí, es lo que llama la atención y preocupa, y también es lo que se debe considerar una institución financieras que produce utilidades, es mejor mantenerla u hacerla producir y hacerla rentable. Y si la CFN no quiere mantener sus acciones ahí, habría que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

preguntar por qué si le está produciendo utilidades, eso sí es más llamativo. Pero venderla cuando produce utilidades no sería lo conveniente, pues lo que necesita el Estado, hoy miran en el ejemplo por qué el Estado está queriendo vender un bien de setecientos cincuenta mil dólares y quitárselo a una fundación que recibe enfermos catastróficos, porque dicen están en El Condado, es un buen lugar para venderlo. Cuesta setecientos cincuenta mil dólares es un contrato comodato y prefiero venderlo que dejárselo a estas personas con enfermedades catastróficas y cuesta setecientos cincuenta mil dólares prefiero quitárselo. Miren ustedes esa lógica de venta y acá en una institución financiera que es rentable, que es mejor tenerla y que produzca, la prefieren vende, no no son lógicas esas tomas de decisiones, es mejor que produzca para el Ecuador. Una institución financiera, más todavía cuando quien nos representa en este caso como máxima autoridad que es el Presidente, sabe muy bien cómo hacer que esta institución, si es que el Presidente Ejecutivo del banco no sirve para ello, el Presidente del Ecuador si sirve para ello y es mejor que el que tiene la experiencia, la solvencia y la credibilidad para hacer que un banco crezca, que ahora ha pasado a ser el segundo mejor banco del país, aunque él no lo maneja hace muchos años, pero él sabe cómo hacer que el Banco del Pacífico entonces también pase a ser el mejor, uno de los mejores, confiemos en él para que lo haga también uno de los mejores bancos del país y que produzca para el Ecuador lo que necesitamos y saque al Presidente Ejecutivo actual que parece no servir para ello. Gracias, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DARWIN PEREIRA CHAMBA, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVO, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Rosa Mayorga. -----

LA ASAMBLEÍSTA MAYORGA TAPIA ROSA. Muchísimas gracias, señor Presidente. Saludos a todos y todas, en especial a la gente que en este momento está pendiente de esta Sesión de la Asamblea Nacional, donde al fin teníamos la posibilidad de escuchar y de retomar, si se quiere, un proceso de control de fiscalización de seguimiento para que pueda ser conocido y entendido todo el proceso que está sucediendo con el Banco del Pacífico, que creo que ahora ya de varias voces, también se ha recalcado y se ha clarificado porque decimos con certeza que es un banco que le pertenece al pueblo ecuatoriano, que sí tiene un carácter público y que sí tiene además algunas bondades que le acompañan y que no solamente está representado en la capacidad de producción de ganancias que ha venido representando el Banco del Pacífico, en especial desde que se superó y superó la crisis de finales de los noventa. Y por qué digo esto, porque varios analistas lo han expuesto ya, lo han dicho lo que permite al Banco del Pacífico y su participación en el mercado, si se quiere, financiero nacional está bien poner una serie de techos, de pisos, de límites. Por ejemplo, algo tan sencillo pero que preocupa muchísimo a quienes tenemos relación con el sistema bancario, a la hora de los créditos, por ejemplo; en aquello que todos conocemos y que nos preocupa mucho, como son los intereses, ese techo, esas regulaciones, esas posibilidades que importantes son, así que cuanto aporta también en ese sentido la existencia y la presencia del Banco del Pacífico acá en el país. Esta zona de las varias sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional donde hemos topado este tema y donde lamentablemente a pesar de ser la Asamblea Nacional la representación de la diversidad del pueblo ecuatoriano, hoy pudimos escuchar únicamente Presidente del Directorio de la Corporación Financiera Nacional y no hemos podido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

escuchar por qué no asistió a este Pleno al Presidente del Directorio del Banco del Pacífico como era lo justo, lo necesario con el país. Pero seguramente varias entrevistas sí que hemos podido escuchar, señor González, entrevistas en donde acepta y reconoce que en efecto... estamos hablado de años anteriores, alrededor de diecisiete millones de dólares y resulta que se cierra el año pasado con cinco punto siete millones de dólares. Luego viene una serie de explicaciones alrededor de éste el saneamiento de la carretera al momento que el Banco del Pacífico absorbió los créditos estudiantiles y, por lo tanto, también su mora. Es que el pago por los costos que representa el plan de reestructuración del Banco del Pacífico y hay preguntas a las que no ha podido escapar cuando le han dicho y en otras partes, usted ha vendido a otros bancos; sí, lo he hecho. Y hay preguntas a las que no podía escapar cuando él ha manifestado, por ejemplo; que sí, que es el mejor momento para vender el Banco del Pacífico. Qué bueno que en este Pleno se haya reconocido que la resistencia social a veces si logra oponerse tener algunos procesos, si algo motivó que esto se discuta en la Asamblea Nacional, es justamente aquello porque recordemos, es la ciudadanía la que en primer momento comenzó a decir, bueno qué está pasando. Yo diría que por dos elementos que despertaron la inquietud y la preocupación del pueblo que está representado en esta Asamblea Nacional y la una son las declaraciones por parte del Presidente de la República anunciando efectivamente la iniciativa, la propuesta, la idea de vender el Banco del Pacífico a costa de qué de atender la desnutrición infantil cuando ya ha sido recalado varias veces que un problema como ese se tiene que financiar con ingresos permanentes. Si se vende el Banco del Pacífico, yo quisiera que nos pongamos a pensar en cuánto representaría esa ganancia, digamos ese patrimonio y recursos en el tiempo, en las cifras, para ver si de verdad, para ver cuánto, a cuánto va a alcanzar para cuánto tiempo, qué nomás se va a atender con este rubro, qué tanto realmente le beneficia al país



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

vs tener un Banco del Pacífico seguro, solvente, que siempre está con buena calificación, bien en sus utilidades, bien calificado, bien solventado, Por lo tanto, también produciendo para el país y como dije al inicio, jugando un papel importante también como un banco regulador en el mercado financiero nacional. Y lo otro, que comienza a hacer que la gente se preocupe por este inusual movimiento alrededor del banco. Por ejemplo, el cierre de las agencias es parte del plan de reestructuración que le está representado aquello al Banco del Pacífico, se puede hablar realmente de un ahorro cuando hay cierre de agencias, cuando también hay despido de personal, lo cual también ha sido ya reconocido por parte del Presidente del Banco del Pacífico, evidentemente no ahora, pero si en las entrevistas que las da. Pero bueno, de cuanto estamos hablando, qué es lo que le está representando al banco son algunas novedades, no es cierto, inquietudes que en poco se quedan en el aire ahora, por qué no hemos tenido la posibilidad de escuchar este tipo de explicaciones evidentemente técnicas, pero que justamente son necesarias que se conozcan y que se conozca también a nivel de la ciudadanía. Yo he escuchado muchas veces que todas las cosas que se están hablando del banco, afirmaciones, aseveraciones que se hacen, incluso preocupaciones, son producto de la ignorancia de la gente y que desde el desconocimientos se está hablando. Bueno, justamente, para esto se necesita que se aclaren algunos temas que corresponden a este proceso de monetización, de valorización del plan de reestructuración del Banco del Pacífico, con miras a qué, un objetivo que hasta ahora no ha sido negado y está ahí la venta, la venta, la venta, el país necesita saber si esa venta realmente le representa beneficios al país por cuanto tiempo, para hacer frente y que no más vs lo que ya había manifestado tener ese banco haciendo ese papel, cumpliendo ese rol con esa solvencia, que ha venido teniendo, obviamente, haciendo un paréntesis en el último tiempo. Y aquí no se puede banalizar una cosa tan importante para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Ecuador con que no es el mejor momento, porque simplemente hay unos que van a hacer plataforma política de aquellos, perdón, pero hay gente que está allá afuera esperando respuestas sobre esto pues y el debate, la preocupación empezó ahí afuera, con la ciudadanía. Mal hubiera hecho la Asamblea Nacional de no conectarse con esa preocupación. Si algo debemos tener claro es que acá estamos cumpliendo un rol como asambleístas, como Legislador, no dejamos de ser ciudadanos y ciudadanas, esa condición jamás la perdemos, y es necesario partir de ahí para no perder conexión con lo que pasa en la realidad de un Ecuador que lamentablemente todos los días se levanta con alguna novedad. Sí, en este momento también quiero cerrar mi intervención no saltándome, que la democracia a ratos la vemos nuevamente debilitada la institucionalidad también y es por eso, justamente, que esta Asamblea todos los días necesitas contarle a la gente que si estamos sintonizados, que sí tenemos y compartimos las mismas preocupaciones, y que acá lo que estamos haciendo es un proceso de vigilancia de lo que ocurra con el Banco del Pacífico por qué, por justicia con el pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ruiz tiene el derecho a la réplica. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Señor Presidente, bueno cómo se refirieron a mi como cinco o seis ocasiones tal vez porque nosotros sí decimos la verdad y sabemos precisamente qué pasó en los años noventa, qué pasó desde antes porque hemos leído la historia del Ecuador, porque efectivamente no nos han contado, porque estamos en esa línea de defender al pueblo ecuatoriano. Sabemos quién privatizó los recursos públicos en los años noventa, sabemos quién privatizó en los años dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

mil y en los años dos mil diez, dos mil quince, y nosotros hemos combatido esas prácticas antes y hoy también, no es que antes combatimos al extractivismo minero, a la corrupción, a los bancos de este país, y hoy en cambio agacho la cabeza ante los bancos de este país y le aplaudo a la Superintendente de Bancos que no controla lo que tiene que controlar. Sabemos que al hombre de la izquierda ecuatoriana se entregó los campos petroleros, se entregó las hidroeléctricas y lo combatimos en su oportunidad y por eso fuimos perseguidos, la Conaie, Pachakutik y todas las organizaciones sociales, pero hoy en día nos corresponde dar muestras al pueblo ecuatoriano y respuesta a lo que hoy tenemos que hacer y enfrentar esas mismas prácticas que tanto se quejaron y tanto criticaron y que están hoy imponiendo en el Gobierno nacional. Y que hoy algunos asambleístas que dicen que han estado del lado de los ecologistas, del lado del pueblo ecuatoriano y de las organizaciones sociales, están aprendiendo de esas prácticas que utiliza el Gobierno nacional. Hoy, a nombre de que han estado con la lucha ecologista permiten o aplauden o no fiscalizan los decretos ejecutivos que están emitidos para ampliar ese extractivismo minero y petrolero. A nombre de la libertad de expresión, calumnian desde el periodismo de investigación a defensores del agua y de la naturaleza de Buenos Aires. Pues no podemos ser contradictorios, colega Villavicencio, sabemos de su trayectoria en defensa de la libertad de expresión y también en defensa de la transparencia en épocas pasadas. Pero hoy, hoy créame, colega Villavicencio, el pueblo ecuatoriano está mirando otro Fernando Villavicencio, el Fernando Villavicencio que defiende a los bancos, el Fernando Villavicencio que no fiscaliza lo que tiene que fiscalizar hoy también pues, fiscalice a los colegas del correísmo, fiscalice, pero fiscalice también a este Gobierno. Eso es mentira, colega Villavicencio, usted no fiscaliza a este Gobierno, usted permitió que la señora Ruth Arregui, Superintendente de Bancos, que por poco le aplaudan y se vaya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

libre en su Comisión, lo que nosotros no vamos a permitir aquí en el Pleno, aquí nosotros vamos a sancionar lo que usted no hizo en su Comisión. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Arias, punto de información, tres minutos, por favor. Asambleísta Joel Abad tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, buenas tardes, pueblo ecuatoriano: Hemos recibido al presidente de la Corporación Financiera Nacional, pero no hemos recibido al presidente del Banco del Pacífico, el señor español Roberto González. De lo dicho de la Corporación Financiera Nacional nos ha dejado con ciertos vacíos y muchas dudas, por lo que tengo entonces diez razones para pedir investigación de la transparencia del Banco del Pacífico. Primera razón: el Banco del Pacífico cuando se ofreció en venta en marzo de dos mil diecisiete se valoró en cuatro mil doscientos sesenta y cuatro millones de dólares, conforme publicó el diario El Comercio del martes veintiocho de marzo del dos mil diecisiete. En tanto que para el diez de febrero del dos mil veinte, según publicación del mismo Diario de la fecha, su valoración había descendido a seiscientos diecinueve millones de dólares, situación que debe ser investigada y aclarada porque la diferencia entre las cifras publicadas en base a la información oficial y facilidades a la opinión pública llega a ser de tres mil seiscientos setenta y cinco millones de dólares, aspecto que debe ser investigado por expreso mandato constitucional por la Asamblea Nacional. Segunda razón:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

resulta sorprendente que la información pública que circula en torno a la entidad financiera que difundía el Banco del Pacífico, tenía ingresos anuales tan importantes, al extremo que hasta el año dos mil diecinueve era una de las tres de mayor rentabilidad en el país. Pero, ahora, preparando su venta con evidente intencionalidad oculta hubiese descendido al décimo lugar de ingresos para dar la imagen interesada de deterioro institucional y deterioro de su precio. Tercera razón: no escapa al escrutinio público por denuncias reiteradas la intencional eliminación de sucursales y hasta de cajeros automáticos para presentar una imagen de deterioro en la dotación de servicios. En tanto, esta situación no acontece con otras entidades similares, todas estas notorias y deliberados procedimientos nada causales, constituye el marco preparatorio para impulsar una deliberada, obsesiva y frenética política de transferencia del Banco del Pacífico. Cuarta razón: antes del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, nadie sabía que el número total de cuenta ahorristas y ahorristas del Banco del Pacífico sumaban dos millones y medio de clientes. En tanto, al año movilizaba un volumen de cinco punto tres millones de dólares, constituyéndose en la segunda entidad financiera del Ecuador lo que la convertía en uno de los bienes patrimoniales más codiciados y rentables del país. Quinta razón: esta entidad financiera fue salvada en los días del atraco bancario gracias al dinero del Fisco ingresado a través de la Corporación Financiera Nacional, por lo tanto, su patrimonio pertenece al sector público, motivo por el que, resulta inaceptable que sea presentado alegar que el Banco del Pacífico es exclusivo patrimonio privado, con el evidente objetivo que no actúe en fiscalización la Asamblea Nacional, la Fiscalía General, la Contraloría General del Estado, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros organismos. Sexta razón: el Banco del Pacífico es una entidad tan rentable y lucrativa que desde hace varios lustros, el principal y público interesado en adquirirlo a toda costa ha sido el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

presidente ejecutivo del Banco de Guayaquil, hoy señor presidente de la República Guillermo Lasso, según la carta que lo envió con fecha nueve de enero del dos mil nueve al expresidente Rafael Correa Delgado, donde solicita de modo formal, de modo formal, que le transfieran el ciento por ciento de todo su valor patrimonial, documento al que hemos dado lectura en una sesión anterior en el Pleno de la Asamblea. Séptima razón: es una obligación constitucional contemplada en el artículo ciento veinte numeral nueve de la Constitución de la República, que determina que la Asamblea Nacional y sus miembros entre las atribuciones, deberes, además de las que determina la ley, tiene la obligación y responsabilidad de fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social y los otros del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias. Octava razón: el artículo ochenta y tres de la Constitución establece entre los deberes y responsabilidades de todos los ciudadanos, determinado en su numeral ocho, administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción, prescripción que le obliga a la Asamblea Nacional a actuar con la mayor prontitud y eficacia. Novena razón: el Código Orgánico Integral Penal en el artículo cuarenta y dos, numeral uno, literal b), determina que son autores de un hecho ilícito quienes no impidan o procuren impedir que se evite la ejecución de un acto ilegal o inconstitucional teniendo el deber jurídico de hacerlo. Décima razón: el artículo veintitrés, inciso segundo del mismo Código Orgánico Integral Penal, determina que el no impedir un acontecimiento cuando se tiene la obligación jurídica de impedirlo equivale a ocasionarlo. Por tales razones, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, propongo, pido que por Secretaría se lea la Resolución y la moción presentada para que la Asamblea Nacional tome votación. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Arias, tiene tres minutos para un punto de información. Al final, Asambleísta, continúe, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS ARIAS NATHALIE. Gracias, señor Presidente, nuevamente por el uso de la palabra. Quisiera referirme, bueno al hecho de que el Pleno se ha desviado en afirmaciones superficiales; pero, hay una en particular que creo yo, con el respeto del caso, que merece una aclaración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, asambleístas, toda la atención, gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS ARIAS NATHALIE. ... Hay una en particular que creo que merece una aclaración. Efectivamente, yo afirmé aquí que los recursos derivados de la venta de esta institución financiera podrían utilizarse para el combate a la desnutrición. Y quisiera explicar cómo se da esto, porque en este momento ya las acciones de la CFN pasaron al MEF, y una vez que se produzca la venta el resultado de esa operación podrá ser dispuesto, de acuerdo obviamente a los criterios técnicos necesarios, podrá ser dispuesto por parte del MEF, pero eso requiere una explicación anterior. Lo primero que hay que sostener aquí es el origen de ese traspaso de las acciones de la CFN que se produjo a raíz de la aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Defensa de la Dolarización que fue tramitada por la Legislatura pasada. Pero hay que retroceder un poco en el tiempo, porque los hechos que llevaron a que originalmente esas acciones del Banco del Pacífico pasarán a la CFN cuando estaban en propiedad del Banco Central fue en el año dos mil once, y fue a raíz de los hechos suscitados por la sanción que impuso el Tesoro de Estados Unidos, Departamento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

del Tesoro de los Estados Unidos, contra el Pacific National Bank por, y óigaseme bien, lavado de activos. Esa operación de traspaso del Banco Central a la CFN no tiene ninguna explicación técnica únicamente el acto de blindar en ese momento a la institución después de esas sanciones a las que acabo de referirme. Y ese hecho no puede ser ignorado, y no hay que escandalizarse más en este momento de lo que ya nos hemos escandalizado. Todos recordamos quien estaba en la administración pública en el dos mil once, entonces a ellos habría que preguntarles el origen de esas acciones. Voy a utilizar estos últimos segundos para hacer un resumen en este punto. Las acciones de la CFN ya no están, han pasado al MEF, al Ministerio de Economía y Finanzas y desde allí se pueden disponer, por supuesto, con el criterio técnico del caso y en apego al Plan Nacional de Desarrollo. Es así como van a funcionar estos hechos después de que se produzca la venta en los términos que se ha indicado aquí en este Pleno, no solo por el compareciente, sino por quienes hemos tenido la oportunidad de estudiar este caso y entender realmente que es indispensable que esta venta se produzca no solo por el hecho del beneficio que va a obtenerse después de la venta como sí, sino el hecho de la venta va a ayudar realmente con los criterios, obviamente que no generen conflicto de interés, a que tengamos mayor participación también de ... no podemos seguir aislados a una realidad globalizada, le va a hacer bien al Ecuador tener en este caso, pues el banco, esta institución financiera realmente en manos expertas, y evitar que una nueva administración, una administración en el futuro vuelva a intentar meterle la mano. No se mencionó durante la comparecencia, pero si hacemos una comparación entre el dos mil siete y el dos mil diecinueve, prácticamente se triplicó, se triplicó, el número de trabajadores, estoy concluyendo en diez segundos, Presidente, se triplicó el número de trabajadores, la planta dentro de la institución y estas son las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

cosas que deben evitarse, y por eso es que el Banco debe venderse.
Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se ha debatido suficientemente el tema. Existe una moción presentada por parte del asambleísta Abad. Señor Secretario, certifique si está presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpro con informar, señor Vicepresidente, que se ha recibido a través del Sistema de Gestión Documental la moción, misma que con su autorización procedo a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, Vicepresidente. "Memorando No. AN- AVJ-2022-026. Quito, 02 de febrero 2022. Asunto: Moción Joel Abad Verdugo. A través de la presente formalizo la moción y solicitud expresa para que se vote en el Pleno la propuesta presentada por escrito en Secretaria General. "A su vez, señor Vicepresidente, cumpro con dar lectura del Proyecto de Resolución remitido como alcance mediante Memorando 027, mismo que en su parte resolutive establece lo siguiente:" Resuelve encargar la investigación exhaustiva de la actual realidad y todos los precedentes económicos y jurídicos del Banco del Pacífico, así como sus auténticas perspectivas financieras a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control para que a la mayor brevedad entregue un informe completo y documentado al Pleno de la Asamblea Nacional y sobre el cual se pueda adoptar las mejores y más pertinentes resoluciones a fin de ejercer la obligación constitucional de fiscalizar y ejercer control político, así como defender los intereses nacionales y populares". Hasta ahí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Vicepresidente, la moción ingresada por escrito y el Proyecto de Resolución correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación de la moción que ha sido dada lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, en cumplimiento de su disposición procedemos con la votación de la moción presentada por el asambleísta Joel Abad Verdugo. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

RESUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GUADALUPE LLORI ABARCA, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS SEIS MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento diecisiete asambleístas registrados en la presente sesión. En tal virtud, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Joel Abad Verdugo a fin de que la investigación respecto de la actual realidad y todos los precedentes económicos y jurídicos del Banco del Pacífico, así como sus auténticas perspectivas financieras sea encargada la investigación a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control para que a la mayor brevedad entregue un informe completo y documentado al Pleno del Parlamento Nacional.” Señoras y señores asambleístas, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

favor, consignar su voto. Muchas gracias. Señora Presidenta, informo que contamos con ciento tres votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco y catorce abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Joel Abad Verdugo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, retomamos el tercer punto del Orden del Día. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Lucía Placencia. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, cumplo con informar que no logramos establecer el contacto a través de la sala zoom con la asambleísta Lucía Placencia. Señora Presidenta, informo que hemos logrado contactarnos con la asambleísta Placencia. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLACENCIA TAPIA LUCIA. Señores asambleístas de las diferentes provincias del país, ciudadanos que nos observan el día de hoy, a todos los ciudadanos en frontera, muy buenas tardes. He estado esperando ansiosa mi intervención en este importante informe a la Ley de Desarrollo Fronterizo; y decirles que, estoy representado a esa tierra hidalga, a una de las potencias culturales del Ecuador, a la gran Centinela del Sur, que pese a su aislamiento secular, excusa de la periferia geográfica, Loja, Loja sigue siendo un bastión de ecuatorianidad. Y, en este primer debate quiero agradecer a la Comisión de Soberanía Integración y Seguridad Integral, al Presidente de esa Comisión, a mi compañero Ramiro Narváez, y a cada uno de sus integrantes y, como no, al Grupo Parlamentario Fronterizo por tener esa prioridad de las fronteras. Las provincias que conformamos la periferia geográfica, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

treinta y tres asambleístas de frontera, somos testigos por parte del centralismo y como este relevo ha traído como consecuencia una discriminación en todos sus aspectos. Esa es la situación de muchas de las provincias fronterizas, las hazañas más grandes se dieron en los pasos más importantes del norte y del sur. En el sur, con la firma del Acuerdo de la Paz en mil novecientos noventa y ocho, Ecuador y Perú, cediendo, cediendo mucho, cesaron también conflictos y fue la primera vez en la que se habló de esta atención para nuestra zona de frontera. En la Constitución de la República del Ecuador, esa Constitución del dos mil ocho, donde expresa que debe existir atención preferencial para afianzar una cultura de paz, pero, sobre todo, el desarrollo socioeconómico. En Loja y mucho menos en otras provincias eso no ha pasado, nuestro cordón fronterizo es un ensueño; hablemos de Macará y Zapotillo, tierra del arroz, emblema del Ecuador a los que hace unos meses algún ministro dijo, sin conocer la realidad, que no se producía arroz. No puedo dejar de mencionar a Pindal la capital maicera, a Gonzanamá la capital ganadera, nuestra riqueza de tradiciones y culturas en Saraguro. La capital musical es Loja, así como sus setenta y ocho parroquias, sus dieciséis cantones y una de las provincias más grandes en superficie en la Sierra, pero también la menos atendida. Y a la que se ha discriminado en las decisiones políticas que se las ha tomado desde un escritorio y no desde las comunidades. Hoy, con las reformas que he presentado y que la Comisión de Soberanía se puso la camiseta de las fronteras para tratarlo hoy, también exhorto a que el Ejecutivo las apoye para hacer realidad este sueño de los lojanos y que se reaperture la zona sur. Que el puente internacional sea un paso libre debidamente organizado, que se reactive estas zonas y que se inicie a promover la creación de zonas francas ahora denominadas zonas especiales de desarrollo fronterizo. En muchos países, las fronteras son las mejores atendidas porque conocen estas zonas, son vitales para el comercio y para la inversión local. Hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

que plantearle al Ecuador formas de salir adelante con ventajas que apoyen a nuestros cantones. Colegas asambleístas, son las provincias fronterizas quienes deben tener un especial trato para fomentar el turismo, para fomentar el desarrollo del parque industrial, el desarrollo de parques tecnológicos y el apoyo inmensurable en temas propios de frontera en el control aduanero. En las zonas de desarrollo especial económico se deben crear plazas de trabajo para quienes se encuentran en esos cantones previniendo la migración y fomentar mucho las fronteras. Con las reformas que planteamos por primera vez, incluimos la prioridad de comercialización nacional donde las empresas, las industrias y nuevos emprendimientos que se ubiquen en Zedes de zonas fronterizas, gocen de incentivos en el acompañamiento y comercialización de sus productos, incluso con los vecinos países. Voluntad política, claro que se puede, compañeros, este debate es el ejemplo de ello, juntos podemos seguir mejorando la calidad de vida de los ecuatorianos. Por eso es necesario que todos aportemos en este proceso. Este Proyecto de Ley apunta a brindarles una herramienta al Gobierno nacional y a los gobiernos sectoriales para implementar esta normativa y luchar por la disminución de las inequidades sociales, por una sociedad, una cultura de paz sólida e inquebrantable, por procesos de movilidad humana transparente, por la lucha contra delitos como la trata y tráfico de personas, y la situación de niñas, niños y adolescentes que migran porque no encuentran oportunidades, y que hoy por ellos estamos legislando. Aún nos falta mucho por trabajar, especialmente cuando hablamos de una descentralización estatal, de una desconcentración de poderes y descongestionar procesos burocráticos latentes que para los ecuatorianos son piezas fundamentales para cerrar las brechas económicas en un país. Reestructurar el Estado es un sueño de muchos, es una lucha de todas las provincias que pertenecemos a la frontera norte, sur y amazónica. Por ello, seguiremos de pie para que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

Estado pueda dar aquella atención preferencial que implica también los recursos necesarios para visibilizar a través de políticas públicas. Por las fronteras y por Loja vamos juntos adelante. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias por su participación. Tiene el uso de la palabra el asambleísta José Luis Vallejo. -----

EL ASAMBLEÍSTA VALLEJO AYALA JOSÉ LUIS. Gracias, señora Presidenta, por concederme el uso de la palabra. Colegas legisladores, buenas tardes, un saludo a las y los ciudadanos que acompañan este importante debate mediante las diferentes plataformas telemáticas. Un saludo muy especial a la provincia del Carchi, provincia fronteriza del norte ecuatoriano. Saludo también a todos y todas en cada uno de los territorios de las fronteras que hoy, seguramente, debaten conjuntamente con nosotros. Quisiera iniciar mi intervención agradeciendo a todas las personas que participaron en la construcción de este informe, a los actores territoriales, a la academia, a los equipos técnicos, a todas y todos, muchas gracias. Estoy seguro que con las observaciones realizadas en este debate y sus aportes de parte de los legisladores, el Proyecto de Ley podrá constituirse en una respuesta real a los problemas de los territorios de frontera, lo que se traduce, finalmente, en mejores condiciones de vida para todas y todos. La desigualdad en todas sus formas es uno de los grandes problemas estructurales que debe resolver el Ecuador, para tener una idea, según el Banco Mundial, en mil novecientos noventa y nueve el Ecuador se encontraba por encima de la media de desigualdad registrando un coeficiente de Gini de cero punto cuarenta y ocho. En el dos mil diecisiete, cuando llegó al país el Gobierno de la revolución ciudadana, el indicador de distribución de la riqueza estaba en cero punto cincuenta y cuatro y luego de diez años, lo dicen los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

propios datos del Banco Mundial, se logró reducir diez puntos en el coeficiente de Gini, esa es la década ganada, cuando la dignidad del pueblo era regla, cuando el ejercicio de los derechos no se condicionaba al peso de las chequeras, al respaldo en las cuentas o al pedigrí de clase o para resumir, cuando si existía un gobierno. En el dos mil diecisiete el Ecuador registró el punto más bajo de desigualdad de su historia con un coeficiente de cero punto cuarenta y cuatro, eso es transformar el país, no en cien minutos de demagogia sino en diez años de trabajo incansable, no inaugurando un poste de luz en un año de gestión, sino fundando un Estado en diez años de construcción y eso es lo que anhela el pueblo ecuatoriano porque siente y sabe que antes estábamos mejor. Si revisamos el atlas de desigualdad socioeconómica del Ecuador, la desigualdad a la que hacía referencia se agudiza más en las fronteras. En los años noventa parecería que la desigualdad, la extrema pobreza, la inseguridad y el desempleo eran características innatas de la frontera, esos datos me hacían recordar cómo la inequidad territorial nos hizo migrar a muchos de nosotros a la capital para poder estudiar o conseguir un tratamiento médico inexistente en nuestros territorios o incluso para intentar ejercer nuestro derecho ante la ausencia de Estado. Seguramente todos recordamos eso, preguntémonos ¿cuántos de los presentes llegamos a Quito producto de la inequidad territorial? Al respecto, si existe duda, tal vez alguno de sus familiares o amigos logró ejercer con dignidad sus derechos a la educación, salud de calidad o servicios dignos como el registro civil en sus territorios y eso es gracias a ese gobierno, al que algunos denostar cada vez que tienen oportunidad. Recuerdo, para la anécdota, colegas legisladores, que en el registro civil de Tulcán teníamos la principal preocupación, no aquella de las filas largas, no aquella del retraso, no aquella de pensar cuánto nos van a cobrar los tramitadores, la principal preocupación era que no se caiga la casa vieja donde funcionaba esta institución, esa era la realidad, realidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

a la que lamentablemente, con el neoliberalismo autoritario estamos volviendo, no es solo abandono del Gobierno, también es improvisación. El proyecto de Ley de Desarrollo Integral Fronterizo apunta a superar esas inequidades territoriales a las que me he referido y lograr mayores niveles de equidad formal y material en los territorios. El Proyecto de Ley pretende recordar que existe el Ecuador más allá de los límites de una oficina o de redes sociales. Si bien el Proyecto de Ley pretende superar lo declarativo de la ley vigente, lo cual terminó en un franco incumplimiento, considero que es importante pensar, sobre todo, en garantizar recursos para lograr que la ley se haga efectiva. En ese sentido, recordando que el artículo doscientos noventa y ocho de la Constitución de la República del Ecuador, que permite realizar preasignaciones a los gobiernos autónomos descentralizados, me parece pertinente establecer una preasignación a los GAD generadas a partir, por ejemplo, de las tasas aduaneras cuyos hechos generadores se producen en los respectivos territorios de frontera, creo que no es suficiente con la disposición encaminada a aclarar el ponderado del ciento cincuenta por ciento adicional por ser población de frontera. En relación al artículo trece, sobre los créditos preferenciales, es importante pero aquella disposición requiere ser implementada con una disposición transitoria que obligue a la Junta de Política y Regulación Financiera fijar una línea de crédito preferencial en un plazo máximo de ciento ochenta días desde la vigencia de la ley. Si no agregamos una disposición en este sentido y dejamos el artículo como se encuentra, la disposición terminaría en el rincón del olvido. Tengo algunos aportes adicionales, pero en honor al tiempo quisiera señalar la importancia que tiene la consulta prelegislativa en el Proyecto de Ley. Tarea histórica para la Asamblea Nacional que en apego a la última sentencia de la Corte Constitucional sería esta la primera ley que se tramite con los nuevos criterios y estándares de la consulta prelegislativa. Finalmente, considero que las fronteras no deben ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

convidadas únicamente como límites, deben entenderse como espacios de emancipación, de producción y reproducción de la vida, deben entenderse como los rostros del Estado, como la primera línea de defensa de la soberanía. Recordemos, colegas legisladores, y pueblo ecuatoriano, que las fronteras, han sido y son la puerta de entrada a nuestro país y la carta de presentación del Ecuador. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Ramiro Narváez. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Muchas gracias, señora Presidenta. Ratifico mi saludo a todos los asambleístas presentes, quiero agradecerles por las exposiciones realizadas el día de hoy, todos coincidimos que es prioritario el que la ley vigente sea sustituida por este nuevo cuerpo legal, pero sobre todo coincidimos en que esta ley tiene que ser aplicable y que garantice el desarrollo de los territorios de frontera. Tenemos el tiempo suficiente para recibir todos sus aportes, tenemos el tiempo suficiente para garantizar, volver a esta ley más robusta, más sólida, más eficiente, así que estaremos pendientes de sus participaciones y sus aportes en esta ley. Señora Presidenta, como había informado al principio de mi intervención, se envió una moción, es una moción respecto a la consulta prelegislativa que estamos obligados a llevar adelante, ya que hay temas fundamentales que tienen que ver con las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y temas que tienen que ser consultados. Pido, por favor, que se dé lectura a la moción presentada y que se proceda de la manera, como está establecida en la ley Orgánica de la Función Legislativa para que se someta a votación. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que la moción ha sido ingresada a través del Sistema Gestión documental a través del memorando AN-CSIS-2022-0097-M. Que con su autorización cumplo con dar lectura. "Asunto: Alcance moción, Sesión número 763, consulta prelegislativa. En el marco de la sesión 763 del Pleno de la Asamblea Nacional convocada para este jueves 9 de febrero de 2022 a las 10:15 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130, 135 y 109.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en calidad de ponente del Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo, existiendo opinión expresa y fundamental, la Comisión Especializada Permanente Soberanía, Integración y Seguridad Integral respecto a la pertinencia y necesidad de la realización de una consulta prelegislativa y en virtud de los diálogos mantenidos con las distintas bancadas legislativas, me permito replantear la moción que hiciera llegar previamente en los siguientes términos: Moción que a fin de garantizar los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas durante el tratamiento de la Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo, el Pleno de la Asamblea Nacional apruebe la realización de la consulta prelegislativa considerando como temas de la consulta los artículos 20, 23, 26, 36, 38, 44, 59, 68, 69, 71, 79 y 80 propuestos en el informe para primer debate de la Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo, sin perjuicio de que, observando en lo dispuesto en sentencia número 45-15-IN-22 de 12 de enero de 2022 de la Corte Constitucional, al revisarse los criterios de los procedimientos para la delimitación de temas y artículos adicionales a ser consultados conforme la reglamentación o resolución que el CAL expida con este propósito, se dignará dar el trámite parlamentario correspondiente para el tratamiento de la presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

moción. Con sentimiento de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, el asambleísta Ramiro Narváez Garzón". Hasta aquí, señora Presidenta, la moción ingresada por escrito. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cerrado el debate. Señor Secretario, sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, en cumplimiento de su disposición, vamos a tomar votación de la moción que ha sido presentada por el asambleísta Ramiro Narváez Garzón. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Informo, señora Presidenta, que contamos con ciento once asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Ramiro Narváez Garzón respecto a la aprobación de la realización de la consulta prelegislativa considerando como temas de la consulta los artículos 20, 23, 26, 36, 38, 44, 59, 68, 69, 71, 79 y 80 propuestos en el informe para primer debate de la Ley Orgánica de Desarrollo Integral Fronterizo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, presente resultados. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento diez votos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco y una abstención. Por tanto, ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Ramiro Narváez Garzón. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señora Presidenta. "Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia del ministro de Agricultura, Pedro Álava González, ante el Pleno de la Asamblea Nacional, con la finalidad de que explique sobre las políticas agropecuarias adoptadas frente a la grave crisis que atraviesan nuestros hermanos agricultores y ganaderos en todo el territorio nacional." -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Darwin Pereira. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEREIRA CHAMBA DARWIN. Señora Presidenta, compañeros asambleístas. Efectivamente, como habíamos dicho en la mañana, el sector agrícola necesita hoy más que nunca de nosotros y obviamente también del Gobierno nacional. Hoy nos toca cumplir nuestra tarea como asambleístas y hoy nos toca pedir explicaciones de por qué no se ha podido solucionar el problema del agro. Ya hemos hecho un repaso de qué es lo que está pasando en los distintos sectores: bananero, maicero, cañicultores, los arroceros, hoy tenemos que dar una respuesta hacia ellos, hoy esta Asamblea tiene que votar para exigir que venga el Ministro aquí a dar esas respuestas que tanto necesita el agro ecuatoriano, pero también para revisar por qué las políticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

agropecuarias que tanto necesita ese agro no están llegando, compañeras y compañeros. Consecuentemente, invito a todos los compañeros de la Asamblea Nacional, apoyar, no a Darwin Pereira, apoyar a los agricultores que en este momento están pasando una crisis sin precedentes en la historia. Señora Presidenta, le ruego que permita ingresar la moción con unos cambios que hemos hecho para poderse votar en este momento, le ruego dos minutos no más. Muchas gracias. Buenas tardes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, vamos a tener un compás de espera de cinco minutos hasta que presente el texto final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, dé lectura de la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señora Presidenta. Procedo a dar lectura de la moción que ha sido ingresada por escrito. "Memorando No. AN-PCDS-2022-013-M. Quito, 10 de febrero de 2022. Asunto: Moción para la aprobación del Proyecto de Resolución. De mi consideración: en mi calidad de Asambleísta pro la provincia de El Oro, de conformidad con el artículo 135 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la moción para la aprobación del Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia del ministro de Agricultura Pedro Álava González, ante el Pleno de la Asamblea Nacional, con la finalidad de que explique sobre las políticas agropecuarias adoptadas frente a la grave crisis que atraviesan nuestros hermanos agricultores y ganaderos en todo el territorio nacional, misma que adjunto al presente documento, así que sea sometida a votación por parte del Pleno de la Asamblea Nacional. Con sentimiento de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

asambleísta por El Oro, el abogado Darwin Stalin Pereira Chamba.” Además, señora Presidenta doy lectura; además, señora Presidenta, doy lectura de la parte resolutive del Proyecto de Resolución, aparejada a la moción que ha sido ingresado por escrito: “Artículo 1. Disponer la comparecencia de Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería ante el Pleno de la Asamblea Nacional en el plazo máximo de ocho días a partir de la aprobación de la presente Resolución con la finalidad de que proporcione un informe sobre la generación y aplicación de las políticas agropecuarias frente a la grave crisis del sector que incluye a los altos costos de los insumos utilizados en el sector agropecuario, las constantes denuncias de corrupción y la falta de control de precios de la sustentación de los productos agrícolas y ganaderos, así como también informe sobre los resultados generados por la aplicación de dichas políticas en los proyectos dirigidos a cumplir con la obligación de fomentar la producción sostenible y sustentable de alimentos. Artículo 2. Disponer que durante el tratamiento del del Orden de Día de la comparecencia del señor Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería, deberá permanecer en el salón del Pleno hasta agotar el tratamiento del punto del Orden del Día, a fin de que dé respuestas a las inquietudes de los asambleístas sobre el punto que se pudieran plantear. Artículo 3. Disponer al señor Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería, que en cuarenta y ocho horas, previo a su comparecencia remita a la Presidencia de la Asamblea Nacional para que sea difundida a las y los asambleístas el informe correspondiente a la intervención en el Pleno; y, Artículo 4. Recibir en comisión general a los dirigentes agropecuarios para que hagan conocer los principales problemas por los que atraviesa el sector”. Hasta aquí, señora Presidenta, el apartado resolutive del Proyecto de Resolución, aparejada a la moción ingresada por escrito. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 763

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase tomar votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidenta, en cumplimiento de su disposición, procedemos a tomar votación del Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Darwin Pereira Chamba. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre registro, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento dieciséis asambleístas registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución mocionado por el asambleísta Darwin Pereira Chamba. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, presente resultados, por favor. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con cien votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco y dieciséis abstenciones, por tanto, ha sido aprobada la resolución propuesta y mocionada por el asambleísta Darwin Pereira Chamba. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Finalmente quiero saludar al compañero José Ricardo Chávez Valencia, que cumple años esta semana y desearle mucha salud, paz y unión familiar. Feliz cumpleaños compañero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

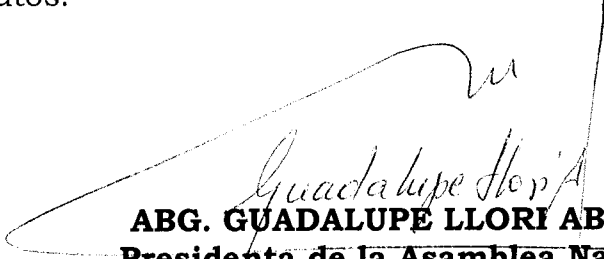
Acta 763

asambleísta, José Ricardo Chávez. Señoras y señores asambleístas, se clausura la sesión del Pleno de la Asamblea. Muy buenas tardes a todos y a todas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. Siendo las diecisiete con once se clausura la sesión. Una buena tarde y una buena noche y un buen descanso para las y los señores asambleístas. -----

X

La señora Presidenta. clausura la sesión cuando son las diecisiete horas once minutos. -----


ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta de la Asamblea Nacional


ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional


DR. CARLOS IGLESIAS DELGADO
Prosecretario General de la Asamblea Nacional


TCS/XGR